

# Boletín Oficial de la



# Asamblea de Madrid

---

Número 112

18 de marzo de 2021

XI Legislatura

---

## SUMARIO

---

	Página
<b>2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN</b>	
<b>2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>	
<b>2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS</b>	
— <b>PE-919/2020 RGEF.13839.</b> De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones que considera mejorables de la situación de los médicos internos residentes (MIR) tras el momento más agudo de la emergencia COVID-19.....	17569-17570
— <b>PE-920/2020 RGEF.13840.</b> De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno negociar con los agentes sociales un nuevo convenio colectivo relativo a los médicos internos residentes (MIR). .....	17570-17571
— <b>PE-2359/2020 RGEF.3104 (Transformada de PCOC-346/2020 RGEF.3104).</b> Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual exacta del proyecto de construcción del Centro de Salud "El Salvador", en el distrito madrileño de Ciudad Lineal. ....	17571-17572
— <b>PE-3658/2020 RGEF.14825 (Transformada de PCOP-1798/2020 RGEF.14825).</b> De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que piensa poner en marcha para que los edificios de la Comunidad de Madrid alcancen las exigencias de eficiencia energética de la Directiva Europea 2010/31, que establece que todos los edificios de nueva construcción públicos y privados sean de consumo casi nulo antes de finales de 2020. ....	17572

---

- **PE-3691/2020 RGEP.14862 (Transformada de PCOP-1835/2020 RGEP.14862)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: enfermos de COVID-19 mayores de 70 años que han sido ingresados en UCI desde el 1 de marzo en los hospitales de la Comunidad de Madrid ..... 17572
- **PE-3753/2020 RGEP.14938 (Transformada de PCOP-1904/2020 RGEP.14938)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas económicas que va a dar a las empresas o entidades que tienen personas con discapacidad en sus plantillas, para potenciar y dotar a sus servicios de prevención de riesgos laborales de los EPI's necesarios durante las fases de desescalada por el coronavirus..... 17573
- **PE-3849/2020 RGEP.15322 (Transformada de PCOP-2058/2020 RGEP.15322)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha aprobado el Gobierno para evitar aglomeraciones en el transporte público y no fomentar así el uso de vehículos privados por el consecuente aumento de contaminación atmosférica que conlleva..... 17573
- **PE-3850/2020 RGEP.15323 (Transformada de PCOP-2059/2020 RGEP.15323)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno en materia de adaptación al Cambio Climático desde la aprobación de la Resolución 2/19 por la que se declara la Emergencia Climática en nuestra región..... 17574
- **PE-3851/2020 RGEP.15325 (Transformada de PCOP-2061/2020 RGEP.15325)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que en materia de gestión de residuos biosanitarios tiene previsto el Gobierno de cara a un posible rebrote. .... 17574-17575
- **PE-3853/2020 RGEP.15327 (Transformada de PCOP-2063/2020 RGEP.15327)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para proteger al sector primario madrileño. ... 17575-17587
- **PE-3855/2020 RGEP.15345 (Transformada de PCOP-2073/2020 RGEP.15345)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa garantizar el Gobierno regional la conciliación de las madres que deben trabajar y tienen niños en edad escolar..... 17587-17588
- **PE-3858/2020 RGEP.15356 (Transformada de PCOP-2078/2020 RGEP.15356)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que plantea su Gobierno realizar las oposiciones a maestro suspendidas por la crisis del COVID-19. .... 17588
- **PE-3861/2020 RGEP.15370 (Transformada de PCOP-2086/2020 RGEP.15370)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a incorporar las recomendaciones europeas con respecto a la economía circular y su potencial de reconstrucción económica..... 17588
- **PE-3863/2020 RGEP.15374 (Transformada de PCOP-2090/2020 RGEP.15374)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el procedimiento de adjudicación del nuevo hospital de pandemias en la Comunidad de Madrid. .... 17588

- **PE-3865/2020 RGE.15378 (Transformada de PCOP-2092/2020 RGE.15378)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en relación a la recuperación económica tras la pandemia..... 17589
- **PE-3901/2020 RGE.15867 (Transformada de PCOP-2179/2020 RGE.15867)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas que han impulsado desde la Comunidad de Madrid para las vacaciones en familias de las y los menores tutelados en residencias..... 17589-17590
- **PE-3908/2020 RGE.16180 (Transformada de PCOP-2203/2020 RGE.16180)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree usted que los madrileños deberíamos tener los mismos derechos a la hora de acceder al sistema educativo que cualquier otro español. .... 17590
- **PE-3912/2020 RGE.16455 (Transformada de PCOP-2208/2020 RGE.16455)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que contempla el Gobierno para atender a los pacientes de las diferentes listas de espera acumuladas en el SERMAS como consecuencia de la pandemia de COVID-19... 17590-17591
- **PE-3925/2020 RGE.17257 (Transformada de PCOP-2234/2020 RGE.17257)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso del Gobierno regional para la implementación y desarrollo del Programa Naussica, de preparación para la vida independiente en acogimiento familiar y acompañamiento educativo hacia menores extranjeros no acompañados..... 17591-17592
- **PE-3931/2020 RGE.17921 (Transformada de PCOP-2248/2020 RGE.17921)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones y proyectos que tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en la Línea 7B de Metro de Madrid para subsanar los problemas estructurales que viene padeciendo..... 17592
- **PE-3942/2020 RGE.18785 (Transformada de PCOP-2266/2020 RGE.18785)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de seguridad que se han adoptado en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid para el control de los residentes después del confinamiento. .... 17592-17593
- **PE-3943/2020 RGE.18786 (Transformada de PCOP-2267/2020 RGE.18786)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han realizado test serológicos y PCR's en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid para controlar los posibles contagios por el COVID-19. .... 17593
- **PE-3944/2020 RGE.18788 (Transformada de PCOP-2269/2020 RGE.18788)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hay elaborado un protocolo específico de ingreso para los menores residentes en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid para el tiempo de la pandemia. .... 17593
- **PE-3945/2020 RGE.18795 (Transformada de PCOP-2271/2020 RGE.18795)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado el Gobierno, ante el rebrote de la pandemia, adoptar alguna medida para ampliar el plazo de reingreso de los usuarios de residencias de mayores ausentes por periodo vacacional para que no pierdan su plaza..... 17593-17594

- **PE-3946/2020 RGEF.18796 (Transformada de PCOP-2272/2020 RGEF.18796)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado el Gobierno, ante el rebrote de la pandemia, adoptar alguna medida para ampliar el plazo de reingreso de los usuarios de residencias de discapacitados ausentes por periodo vacacional para que no pierdan su plaza..... 17594
- **PE-3965/2020 RGEF.21933 (Transformada de PCOP-2301/2020 RGEF.21933)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para hacer frente a los efectos de COVID-19 en el desempleo juvenil de la Comunidad de Madrid. .... 17594-17595
- **PE-3967/2020 RGEF.21948 (Transformada de PCOP-2303/2020 RGEF.21948)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: indicadores epidemiológicos de incidencia de infección por SARS-CoV-2 en nuestra Comunidad que han establecido para plantear la conveniencia de un confinamiento de la población..... 17595
- **PE-3971/2020 RGEF.22080 (Transformada de PCOP-2307/2020 RGEF.22080)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios sanitarios que se han tenido en cuenta para definir las Zonas Básicas de Salud en las que establecer las medidas de contención recogidas en la ORDEN 1178/2020, de 18 de septiembre..... 17595
- **PE-3975/2020 RGEF.22105 (Transformada de PCOP-2314/2020 RGEF.22105)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de los hospitales y centros de salud en la Comunidad de Madrid en el contexto de esta segunda ola. .... 17595
- **PE-3980/2020 RGEF.22116 (Transformada de PCOP-2319/2020 RGEF.22116)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace su Gobierno sobre la situación de los centros de salud y hospitales de la Comunidad de Madrid en el contexto de la segunda ola de la pandemia COVID-19..... 17596
- **PE-3981/2020 RGEF.22172 (Transformada de PCOP-2321/2020 RGEF.22172)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del vertido de aguas residuales de la estación de bombeo del embalse de Los Arroyos, en el término de El Escorial..... 17596
- **PE-3982/2020 RGEF.22173 (Transformada de PCOP-2322/2020 RGEF.22173)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha utilizado el Gobierno para el desarrollo del Arco Verde a la hora de seleccionar los municipios. .... 17596-17597
- **PE-3983/2020 RGEF.22174 (Transformada de PCOP-2323/2020 RGEF.22174)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a crear el Gobierno el Comité Asesor Agrario aprobado en la PNL 170/20..... 17597
- **PE-3984/2020 RGEF.22176 (Transformada de PCOP-2325/2020 RGEF.22176)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la demolición del Noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús en el Paseo de la Habana mediante una declaración responsable. .... 17597-17598

- **PE-3988/2020 RGEF.22187 (Transformada de PCOP-2330/2020 RGEF.22187)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno ante los miles de peces muertos aparecidos en las Lagunas de Velilla de San Antonio, en el Parque Regional del Sureste. .... 17598
- **PE-3997/2020 RGEF.22298 (Transformada de PCOP-2343/2020 RGEF.22298)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que se ha reforzado la plantilla del personal dedicado a extraescolares con motivo del inicio de curso 2020/21 en el escenario de pandemia. .... 17598
- **PE-3998/2020 RGEF.22300 (Transformada de PCOP-2344/2020 RGEF.22300)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que ha puesto en marcha para hacer frente al incremento de la segregación educativa con motivo de la pandemia COVID-19. .... 17598
- **PE-3999/2020 RGEF.22302 (Transformada de PCOP-2345/2020 RGEF.22302)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha realizado un refuerzo específico de la atención a la diversidad en el ámbito educativo dado el escenario 2 en el inicio de curso escolar 2020/21. .... 17599
- **PE-4000/2020 RGEF.22304 (Transformada de PCOP-2346/2020 RGEF.22304)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la puesta en marcha de los anuncios realizados por el Gobierno el pasado 25-08-20 en relación al inicio de curso escolar 2020/21. .... 17599
- **PE-4001/2020 RGEF.22306 (Transformada de PCOP-2347/2020 RGEF.22306)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los convenios firmados entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos de la región en materia educativa de cara al curso escolar 2020/21. .... 17599
- **PE-4004/2020 RGEF.22328 (Transformada de PCOP-2354/2020 RGEF.22328)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la situación económica de la Comunidad de Madrid. .... 17599
- **PE-4008/2020 RGEF.22333 (Transformada de PCOP-2359/2020 RGEF.22333)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace su Gobierno de la actividad industrial en la Comunidad de Madrid. .... 17600
- **PE-4014/2020 RGEF.22340 (Transformada de PCOP-2366/2020 RGEF.22340)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen planes específicos para proteger a los productores y trabajadores del sector primario en la Comunidad de Madrid. .... 17600-17612
- **PE-4019/2020 RGEF.22347 (Transformada de PCOP-2373/2020 RGEF.22347)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno el estado del transporte público en la Comunidad de Madrid. .... 17612
- **PE-4020/2020 RGEF.22381 (Transformada de PCOP-2380/2020 RGEF.22381)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional de cómo se está afrontando la situación provocada por el COVID-19 en la Comunidad. .... 17613

- **PE-4022/2020 RGEP.22383 (Transformada de PCOP-2382/2020 RGEP.22383)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional sobre las medidas adoptadas ante la nueva ola de COVID-19 en Madrid. .... 17613
- **PE-4027/2020 RGEP.22418 (Transformada de PCOP-2391/2020 RGEP.22418)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de desarrollo del próximo Plan Energético de la Comunidad de Madrid. .... 17613
- **PE-4028/2020 RGEP.22422 (Transformada de PCOP-2392/2020 RGEP.22422)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que considera el Gobierno que debe tener el sector de las energías renovables en la recuperación económica de la Comunidad de Madrid. .... 17614
- **PE-4029/2020 RGEP.22423 (Transformada de PCOP-2393/2020 RGEP.22423)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta bajo qué líneas generales se está actualizando el Plan de Industria de la Comunidad de Madrid para adaptarlo a un escenario post-COVID-19. .... 17614-17615
- **PE-4031/2020 RGEP.22426 (Transformada de PCOP-2396/2020 RGEP.22426)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en base a qué criterios actualizará la Comunidad de Madrid la estrategia RIS3 para el periodo 2021-2027. .... 17615-17616
- **PE-4032/2020 RGEP.22520 (Transformada de PCOP-2397/2020 RGEP.22520)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la formación de los coordinadores COVID de los centros educativos de cara al inicio del curso escolar 2020/21. .... 17616
- **PE-4042/2020 RGEP.22560 (Transformada de PCOP-2409/2020 RGEP.22560)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad sobre el estado de la sanidad en la región. ... 17616
- **PE-4049/2020 RGEP.22621 (Transformada de PCOP-2418/2020 RGEP.22621)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la atención sanitaria que se está dando a los centros escolares de la Comunidad de Madrid, ante los casos de infección por SARS-CoV-2 que dichos centros comunican a la Consejería de Sanidad. .... 17616-17617
- **PE-4064/2020 RGEP.22711 (Transformada de PCOP-2471/2020 RGEP.22711)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: política de becas que tiene planteado su Gobierno para la educación superior de la Comunidad de Madrid. .... 17617
- **PE-4066/2020 RGEP.22713 (Transformada de PCOP-2473/2020 RGEP.22713)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si prevé su Gobierno destinar el 2 % del presupuesto de la Comunidad de Madrid a ciencia. .... 17617
- **PE-4075/2020 RGEP.22722 (Transformada de PCOP-2482/2020 RGEP.22722)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene su Gobierno en relación al Turno de Oficio y la Asistencia Jurídica Gratuita en la Comunidad de Madrid. .... 17617-17618

- **PE-4076/2020 RGEF.22723 (Transformada de PCOP-2483/2020 RGEF.22723)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene su Gobierno para los servicio de orientación jurídica y procesal de la Comunidad de Madrid. .... 17618
- **PE-4080/2020 RGEF.23006 (Transformada de PCOP-2491/2020 RGEF.23006)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene previstas el Gobierno para tener plena disponibilidad de mascarillas transparentes con todas las garantías, con el fin de mejorar la inclusión durante la pandemia de la COVID-19, para el colectivo de personas con discapacidad. . 17619
- **PE-4081/2020 RGEF.23009 (Transformada de PCOP-2494/2020 RGEF.23009)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la asistencia sociosanitaria en las residencias para personas con discapacidad durante la pandemia de la COVID-19..... 17619-17620
- **PE-4089/2020 RGEF.23478 (Transformada de PCOP-2512/2020 RGEF.23478)**. De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el inicio de curso en las universidades madrileñas. . 17620
- **PE-4104/2020 RGEF.23628 (Transformada de PCOP-2553/2020 RGEF.23628)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para creación de empleo joven en la Comunidad de Madrid..... 17620-17621
- **PE-4106/2020 RGEF.23641 (Transformada de PCOP-2556/2020 RGEF.23641)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los planes de transparencia y buen gobierno llevados a cabo durante la pandemia. .... 17621-17623
- **PE-4107/2020 RGEF.23642 (Transformada de PCOP-2557/2020 RGEF.23642)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la transparencia y accesibilidad de los datos relativos a la pandemia. .... 17623-17625
- **PE-4108/2020 RGEF.23643 (Transformada de PCOP-2558/2020 RGEF.23643)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que ha sido lo suficientemente transparente en su gestión de la pandemia. .... 17625-17627
- **PE-4109/2020 RGEF.23644 (Transformada de PCOP-2559/2020 RGEF.23644)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Espacio de Coordinación COVID que conforman el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España. .... 17627-17628
- **PE-4115/2020 RGEF.23652 (Transformada de PCOP-2567/2020 RGEF.23652)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la comunicación que hacen desde el Gobierno regional de los datos relativos a la pandemia. .... 17628-17630
- **PE-4127/2020 RGEF.23926 (Transformada de PCOP-2601/2020 RGEF.23926)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para fomentar la Compra Pública de Innovación. .... 17630-17631

- **PE-4128/2020 RGEF.23927 (Transformada de PCOP-2602/2020 RGEF.23927)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno reforzar la administración pública de cara a la gestión de proyectos europeos. .... 17631
- **PE-4129/2020 RGEF.23928 (Transformada de PCOP-2603/2020 RGEF.23928)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa fomentar el Gobierno el desarrollo del Hidrógeno Verde en nuestra región. .... 17631
- **PE-4130/2020 RGEF.23933 (Transformada de PCOP-2604/2020 RGEF.23933)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política de RR.HH. del SERMAS durante la crisis sanitaria de COVID-19. .... 17631-17632
- **PE-4134/2020 RGEF.23977 (Transformada de PCOP-2618/2020 RGEF.23977)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se pueda reabrir, en el menor tiempo posible, el matadero comarcal de Buitrago del Lozoya, tan necesario para dar servicio a los ganaderos de la Sierra Norte. .... 17632
- **PE-4135/2020 RGEF.23978 (Transformada de PCOP-2619/2020 RGEF.23978)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el nuevo Mercarural (Centro de Innovación y Distribución Alimentaria Regional de productos hortofrutícolas), anunciado dentro del Plan Terra, va a ser un instrumento útil para nuestros agricultores. .... 17632
- **PE-4143/2020 RGEF.24123 (Transformada de PCOP-2634/2020 RGEF.24123)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el reparto del Fondo COVID que ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid. .... 17632
- **PE-4145/2020 RGEF.24126 (Transformada de PCOP-2637/2020 RGEF.24126)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de los pacientes no-COVID dada la saturación del sistema sanitario madrileño. .... 17632-17633
- **PE-4146/2020 RGEF.24128 (Transformada de PCOP-2639/2020 RGEF.24128)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los pacientes no-COVID están recibiendo la atención sanitaria que merecen. .... 17633
- **PE-4149/2020 RGEF.24132 (Transformada de PCOP-2643/2020 RGEF.24132)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aprobación de la Ley del Suelo. .... 17633
- **PE-4150/2020 RGEF.24133 (Transformada de PCOP-2644/2020 RGEF.24133)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es la prioridad de su Gobierno en un escenario de pandemia la liberalización del suelo. .... 17633
- **PE-4151/2020 RGEF.24134 (Transformada de PCOP-2645/2020 RGEF.24134)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si necesita la Comunidad de Madrid más recursos para poder hacer frente a la pandemia. .... 17633

- **PE-4152/2020 RGEP.24145 (Transformada de PCOP-2650/2020 RGEP.24145)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han valorado para renunciar a continuar con las medidas impuestas por su Gobierno para controlar la infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid. ... 17634
- **PE-4160/2020 RGEP.24157 (Transformada de PCOP-2661/2020 RGEP.24157)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que está asumiendo el Gobierno con la situación de las lagunas del Arroyo Ambroz... 17634
- **PE-4161/2020 RGEP.24158 (Transformada de PCOP-2662/2020 RGEP.24158)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican que el sector del toro de lidia haya recibido una ayuda presupuestaria mayor que el total del sector del vacuno de carne. .... 17634
- **PE-4162/2020 RGEP.24159 (Transformada de PCOP-2663/2020 RGEP.24159)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no han publicado en el BOCM la aprobación de la reforma de la Ley del Suelo tramitada en el pleno del 1 de octubre. .... 17634-17635
- **PE-4165/2020 RGEP.24163 (Transformada de PCOP-2667/2020 RGEP.24163)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno regional para fomentar la incorporación de jóvenes al sector primario en la Comunidad de Madrid. .... 17635
- **PE-4166/2020 RGEP.24164 (Transformada de PCOP-2668/2020 RGEP.24164)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno regional para fomentar la incorporación de las mujeres al sector primario en la Comunidad de Madrid..... 17635
- **PE-4173/2020 RGEP.24245 (Transformada de PCOP-2678/2020 RGEP.24245)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra la educación infantil en la región en el curso 2020/21..... 17636
- **PE-4177/2020 RGEP.24255 (Transformada de PCOP-2682/2020 RGEP.24255)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los recursos psicoterapéuticos y psicosociales disponibles para la atención en Salud Mental, ante el previsible aumento de la demanda por la crisis del coronavirus en esta segunda oleada..... 17636
- **PE-4180/2020 RGEP.24278 (Transformada de PCOP-2685/2020 RGEP.24278)**. Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación la semipresencialidad en la educación madrileña. .... 17636
- **PE-4184/2020 RGEP.24340 (Transformada de PCOP-2690/2020 RGEP.24340)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto en la calidad educativa la semipresencialidad en varios niveles educativos en el curso 2020/21..... 17636
- **PE-4185/2020 RGEP.24341 (Transformada de PCOP-2691/2020 RGEP.24341)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera que afecta a la calidad educativa la semipresencialidad y los grupos mixtos en este curso 2020/21..... 17637

- **PE-4192/2020 RGEF.24410 (Transformada de PCOP-2709/2020 RGEF.24410)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va afrontar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incumplimiento de los objetivos de reciclaje marcados en la Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE..... 17637
- **PE-4207/2020 RGEF.24724 (Transformada de PCOP-2750/2020 RGEF.24724)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a adecuar el Gobierno de la Comunidad de Madrid las políticas de igualdad de la región a los planes del Ministerio de Igualdad..... 17637
- **PE-4211/2020 RGEF.24745 (Transformada de PCOP-2755/2020 RGEF.24745)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para no gastar de forma íntegra el Fondo No Reembolsable de 3416M€ en políticas públicas de prevención del coronavirus o en proporcionar a las Administraciones locales fondos para luchar contra el coronavirus..... 17637
- **PE-4218/2020 RGEF.24755 (Transformada de PCOP-2764/2020 RGEF.24755)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación presupuestaria extraordinaria necesaria que realiza el Gobierno regional para hacer frente a la pandemia..... 17638
- **PE-4227/2020 RGEF.24767 (Transformada de PCOP-2776/2020 RGEF.24767)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuestas que va a llevar al Grupo COVID para conseguir que Madrid sea una Zona Verde según los parámetros de la Unión Europea..... 17638
- **PE-4228/2020 RGEF.24768 (Transformada de PCOP-2777/2020 RGEF.24768)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desempeño de la Portavocía de su Gobierno..... 17638-17639
- **PE-4241/2020 RGEF.25000 (Transformada de PCOP-2802/2020 RGEF.25000)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno garantizar el Canal de Isabel II como ente público. .... 17639
- **PE-4243/2020 RGEF.25002 (Transformada de PCOP-2804/2020 RGEF.25002)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tiene el Gobierno para las empresas que tienen adjudicadas las encomiendas por parte del Canal de Isabel II. .... 17639
- **PE-4246/2020 RGEF.25045 (Transformada de PCOP-2807/2020 RGEF.25045)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que maneja el Gobierno regional para garantizar la ventilación e higiene de las aulas durante los meses de invierno sin obligar al alumnado a recibir clase con bajísimas temperaturas. .... 17639
- **PE-4253/2020 RGEF.25184 (Transformada de PCOP-2818/2020 RGEF.25184)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está gestionando el Gobierno de la Comunidad de Madrid la acumulación de residuos sanitarios procedentes de pacientes COVID-19 en centros hospitalarios de la región..... 17640

- **PE-4254/2020 RGEF.25199 (Transformada de PCOP-2819/2020 RGEF.25199)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el servicio de Inspección Ambiental de la Comunidad de Madrid. .... 17640-17641
- **PE-4255/2020 RGEF.25200 (Transformada de PCOP-2820/2020 RGEF.25200)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a empezar a funcionar el Observatorio del Agua incluido en el Plan Estratégico 2018-2030 del Canal de Isabel II. .... 17641
- **PE-4278/2020 RGEF.25343 (Transformada de PCOP-2853/2020 RGEF.25343)**. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que maneja el Gobierno para el inicio y culminación de las obras del parque previsto en el Tercer Depósito del Canal de Isabel II. .... 17641-17642
- **PE-4280/2020 RGEF.25503 (Transformada de PCOP-2861/2020 RGEF.25503)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante las conclusiones del informe publicado por Greenpeace "Ecoembes Miente", desmontando los engaños de la gestión de residuos de envases domésticos. .... 17642
- **PE-4282/2020 RGEF.25505 (Transformada de PCOP-2863/2020 RGEF.25505)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivación de la negativa del Gobierno de la Comunidad de Madrid de revertir en bloque la venta de las viviendas realizadas al fondo Goldman Sachs/Azora pese a la disposición de dicho fondo de aceptar dicha reversión. .... 17642
- **PE-4284/2020 RGEF.25540 (Transformada de PCOP-2867/2020 RGEF.25540)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la depuración de las aguas residuales de las urbanizaciones que vierten al río Guadalix. .... 17642
- **PE-4285/2020 RGEF.25600 (Transformada de PCOP-2875/2020 RGEF.25600)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades del Gobierno para la realización de las inversiones supramunicipales en el PIR 2016-2019. .... 17643
- **PE-4286/2020 RGEF.25605 (Transformada de PCOP-2876/2020 RGEF.25605)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades del Consejo de Gobierno sobre la rehabilitación de vivienda. .... 17643
- **PE-4287/2020 RGEF.25606 (Transformada de PCOP-2877/2020 RGEF.25606)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno regional tras la sentencia sobre las 2.935 viviendas del IVIMA vendidas a Encasa Cibeles. .... 17643
- **PE-4288/2020 RGEF.25607 (Transformada de PCOP-2878/2020 RGEF.25607)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Gobierno regional ha dejado de hacer reuniones de coordinación con los municipios afectados y confinados como consecuencia del COVID-19. .... 17643
- **PE-4289/2020 RGEF.25608 (Transformada de PCOP-2879/2020 RGEF.25608)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a hacer el Gobierno regional la coordinación y el seguimiento de los municipios afectados por el COVID-19. .... 17643-17644

- **PE-4293/2020 RGEF.25699 (Transformada de PCOP-2883/2020 RGEF.25699)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la retirada de amianto de las vías pecuarias. .... 17644
- **PE-4294/2020 RGEF.25700 (Transformada de PCOP-2884/2020 RGEF.25700)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el denominado Proyecto Arco Verde. .... 17644-17645
- **PE-4296/2020 RGEF.25702 (Transformada de PCOP-2886/2020 RGEF.25702)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de que el plan rector de uso y gestión de Guadarrama se encuentre en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. .... 17645
- **PE-4297/2020 RGEF.25703 (Transformada de PCOP-2887/2020 RGEF.25703)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el actual modelo de mancomunidades de municipios para la gestión de los residuos es el más adecuado para afrontar los retos que tiene esta Comunidad en materia de economía circular. .... 17645-17646
- **PE-4299/2020 RGEF.25705 (Transformada de PCOP-2889/2020 RGEF.25705)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el servicio de Inspección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. .... 17646-17647
- **PE-4300/2020 RGEF.25706 (Transformada de PCOP-2890/2020 RGEF.25706)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el número de inspectores ambientales existentes en la actualidad es el necesario para el adecuado control e inspección en la región. .... 17647-17648
- **PE-4305/2020 RGEF.25711 (Transformada de PCOP-2895/2020 RGEF.25711)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en relación a las vías pecuarias. .... 17648-17649
- **PE-4307/2020 RGEF.25729 (Transformada de PCOP-2897/2020 RGEF.25729)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en materia de ordenación del territorio para este año. .... 17649
- **PE-4308/2020 RGEF.25730 (Transformada de PCOP-2898/2020 RGEF.25730)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en materia de ordenación del territorio para esta Legislatura. .... 17649
- **PE-4311/2020 RGEF.25756 (Transformada de PCOP-2906/2020 RGEF.25756)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que las estructuras educativas deben experimentar mejoras para afrontar en mejor disposición la epidemia dadas las bajas temperaturas del invierno. .... 17650
- **PE-4315/2020 RGEF.25833 (Transformada de PCOP-2915/2020 RGEF.25833)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado que la red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera amplíe a los mayores de 65 años la atención social gratuita a personas adultas con discapacidades psico-sociales. .... 17650

- **PE-4319/2020 RGEF.25857 (Transformada de PCOP-2920/2020 RGEF.25857)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que el sistema sanitario madrileño tiene suficientes profesionales sanitarios para hacer frente a la pandemia..... 17650-17651
- **PE-4329/2020 RGEF.25897 (Transformada de PCOP-2934/2020 RGEF.25897)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la inauguración del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal..... 17651
- **PE-4330/2020 RGEF.25898 (Transformada de PCOP-2935/2020 RGEF.25898)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que considera que va a jugar el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal dentro del Sistema Público Sanitario Madrileño en la lucha contra la pandemia. .... 17651
- **PE-4331/2020 RGEF.25899 (Transformada de PCOP-2936/2020 RGEF.25899)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida ha considerado necesaria la construcción del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal..... 17651
- **PE-4332/2020 RGEF.25950 (Transformada de PCOP-2944/2020 RGEF.25950)**. Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Consejo de Gobierno ante la acumulación de residuos biológicos clase III en los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid..... 17651-17652
- **PE-4342/2020 RGEF.26204 (Transformada de PCOP-2965/2020 RGEF.26204)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en situación de dependencia. ... 17652
- **PE-4343/2020 RGEF.26205 (Transformada de PCOP-2966/2020 RGEF.26205)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas con discapacidad. .... 17652
- **PE-4345/2020 RGEF.26207 (Transformada de PCOP-2968/2020 RGEF.26207)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en edad de infancia y adolescencia. .... 17652
- **PE-4347/2020 RGEF.26209 (Transformada de PCOP-2970/2020 RGEF.26209)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas mayores..... 17652
- **PE-4357/2020 RGEF.26319 (Transformada de PCOP-2988/2020 RGEF.26319)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas reales que está adoptando su Gobierno para aliviar el colapso de la sanidad pública madrileña..... 17653
- **PE-4358/2020 RGEF.26320 (Transformada de PCOP-2989/2020 RGEF.26320)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes las medidas adoptadas por su Gobierno para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la pandemia..... 17653-17654

- **PE-4363/2020 RGEF.26330 (Transformada de PCOP-2997/2020 RGEF.26330)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta cuál es el criterio seguido para establecer las nuevas restricciones de la Comunidad de Madrid..... 17654
- **PE-4366/2020 RGEF.26335 (Transformada de PCOP-3002/2020 RGEF.26335)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo que perseguía la “retención de crédito” realizada el 11-10-19 de 800.000 € realizada sobre el programa 494M a la que se refirió el Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad en la sesión correspondiente a la liquidación del presupuesto del año 2019, celebrada el pasado 4 de noviembre..... 17654-17655
- **PE-4367/2020 RGEF.26344 (Transformada de PCOP-3011/2020 RGEF.26344)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué papel cree que debe jugar el sector público en el desarrollo de la investigación farmacéutica y biomédica. .... 17655-17656
- **PE-4368/2020 RGEF.26345 (Transformada de PCOP-3012/2020 RGEF.26345)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del personal docente incorporado como “refuerzo COVID” de cara al curso 2020/21..... 17656
- **PE-4369/2020 RGEF.26346 (Transformada de PCOP-3013/2020 RGEF.26346)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: perspectivas que tiene para el futuro laboral del personal docente incorporado como “refuerzo COVID” de cara al curso 2020/21. .... 17656
- **PE-4370/2020 RGEF.26348 (Transformada de PCOP-3015/2020 RGEF.26348)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto de la pandemia en la atención a la diversidad en el ámbito educativo..... 17656
- **PE-4371/2020 RGEF.26349 (Transformada de PCOP-3016/2020 RGEF.26349)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las aulas TEA en el curso 2020/21 y el escenario de pandemia..... 17656
- **PE-4372/2020 RGEF.26350 (Transformada de PCOP-3017/2020 RGEF.26350)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los cambios introducidos en el procedimiento para acceder a centros preferentes para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo. .... 17657
- **PE-4373/2020 RGEF.26352 (Transformada de PCOP-3019/2020 RGEF.26352)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los requisitos para acceder a centros preferentes para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo..... 17657
- **PE-4382/2020 RGEF.26691 (Transformada de PCOP-3044/2020 RGEF.26691)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno introducir en el presupuesto ayudas a las mascarillas transparentes que faciliten la comunicación a personas con discapacidad... 17657

- **PE-4383/2020 RGEF.26768 (Transformada de PCOP-3051/2020 RGEF.26768)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las medidas puestas en marcha para acabar con la violencia sexual en la Comunidad de Madrid..... 17657
- **PE-4387/2020 RGEF.26793 (Transformada de PCOP-3059/2020 RGEF.26793)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el resultado del informe publicado por Greenpeace "Ecoembes miente"..... 17658
- **PE-4388/2020 RGEF.26794 (Transformada de PCOP-3060/2020 RGEF.26794)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional que la Comunidad de Madrid sea una de las comunidades autónomas que menos presupuesto ha dedicado y ejecutado en materia de transparencia en el año 2019. .... 17658-17659
- **PE-4392/2020 RGEF.26836 (Transformada de PCOP-3077/2020 RGEF.26836)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que el Gobierno maneja para dar a conocer el desglose de los 3.500 millones de euros del Fondo COVID que recibió del Gobierno central. .... 17659
- **PE-4405/2020 RGEF.27222 (Transformada de PCOP-3107/2020 RGEF.27222)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de vertido ilegal de residuos con amianto en la Comunidad de Madrid. .... 17659
- **PE-4407/2020 RGEF.27247 (Transformada de PCOP-3109/2020 RGEF.27247)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el protocolo diseñado para la administración de la vacuna contra el SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid. .... 17659-17660
- **PE-4409/2020 RGEF.27368 (Transformada de PCOP-3115/2020 RGEF.27368)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y protocolos que tiene el Gobierno a fin de garantizar una adecuada atención sanitaria y/o psicosocial por la crisis del coronavirus en esta segunda ola, para el colectivo de personas con problemas de salud mental y sus familiares. .... 17660
- **PE-4416/2020 RGEF.27444 (Transformada de PCOP-3124/2020 RGEF.27444)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la inclusión de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid. .... 17660
- **PE-4418/2020 RGEF.27446 (Transformada de PCOP-3126/2020 RGEF.27446)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha su Gobierno para hacer frente a la desigualdad que sufren las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid. .... 17661-17662
- **PE-4419/2020 RGEF.27447 (Transformada de PCOP-3127/2020 RGEF.27447)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas puestas en marcha por su Gobierno relativas a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid. . 17662
- **PE-4420/2020 RGEF.27448 (Transformada de PCOP-3128/2020 RGEF.27448)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha para reducir el impacto de la pandemia y de sus consecuencias sobre las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid. .... 17662-17664

- **PE-4426/2020 RGEF.27664 (Transformada de PCOP-3137/2020 RGEF.27664).** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Gobierno regional para combatir las barreras físicas y sociales que sufren las mujeres con discapacidad para acceder a estudios universitarios. .... 17664-17665
- **PE-4453/2020 RGEF.28101 (Transformada de PCOP-3204/2020 RGEF.28101).** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la política fiscal de la Comunidad de Madrid. .... 17665
- **PE-4454/2020 RGEF.28102 (Transformada de PCOP-3205/2020 RGEF.28102).** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la aportación de la Comunidad de Madrid a la Hacienda pública estatal. .... 17665
- **PE-4455/2020 RGEF.28103 (Transformada de PCOP-3206/2020 RGEF.28103).** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que planea su Gobierno respecto de la aportación de Madrid a las políticas fiscales estatales. .... 17665-17666
- **PE-4460/2020 RGEF.28158 (Transformada de PCOP-3218/2020 RGEF.28158).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que las rebajas fiscales están permitiendo la financiación suficiente de los servicios públicos básicos de Educación, Sanidad y Políticas Sociales. .... 17666
- **PE-4461/2020 RGEF.28160 (Transformada de PCOP-3219/2020 RGEF.28160).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que explican que el Gobierno no considere un cierre temporal, con ayudas económicas del Gobierno regional, a la hostelería y comercio, en la segunda ola de la pandemia COVID-19. .... 17666
- **PE-4466/2020 RGEF.28500 (Transformada de PCOP-3227/2020 RGEF.28500).** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha impulsado la Comunidad de Madrid para garantizar el derecho constitucional a la vivienda con alternativas habitacionales a las personas vulnerables que han sufrido un desahucio durante la crisis del coronavirus. .... 17666
- **PE-4468/2020 RGEF.28611 (Transformada de PCOP-3232/2020 RGEF.28611).** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si planea su Gobierno establecer restricciones específicas al comercio de cara a la campaña de navidad. .... 17667
- **PE-4469/2020 RGEF.28612 (Transformada de PCOP-3233/2020 RGEF.28612).** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la situación de tratamiento de aguas residuales en la Comunidad de Madrid. .... 17667-17668
- **PE-4474/2020 RGEF.28741 (Transformada de PCOP-3242/2020 RGEF.28741).** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la inversión de los fondos provenientes del Plan de Recuperación "Next Generation EU" .... 17668

- **PE-4475/2020 RGE.P.28742 (Transformada de PCOP-3243/2020 RGE.P.28742)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno con respecto a la evolución de las políticas de transparencia en la presente Legislatura. .... 17668-17669
- **PE-4478/2020 RGE.P.28873 (Transformada de PCOP-3247/2020 RGE.P.28873)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que va a poner en marcha el Gobierno regional para erradicar la pobreza energética en la Comunidad de Madrid. .... 17669
- **PE-4480/2020 RGE.P.29009 (Transformada de PCOP-3272/2020 RGE.P.29009)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la tramitación de las “Subvenciones para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual” que gestiona la Comunidad de Madrid. .... 17669
- **PE-4493/2020 RGE.P.14382 (Transformada de PCOC-1130/2020 RGE.P.14382)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera va el Gobierno regional a amparar a las personas que compraron su entrada y no han recibido una respuesta de los organizadores de los festivales que se han cancelado, como por ejemplo el Mad Cool Festival. .... 17669
- **PE-4494/2020 RGE.P.14411 (Transformada de PCOC-1135/2020 RGE.P.14411)**. De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto promover la Consejería ante la cadena de sentencias judiciales contra universidades madrileñas en relación a los programas de becas extracurriculares. .... 17669-17670
- **PE-4498/2020 RGE.P.14546 (Transformada de PCOC-1141/2020 RGE.P.14546)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Pacto Regional por la Vivienda de la Comunidad de Madrid. .... 17670
- **PE-4544/2020 RGE.P.15329 (Transformada de PCOC-1198/2020 RGE.P.15329)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha aprobado el Gobierno para evitar aglomeraciones en el transporte público y no fomentar así el uso de vehículos privados por el consecuente aumento de contaminación atmosférica que conlleva. .... 17670
- **PE-4545/2020 RGE.P.15330 (Transformada de PCOC-1199/2020 RGE.P.15330)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno en materia de adaptación al Cambio Climático desde la aprobación de la Resolución 2/19 por la que se declara la Emergencia Climática en nuestra región. .... 17670-17671
- **PE-4546/2020 RGE.P.15333 (Transformada de PCOC-1202/2020 RGE.P.15333)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué se basa el Gobierno para aplicar las rebajas fiscales al sector taurino. . . 17671
- **PE-4551/2020 RGE.P.15801 (Transformada de PCOC-1211/2020 RGE.P.15801)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que está llevando a cabo el Gobierno regional hacia las familias más vulnerables que se han visto afectadas por la crisis del COVID-19. .... 17671

- **PE-4552/2020 RGEF.15802 (Transformada de PCOC-1212/2020 RGEF.15802)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno regional ante las agresiones por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid ..... 17671
- **PE-4559/2020 RGEF.17875 (Transformada de PCOC-1238/2020 RGEF.17875)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones y proyectos que tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en la Línea 7B de Metro de Madrid para subsanar los problemas estructurales que viene padeciendo. .... 17672
- **PE-4562/2020 RGEF.18236 (Transformada de PCOC-1248/2020 RGEF.18236)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la implantación del ‘Teletrabajo’ en la Administración autonómica. .... 17672
- **PE-4563/2020 RGEF.18270 (Transformada de PCOC-1249/2020 RGEF.18270)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para promover la implantación y el desarrollo de las redes y servicios 5G en la Comunidad de Madrid. .... 17672-17673
- **PE-4571/2020 RGEF.18726 (Transformada de PCOC-1266/2020 RGEF.18726)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de estímulo de la demanda que piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad frente a la caída de actividad provocada por la pandemia del COVID..... 17673
- **PE-4572/2020 RGEF.18727 (Transformada de PCOC-1267/2020 RGEF.18727)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de estímulo de la inversión piensa que poner en marcha el Gobierno de la Comunidad frente a la caída de actividad provocada por la pandemia del COVID..... 17673-17674
- **PE-4573/2020 RGEF.18790 (Transformada de PCOC-1271/2020 RGEF.18790)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de seguridad que se han adoptado en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid para el control de los residentes después del confinamiento. .... 17674
- **PE-4574/2020 RGEF.18791 (Transformada de PCOC-1272/2020 RGEF.18791)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han realizado test serológicos y PCR’s en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid para controlar los posibles contagios por el COVID-19. .... 17674
- **PE-4575/2020 RGEF.18792 (Transformada de PCOC-1273/2020 RGEF.18792)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha practicado la prueba PCR a los menores extranjeros no emancipados que ingresan en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid antes de su ingreso en los mismos. .... 17674
- **PE-4576/2020 RGEF.18797 (Transformada de PCOC-1276/2020 RGEF.18797)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado el Gobierno, ante el rebrote de la pandemia, adoptar alguna medida para ampliar el plazo de reingreso de los usuarios de residencias de mayores ausentes por periodo vacacional para que no pierdan su plaza..... 17675

- **PE-4584/2020 RGEF.19955 (Transformada de PCOC-1292/2020 RGEF.19955)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha para agilizar el llamamiento a las personas en lista de espera de los Cuerpos de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid. .... 17675
- **PE-4585/2020 RGEF.20100 (Transformada de PCOC-1296/2020 RGEF.20100)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la ampliación del Vertedero de Colmenar Viejo cumple con la legislación estatal y europea de gestión de residuos. .... 17675
- **PE-4586/2020 RGEF.20101 (Transformada de PCOC-1297/2020 RGEF.20101)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para adaptar las leyes autonómicas relativas a residuos y economía circular a las modificaciones que se están llevando a cabo a nivel estatal. .... 17675-17676
- **PE-4587/2020 RGEF.20104 (Transformada de PCOC-1300/2020 RGEF.20104)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a su promesa de actualizar la Ley de Residuos regional y elaborar el Plan de Economía Circular. .... 17676
- **PE-4597/2020 RGEF.20938 (Transformada de PCOC-1321/2020 RGEF.20938)**. Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ante el impacto en los ingresos y el gasto extraordinario generado por el COVID-19, se pregunta cuál es la previsión del déficit público en la Comunidad de Madrid que tiene el Gobierno regional para el ejercicio 2020..... 17676
- **PE-4598/2020 RGEF.20942 (Transformada de PCOC-1325/2020 RGEF.20942)**. Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para atender las recomendaciones del Banco de España y la Airef en materia fiscal. .... 17676-17677
- **PE-4599/2020 RGEF.20967 (Transformada de PCOC-1327/2020 RGEF.20967)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto dinero del Fondo COVID, asignado por el Gobierno de España a la Comunidad de Madrid, para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia, tiene previsto el Consejo de Gobierno destinar a las entidades locales. .... 17677
- **PE-4600/2020 RGEF.21010 (Transformada de PCOC-1328/2020 RGEF.21010)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de conservación de la fauna de peces en la Comunidad de Madrid. .... 17677
- **PE-4607/2020 RGEF.21018 (Transformada de PCOC-1336/2020 RGEF.21018)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida presupuestaria a que está asignado el denominado "Proyecto Arco Verde"..... 17677-17678
- **PE-4609/2020 RGEF.21131 (Transformada de PCOC-1341/2020 RGEF.21131)**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: avances que se han producido en el plan del Gobierno en política de becas universitarias. .... 17678

- **PE-4610/2020 RGEF.21148 (Transformada de PCOC-1349/2020 RGEF.21148)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. .... 17678-17680
- **PE-4611/2020 RGEF.21153 (Transformada de PCOC-1354/2020 RGEF.21153)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las estrategias llevadas a cabo en el ámbito de la atención al ciudadano de la Comunidad de Madrid..... 17680-17682
- **PE-4612/2020 RGEF.21182 (Transformada de PCOC-1356/2020 RGEF.21182)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno regional volver a poner en funcionamiento el servicio de autobús del Parque Nacional de Guadarrama, como medida alternativa para prevenir las continuas aglomeraciones de vehículos que se producen los fines de semana..... 17682
- **PE-4613/2020 RGEF.21184 (Transformada de PCOC-1358/2020 RGEF.21184)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado limitar los accesos al monte público del Valle de la Fuenfría (municipio de Cercedilla, dentro del PN de Guadarrama) al igual que en la Pedriza, como medida para prevenir las continuas aglomeraciones de vehículos que se producen los fines de semana..... 17682-17683
- **PE-4623/2020 RGEF.21345 (Transformada de PCOC-1376/2020 RGEF.21345)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que dada la situación que están viviendo los procedimientos en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) de la Comunidad de Madrid, se está garantizando la seguridad jurídica en Madrid..... 17683
- **PE-4632/2020 RGEF.21951 (Transformada de PCOC-1430/2020 RGEF.21951)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si le parece al Gobierno regional suficiente la información económica y presupuestaria que ofrece el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. .... 17683
- **PE-4634/2020 RGEF.21955 (Transformada de PCOC-1432/2020 RGEF.21955)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: indicadores epidemiológicos de incidencia de infección por SARS-CoV-2 en nuestra Comunidad que han establecido para plantear la conveniencia de un confinamiento de la población ..... 17684
- **PE-4635/2020 RGEF.22084 (Transformada de PCOC-1436/2020 RGEF.22084)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios sanitarios que se han tenido en cuenta para definir las Zonas Básicas de Salud en las que establecer las medidas de contención recogidas en la ORDEN 1178/2020, de 18 de septiembre..... 17684
- **PE-4646/2020 RGEF.22178 (Transformada de PCOC-1454/2020 RGEF.22178)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la demolición del Noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús en el Paseo de la Habana mediante una declaración responsable. .... 17684

- **PE-4649/2020 RGEF.22182 (Transformada de PCOC-1458/2020 RGEF.22182)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno ante los miles de peces muertos aparecidos en las lagunas de Velilla de San Antonio, en el parque regional del sureste. .... 17684-17685
- **PE-4650/2020 RGEF.22188 (Transformada de PCOC-1459/2020 RGEF.22188)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para invertir 4,5 millones de euros en toros de lidia. .... 17685
- **PE-4651/2020 RGEF.22189 (Transformada de PCOC-1460/2020 RGEF.22189)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del vertido de aguas residuales de la estación de bombeo del Embalse de Los Arroyos, en el término de El Escorial. .... 17685
- **PE-4652/2020 RGEF.22190 (Transformada de PCOC-1461/2020 RGEF.22190)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a crear el Gobierno el Comité Asesor Agrario aprobado en la PNL 170/20..... 17685
- **PE-4653/2020 RGEF.22191 (Transformada de PCOC-1462/2020 RGEF.22191)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha utilizado el Gobierno para el desarrollo del Arco Verde a la hora de seleccionar los municipios. .... 17686
- **PE-4654/2020 RGEF.22201 (Transformada de PCOC-1465/2020 RGEF.22201)**. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: definición y características que tendrán las nuevas áreas de biodiversidad, humedales y mejora de tramos fluviales que formarán parte del Proyecto Arco Verde, anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado 14 de septiembre en el debate del estado de la región. .... 17687-17688
- **PE-4662/2020 RGEF.22262 (Transformada de PCOC-1475/2020 RGEF.22262)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno destinar ayudas económicas a los ayuntamientos en labores de desinfección de instalaciones deportivas. .... 17688-17689
- **PE-4673/2020 RGEF.22429 (Transformada de PCOC-1498/2020 RGEF.22429)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado tomar el Gobierno para fomentar la innovación y la transferencia tecnológica en la Comunidad de Madrid. .... 17689
- **PE-4674/2020 RGEF.22430 (Transformada de PCOC-1499/2020 RGEF.22430)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de desarrollo del próximo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica. .... 17689
- **PE-4675/2020 RGEF.22431 (Transformada de PCOC-1500/2020 RGEF.22431)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en base a qué criterios actualizará la Comunidad de Madrid la estrategia RIS3 para el periodo 2021-2027..... 17689-17690

- **PE-4687/2020 RGEF.22616 (Transformada de PCOC-1527/2020 RGEF.22616)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la atención sanitaria que se está dando a los centros escolares de la Comunidad de Madrid, ante los casos de infección por SARS-CoV-2 que dichos centros comunican a la Consejería de Sanidad. .... 17690
- **PE-4688/2020 RGEF.22617 (Transformada de PCOC-1528/2020 RGEF.22617)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas a los centros de salud que valoran para llevar a cabo la realización de pruebas diagnósticas de infección por SARS-CoV-2. .... 17690
- **PE-4690/2020 RGEF.22620 (Transformada de PCOC-1531/2020 RGEF.22620)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: indicadores epidemiológicos que manejan a la hora de instaurar restricciones de la movilidad en la Comunidad de Madrid. .... 17691
- **PE-4696/2020 RGEF.23370 (Transformada de PCOC-1557/2020 RGEF.23370)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas que han impulsado durante este año desde la Comunidad de Madrid para las vacaciones en familias de las y los menores tutelados en residencias. .... 17691
- **PE-4697/2020 RGEF.23460 (Transformada de PCOC-1559/2020 RGEF.23460)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: sistemas de registro de resultados de tests antigénicos en los puntos de uso que permitan tener una trazabilidad completa del número de pruebas realizadas en la Comunidad de Madrid. .... 17691
- **PE-4701/2020 RGEF.23529 (Transformada de PCOC-1568/2020 RGEF.23529)**. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno del trato que reciben los menores tutelados y/o acogidos por la propia Comunidad de Madrid, en su condición de tutelados y/o acogidos y/o en las instituciones gestionadas por la propia Comunidad de Madrid. .... 17691
- **PE-4702/2020 RGEF.23530 (Transformada de PCOC-1569/2020 RGEF.23530)**. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se considera que en las instituciones que gestiona el Gobierno de la Comunidad de Madrid se respetan, protegen y garantizan los derechos fundamentales de los menores tutelados y/o acogidos por la Comunidad de Madrid. .... 17692
- **PE-4704/2020 RGEF.23551 (Transformada de PCOC-1574/2020 RGEF.23551)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el presupuesto y qué fondos gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). .... 17692-17693
- **PE-4710/2020 RGEF.23600 (Transformada de PCOC-1582/2020 RGEF.23600)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para actualizar la financiación con fondos públicos de los recursos de la Red Pública Concertada (Acuerdo Marco) de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo que cubra las nuevas necesidades creadas por la pandemia del COVID-19. .... 17693
- **PE-4724/2020 RGEF.23930 (Transformada de PCOC-1610/2020 RGEF.23930)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para fomentar la Compra Pública de Innovación. .... 17693

- **PE-4729/2020 RGEF.23992 (Transformada de PCOC-1623/2020 RGEF.23992)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas generales del nuevo Plan Regional de Inversiones anunciado por su Consejería. .... 17693-17694
- **PE-4734/2020 RGEF.24172 (Transformada de PCOC-1631/2020 RGEF.24172)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que está asumiendo el Gobierno con la situación de las lagunas de Arroyo Ambroz. ... 17694
- **PE-4735/2020 RGEF.24173 (Transformada de PCOC-1632/2020 RGEF.24173)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican que el sector del toro de lidia haya recibido una ayuda presupuestaria mayor que el total del sector del vacuno de carne. .... 17694
- **PE-4737/2020 RGEF.24177 (Transformada de PCOC-1636/2020 RGEF.24177)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a denegar el proyecto de explotación minera actualmente en trámite que afecta a las Lagunas de Ambroz. .... 17694
- **PE-4738/2020 RGEF.24178 (Transformada de PCOC-1637/2020 RGEF.24178)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre las posibles irregularidades en la tramitación ambiental de la explotación de sepiolita que pretende realizar Tolsa, S.A. sobre las Lagunas de Ambroz, en el distrito de San Blas-Canillejas. .... 17695
- **PE-4739/2020 RGEF.24180 (Transformada de PCOC-1639/2020 RGEF.24180)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno regional para fomentar la incorporación de jóvenes al sector primario en la Comunidad de Madrid. .... 17695
- **PE-4740/2020 RGEF.24181 (Transformada de PCOC-1640/2020 RGEF.24181)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno regional para fomentar la incorporación de las mujeres al sector primario en la Comunidad de Madrid. .... 17695-17696
- **PE-4744/2020 RGEF.24195 (Transformada de PCOC-1650/2020 RGEF.24195)**. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para reducir la burocracia en las solicitudes de la Renta Mínima de Inserción. .... 17696
- **PE-4745/2020 RGEF.24196 (Transformada de PCOC-1651/2020 RGEF.24196)**. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución de la partida 000749 "Señalización y homologación del sendero Gran Recorrido GR 10" dotado con 38.140 euros, perteneciente al Programa 029A, Otras inversiones en Materia de Deporte, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2019. .... 17696-17697
- **PE-4748/2020 RGEF.24246 (Transformada de PCOC-1654/2020 RGEF.24246)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra la educación infantil en la región en el curso 2020/21. .... 17697

- **PE-4759/2020 RGEF.24408 (Transformada de PCOC-1680/2020 RGEF.24408)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va afrontar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incumplimiento de los objetivos de reciclaje marcados en la Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE..... 17697
- **PE-4763/2020 RGEF.24416 (Transformada de PCOC-1685/2020 RGEF.24416)**. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la tutela efectiva de los menores no acompañados por parte de la Comunidad de Madrid..... 17697-17698
- **PE-4764/2020 RGEF.24420 (Transformada de PCOC-1689/2020 RGEF.24420)**. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno regional encaminadas a reforzar la cohesión social y la convivencia degradada por grupos racistas en aquellos distritos donde hay menores tutelados por la Comunidad de Madrid. .... 17698
- **PE-4774/2020 RGEF.24803 (Transformada de PCOC-1705/2020 RGEF.24803)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación por la que se ha destinado la partida de ayuda al toro de lidia desde el Imidra..... 17698
- **PE-4787/2020 RGEF.24977 (Transformada de PCOC-1726/2020 RGEF.24977)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la convocatoria de 2020 del Programa de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid..... 17698-17699
- **PE-4788/2020 RGEF.24978 (Transformada de PCOC-1727/2020 RGEF.24978)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el retraso de la convocatoria de 2020 del Programa de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid..... 17699
- **PE-4789/2020 RGEF.24979 (Transformada de PCOC-1728/2020 RGEF.24979)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a realizarse la convocatoria de este año del Programa de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid..... 17699-17700
- **PE-4791/2020 RGEF.24994 (Transformada de PCOC-1730/2020 RGEF.24994)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno garantizar el Canal de Isabel II como ente público. .... 17700
- **PE-4793/2020 RGEF.24996 (Transformada de PCOC-1732/2020 RGEF.24996)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tiene el Gobierno para las empresas que tienen adjudicadas las encomiendas por parte del Canal de Isabel II. .... 17700
- **PE-4796/2020 RGEF.25015 (Transformada de PCOC-1738/2020 RGEF.25015)**. De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de la coordinación con los Ayuntamientos afectados por el COVID-19. .... 17700
- **PE-4801/2020 RGEF.25057 (Transformada de PCOC-1744/2020 RGEF.25057)**. De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas para la conciliación que están planificando de las que habló el Consejero en el pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el pasado 15 de octubre. ... 17700-17701

- **PE-4803/2020 RGEF.25143 (Transformada de PCOC-1749/2020 RGEF.25143).** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: coordinación que se ha establecido con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo para evitar duplicidades de competencias con el organismo de Salud Laboral Madrid. .... 17701
- **PE-4804/2020 RGEF.25144 (Transformada de PCOC-1750/2020 RGEF.25144).** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: dimensiones, competencias, actividades y utilidad del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo de la Comunidad de Madrid. .... 17701-17703
- **PE-4816/2020 RGEF.25238 (Transformada de PCOC-1776/2020 RGEF.25238).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Hidráulica Santillana, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. .... 17703-17704
- **PE-4817/2020 RGEF.25239 (Transformada de PCOC-1777/2020 RGEF.25239).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. ... 17704
- **PE-4818/2020 RGEF.25240 (Transformada de PCOC-1778/2020 RGEF.25240).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. .... 17704
- **PE-4819/2020 RGEF.25241 (Transformada de PCOC-1779/2020 RGEF.25241).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Ocio y Deporte Canal, S.L.U., perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. .... 17704
- **PE-4820/2020 RGEF.25242 (Transformada de PCOC-1780/2020 RGEF.25242).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Canal Extensia, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. .... 17705
- **PE-4821/2020 RGEF.25243 (Transformada de PCOC-1781/2020 RGEF.25243).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Triple A, S.A. E.S.P., perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. .... 17705
- **PE-4822/2020 RGEF.25244 (Transformada de PCOC-1782/2020 RGEF.25244).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Amagua, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. .... 17705
- **PE-4823/2020 RGEF.25245 (Transformada de PCOC-1783/2020 RGEF.25245).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Inassa, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. .... 17705-17706
- **PE-4824/2020 RGEF.25246 (Transformada de PCOC-1784/2020 RGEF.25246).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Gestus, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. .... 17706

- **PE-4825/2020 RGEF.25247 (Transformada de PCOC-1785/2020 RGEF.25247)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Asa Riocacha, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. .... 17706
- **PE-4826/2020 RGEF.25248 (Transformada de PCOC-1786/2020 RGEF.25248)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa AAA Dominicana, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. .... 17706
- **PE-4827/2020 RGEF.25249 (Transformada de PCOC-1787/2020 RGEF.25249)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa América T.I., perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. .... 17707
- **PE-4828/2020 RGEF.25250 (Transformada de PCOC-1788/2020 RGEF.25250)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Emissão, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II. .... 17707
- **PE-4835/2020 RGEF.25510 (Transformada de PCOC-1804/2020 RGEF.25510)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivación de la negativa del Gobierno de la Comunidad de Madrid de revertir en bloque la venta de las viviendas realizadas al fondo Goldman Sachs/Azora pese a la disposición de dicho fondo de aceptar dicha reversión. .... 17707
- **PE-4838/2020 RGEF.25542 (Transformada de PCOC-1808/2020 RGEF.25542)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la depuración de las aguas residuales de las urbanizaciones que vierten al río Guadalix ..... 17707-17708
- **PE-4843/2020 RGEF.25715 (Transformada de PCOC-1824/2020 RGEF.25715)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el denominado Proyecto Arco Verde. .... 17708
- **PE-4845/2020 RGEF.25718 (Transformada de PCOC-1827/2020 RGEF.25718)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de que el plan rector de uso y gestión de Guadarrama se encuentre en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. .... 17709
- **PE-4854/2020 RGEF.25758 (Transformada de PCOC-1838/2020 RGEF.25758)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto en la calidad educativa de la semipresencialidad de algunos niveles educativos durante el curso 2020/21 con motivo de la pandemia. .... 17709
- **PE-4855/2020 RGEF.25759 (Transformada de PCOC-1839/2020 RGEF.25759)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha dispuesto alguna medida extraordinaria para hacer frente a la segregación educativa producida por la pandemia. .... 17709
- **PE-4861/2020 RGEF.25822 (Transformada de PCOC-1845/2020 RGEF.25822)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el programa de autonomía personal para personas con discapacidad física que lleva funcionando desde el año 2006. .... 17709-17710

- **PE-4863/2020 RGEF.25825 (Transformada de PCOC-1847/2020 RGEF.25825)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora epidemiológicamente las cifras de contagios por SARS-CoV-2 que se han producido en la red de transporte público de la Comunidad de Madrid. . . . . 17710
- **PE-4864/2020 RGEF.25827 (Transformada de PCOC-1849/2020 RGEF.25827)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de los pisos tutelados de menores extranjeros no acompañados en el distrito de San Blas. . . . . 17710
- **PE-4878/2020 RGEF.25905 (Transformada de PCOC-1877/2020 RGEF.25905)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a habilitar el matadero de Buitrago para la comarca. . . . . 17710-17711
- **PE-4880/2020 RGEF.25907 (Transformada de PCOC-1879/2020 RGEF.25907)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el matadero de Buitrago se va a destinar solo para vacuno. . . . . 17711
- **PE-4881/2020 RGEF.25908 (Transformada de PCOC-1880/2020 RGEF.25908)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a incluir al sector ovino y al caprino en el matadero de Buitrago. . . . . 17711
- **PE-4882/2020 RGEF.25909 (Transformada de PCOC-1881/2020 RGEF.25909)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para el matadero de Buitrago. . . . . 17711
- **PE-4887/2020 RGEF.25994 (Transformada de PCOC-1889/2020 RGEF.25994)**. Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la elaboración de estudios y propuestas de optimización de potencias eléctricas contratadas y de caudales diarios máximos de gas natural y la colaboración en proyectos de eficiencia energética y fomento de prácticas de ahorro, competencia de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, en su artículo 10 apartado 4. . . . . 17711-17712
- **PE-4890/2020 RGEF.26195 (Transformada de PCOC-1896/2020 RGEF.26195)**. De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando desde esta Consejería en relación a la natalidad. . . . . 17712-17713
- **PE-4891/2020 RGEF.26197 (Transformada de PCOC-1897/2020 RGEF.26197)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en situación de dependencia. . . . . 17713
- **PE-4892/2020 RGEF.26198 (Transformada de PCOC-1898/2020 RGEF.26198)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas con discapacidad. . . . . 17713
- **PE-4893/2020 RGEF.26199 (Transformada de PCOC-1899/2020 RGEF.26199)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en riesgo de exclusión social. . . . . 17714

- **PE-4894/2020 RGE.P.26200 (Transformada de PCOC-1900/2020 RGE.P.26200)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en edad de infancia y adolescencia. .... 17714
- **PE-4896/2020 RGE.P.26202 (Transformada de PCOC-1902/2020 RGE.P.26202)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas mayores..... 17714-17715
- **PE-4898/2020 RGE.P.26213 (Transformada de PCOC-1905/2020 RGE.P.26213)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: gestiones que está realizando el Gobierno regional para impulsar el proyecto de remodelación y reapertura del Matadero de Buitrago de Lozoya..... 17715
- **PE-4900/2020 RGE.P.26223 (Transformada de PCOC-1909/2020 RGE.P.26223)**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra el alumnado con trastornos generalizados del desarrollo en el ámbito educativo. .... 17715
- **PE-4901/2020 RGE.P.26229 (Transformada de PCOC-1912/2020 RGE.P.26229)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno proceder en los próximos meses a la contratación de la totalidad de los integrantes de la bolsa de reserva de maquinistas de Metro de Madrid..... 17716
- **PE-4915/2020 RGE.P.26701 (Transformada de PCOC-1940/2020 RGE.P.26701)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la efectividad de los fondos Feader destinados al fomento de la industria agroalimentaria como factor de desarrollo del mundo rural. .... 17716-17718
- **PE-4917/2020 RGE.P.26705 (Transformada de PCOC-1943/2020 RGE.P.26705)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se aplican en la concesión administrativa del contrato “Concesión administrativa de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús de Madrid en la calle Doce de Octubre, 14 de Madrid y construcción de edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato, con número de expediente OB-1-2018-PA. .... 17718
- **PE-4922/2020 RGE.P.26719 (Transformada de PCOC-1952/2020 RGE.P.26719)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los datos de infección por SARS-CoV-2 originados por contagio en el transporte público en la Comunidad de Madrid desde el 1 de septiembre hasta la actualidad. .... 17718
- **PE-4928/2020 RGE.P.26786 (Transformada de PCOC-1962/2020 RGE.P.26786)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional que la Comunidad de Madrid sea una de las comunidades autónomas que menos presupuesto ha dedicado y ejecutado en materia de transparencia en el año 2019. .... 17719
- **PE-4930/2020 RGE.P.26812 (Transformada de PCOC-1966/2020 RGE.P.26812)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el servicio de Inspección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad..... 17719-17720

- **PE-4931/2020 RGEF.26813 (Transformada de PCOC-1967/2020 RGEF.26813)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a empezar a funcionar el Observatorio del Agua incluido en el Plan Estratégico 2018-2030 del Canal de Isabel II..... 17720
- **PE-4936/2020 RGEF.27024 (Transformada de PCOC-1983/2020 RGEF.27024)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta para qué proyectos en materia de movilidad el Consejo de Gobierno tiene previsto solicitar financiación a cargo de los fondos europeos de recuperación. .... 17720
- **PE-4940/2020 RGEF.27195 (Transformada de PCOC-1987/2020 RGEF.27195)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a finalizar el traslado de residuos de la Mancomunidad del Este a la planta de tratamiento de residuos de Valdemingómez..... 17721
- **PE-4943/2020 RGEF.27251 (Transformada de PCOC-1991/2020 RGEF.27251)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razón la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad no ha dado todavía la autorización ambiental para que pueda entrar en funcionamiento en el menor tiempo posible la planta de tratamiento de residuos de Loeches. .... 17721
- **PE-4944/2020 RGEF.27252 (Transformada de PCOC-1992/2020 RGEF.27252)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto que entre en funcionamiento la planta de tratamiento de residuos de Loeches. .... 17721-17722
- **PE-4945/2020 RGEF.27253 (Transformada de PCOC-1993/2020 RGEF.27253)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no se han dado en 2019 las ayudas a vehículos comerciales, pero sí a autotaxis, contempladas en la partida 77309, del programa 456 N, de Evaluación ambiental..... 17722
- **PE-4957/2020 RGEF.27433 (Transformada de PCOC-2014/2020 RGEF.27433)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno para reforzar los recursos asistenciales en Salud Mental que puedan hacer frente al previsible aumento de la demanda de atención psicológica y psicosocial para profesionales sanitarios como consecuencia de la segunda ola de la COVID-19 en la región. .... 17722-17723
- **PE-4959/2020 RGEF.27667 (Transformada de PCOC-2018/2020 RGEF.27667)**. De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Gobierno regional para combatir las barreras físicas y sociales que sufren las mujeres con discapacidad para acceder a estudios universitarios. .... 17723
- **PE-4965/2020 RGEF.27678 (Transformada de PCOC-2024/2020 RGEF.27678)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar con carácter urgente la Consejería de Cultura para evitar el cierre de los Teatros del Canal y garantizar la protección de sus trabajadores y trabajadoras a partir del 1-01-21..... 17723

- **PE-4974/2020 RGEP.27867 (Transformada de PCOC-2038/2020 RGEP.27867)**. Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el impacto en la ejecución del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la crisis de la COVID-19, exige al Gobierno regional recortes adicionales en el Presupuesto de gastos para 2021. .... 17723
- **PE-4975/2020 RGEP.27868 (Transformada de PCOC-2039/2020 RGEP.27868)**. Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno regional compensar la caída de ingresos respecto a la prevista en el Presupuesto con el objeto de equilibrarlo para cumplir los objetivos de déficit. .... 17724
- **PE-4980/2020 RGEP.27941 (Transformada de PCOC-2048/2020 RGEP.27941)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a implantar para facilitar la administración de la vacuna contra el SARS-CoV-2 a la población cuando esté disponible para su aplicación en la Comunidad de Madrid. .... 17724
- **PE-4983/2020 RGEP.27950 (Transformada de PCOC-2056/2020 RGEP.27950)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando para solucionar el hecho de que más de 2.500 personas estén en lista de espera de atención residencial en la Comunidad de Madrid. .... 17724
- **PE-4995/2020 RGEP.29008 (Transformada de PCOC-2077/2020 RGEP.29008)**. De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la tramitación de las “Subvenciones para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual” que gestiona la Comunidad de Madrid. .... 17724-17725
- **PE-20/2021 RGEP.776**. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que los protocolos realizados para los próximos exámenes del primer cuatrimestre de las universidades de la Comunidad de Madrid, en modalidad presencial pese al repunte de contagios, garantizan la seguridad sanitaria del estudiantado. .... 17725
- **PE-139/2021 RGEP.2596**. De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de servicios que se han contratado por parte de la Agencia para la Administración Digital, mediante los contratos tramitados por emergencia por la necesidad de atender a la protección de las personas y otras medidas para hacer frente al COVID-19. .... 17725
- **PE-211/2021 RGEP.3931**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la implementación en la Comunidad de Madrid de la Estrategia de vacunación frente a la COVID-19 del Consejo Interterritorial del SNS. .... 17725

## 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

### 6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

- Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 15 de marzo de 2021, por el que toma conocimiento de la sentencia núm. 142/2021, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo núm. 459/2019, interpuesto por Cafestore SAU, contra Resolución núm. 1/2019, de 15 de abril de 2019, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid, que inadmite a trámite recurso especial en materia de contratación..... 17726-17730

## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid**, de fecha 22 de febrero de 2021, por la que se concede el reconocimiento de la compatibilidad para ejercer como profesora asociada durante el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021, en la Universidad Carlos III de Getafe a Dña. Tatiana Recoder Vallina, funcionaria de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid. .... 17731
- **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid**, de fecha 22 de febrero de 2021, por la que se prolonga la permanencia en el servicio activo de Dña. Dolores Alonso López, funcionaria de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid. .... 17732



## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 15 de marzo de 2021.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

#### ———— PE-919/2020 RGEF.13839 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones que considera mejorables de la situación de los médicos internos residentes (MIR) tras el momento más agudo de la emergencia COVID-19.

#### RESPUESTA

Se informa de que el marco normativo que regula las relaciones del personal en formación se encuentra recogido en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, cuya normativa prevé la posibilidad de aplicar pactos y acuerdos referentes al personal estatutario, siempre que sean compatibles con la norma específica aplicable al personal residente.

La pandemia de COVID-19 ha supuesto un esfuerzo considerable para todos los profesionales de la sanidad madrileña y también para el personal en formación. En estos momentos se está retomando la actividad asistencial que hubo que posponerse para dar prioridad absoluta a la asistencia sanitaria por COVID-19, lo que permite analizar y valorar la situación de este personal MIR.

No obstante, el Servicio Madrileño de Salud considera que las mejoras no pueden poner en riesgo el marco general homogéneo para todo el personal y el cumplimiento de los programas formativos en similares términos en todo el territorio nacional y con ello el cumplimiento de la norma básica de aplicación contenida en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, por lo ha planteado al Pleno de la Comisión de RR. HH. del Sistema Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Sanidad la valoración de las peticiones formuladas por este colectivo.

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS ha mantenido reuniones, los días 22 de junio y 2 de julio de 2020, con el Comité de Empresa del Personal Laboral en Formación para evitar el conflicto de huelga. En estas reuniones se propuso iniciar negociaciones para llegar a pactos y acuerdo en aquellos asuntos que supongan una mejora de las condiciones laborales de los residentes del Servicio Madrileño de Salud.

Atendiendo a lo anterior, en la reunión del día 2 de julio de 2020, se planteó la negociación de la jornada, comenzando por las libranzas de guardias. A continuación se informó que se tratarían los aspectos relacionados con la formación. En cuanto a los aspectos retributivos se comunicó que en cualquier caso se requiere para su implantación el informe preceptivo y favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

En consecuencia, el Servicio Madrileño de Salud considera que dentro del respeto al marco general homogéneo para todo el personal en formación y al cumplimiento de los programas formativos en similares términos en todo el territorio nacional y a la norma básica de aplicación contenida en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, se podrían intentar negociar algunas mejoras para este personal siempre que sean compatibles con la norma específica aplicable al personal residente.

**———— PE-920/2020 RGEP.13840 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno negociar con los agentes sociales un nuevo convenio colectivo relativo a los médicos internos residentes (MIR).

**RESPUESTA**

La formación especializada conforme dispone la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, es una formación reglada y oficial, teórica y práctica, tendente a dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma, y que se imparte por el sistema de residencia en centros acreditados, cuya duración se fija en el programa formativo.

La referida Ley contempla una relación laboral especial entre el centro sanitario acreditado donde se imparte la formación y el especialista en formación. Esta relación laboral se asienta en un contrato individual de trabajo establecido en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, que fija un marco común para todos los residentes. Esta relación laboral tiene como objetivo la obtención del título de especialista mediante la superación de un programa formativo que permite ir adquiriendo las competencias y autonomía necesarias para el perfeccionamiento profesional de la especialidad concreta.

En consecuencia esta relación laboral especial conlleva una actividad asistencial formativa mediante la práctica diaria lo que permite que se formen como los mejores especialistas, por lo que todos aquellos acuerdos y pactos deben ser compatibles con el carácter especial de esta relación.

La Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1146/2006 dispone que, “cuando así se acuerde en la negociación colectiva correspondiente a los ámbitos de representación del personal incluido en este real decreto, los pactos y acuerdos referentes al personal estatutario les serán de aplicación, siempre que sean compatibles con la normativa específica aplicable al personal residente, sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación de representación del personal al servicio de las Administraciones públicas”.

Esta normativa prevé la posibilidad de extender al personal en formación aquellos convenios colectivos de aplicación en los centros donde lleven a cabo su formación para obtener la especialidad pero solo en el supuesto de que estos centros cuenten con convenio colectivo propio, y siempre que sean compatibles con la normativa básica de aplicación.

Esta circunstancia se puede dar en los centros de carácter privado que cuenten con convenio colectivo propio.

Para los centros públicos del Sistema Nacional de Salud, la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1146/2006 prevé la aplicación de los pactos y acuerdos del personal estatutario, siempre que sean compatibles con su normativa específica, como así viene ocurriendo históricamente y concretamente en la Mesa Sectorial de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud, donde se han suscrito acuerdos y pactos dirigidos específicamente a este personal, garantizando en cualquier caso su singularidad. Es de señalar que el propio Real Decreto 1146/2006, fue negociado conforme a las previsiones contenidas en el artículo 11.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, por el Ministerio de Sanidad en el Foro Marco para el Diálogo Social.

Hay que señalar que la posible negociación de un convenio colectivo para el personal en formación ha sido tratado en la Comisión Delegada y en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, celebradas el día 9 de junio de 2020, concluyendo en estas comisiones que el personal en formación debe regirse por la normativa especial de aplicación regulada en el Real Decreto 1146/2006, siendo ésta el marco suficiente, sin perjuicio de adoptar aquellos acuerdos y pactos del personal estatutario que, respetando su compatibilidad con la normativa específica y con los programas formativos, de tal manera que les permita ir obteniendo las competencias necesarias para obtener el título de especialista en ciencias de la salud, puedan serles de aplicación, y mostrando su disconformidad con que se celebren convenios colectivos por Comunidades Autónomas, dado que ello puede romper la uniformidad para la formación en el Sistema Nacional de Salud y por tanto la equidad interna en todo el territorio nacional y manifestándose favorables al marco único de relaciones laborales de aplicación a todas las Comunidades Autónomas y fijado en el Real Decreto 1146/2006.

Por tanto el marco normativo de las relaciones del personal en formación se contempla en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, cuya normativa no prevé la obligación de celebrar convenios colectivos por Comunidades Autónomas, sino que establece la posibilidad de aplicar pactos y acuerdos referentes al personal estatutario, siempre que sean compatibles con la norma específica aplicable al personal residente.

No obstante, esta Administración está abierta a hablar sobre aquellos asuntos que supongan mejoras de las condiciones laborales de este personal compatibles con la norma específica aplicable a este personal residente.

———— PE-2359/2020 RGEP.3104 ————  
**(Transformada de PCOC-346/2020 RGEP.3104)**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual exacta del proyecto de construcción del Centro de Salud "El Salvador", en el distrito madrileño de Ciudad Lineal.

**RESPUESTA**

Se informa de que se ha redactado un Proyecto para la construcción de este nuevo centro, que desarrolla el Programa de necesidades establecido por el Servicio Madrileño de Salud. Este programa comprende 14 consultas de Medicina de familia y Enfermería, 3 consultas de Pediatría y Enfermería Pediátrica, 2 consultas polivalentes, Zona de extracciones, Unidad de Psicoprofilaxis obstétrica y Unidad de Fisioterapia. Se incluyen además las zonas de apoyo administrativo, de servicio y de instalaciones necesarias. La superficie construida proyectada es de 2.437,01 m<sup>2</sup>.

La fecha de aprobación del proyecto es de 23 de abril de 2019 y se ha presentado solicitud de licencia en Gerencia de Urbanismo en junio de 2019.

En el mes de mayo de 2019 se inició la tramitación de la documentación para la autorización de la contratación por Consejo de Gobierno, como consecuencia de sobrepasarse el límite presupuestario de contratación plurianual.

En la actualidad el expediente se encuentra en tramitación.

**———— PE-3658/2020 RGEP.14825 ————**  
**(Transformada de PCOP-1798/2020 RGEP.14825)**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que piensa poner en marcha para que los edificios de la Comunidad de Madrid alcancen las exigencias de eficiencia energética de la Directiva Europea 2010/31, que establece que todos los edificios de nueva construcción públicos y privados sean de consumo casi nulo antes de finales de 2020.

**RESPUESTA**

Para alcanzar el objetivo de que los edificios de nueva construcción sean de consumo energético casi nulo antes de finales de 2020, los instrumentos que se ponen en juego son fundamentalmente normas de ámbito estatal como son el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento de Instalaciones Técnicas de Edificios y la normativa sobre certificación energética de edificios.

Actualmente la Comunidad de Madrid está trabajando en el Anteproyecto de Ley de Sostenibilidad Energética, con el objetivo de incluir medidas en este ámbito.

**———— PE-3691/2020 RGEP.14862 ————**  
**(Transformada de PCOP-1835/2020 RGEP.14862)**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: enfermos de COVID-19 mayores de 70 años que han sido ingresados en UCI desde el 1 de marzo en los hospitales de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 11 de junio de 2020, a través de la contestación de la Presidenta de la Comunidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-983/2020 RGEP.10517 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 192.

———— **PE-3753/2020 RGEP.14938** ————  
**(Transformada de PCOP-1904/2020 RGEP.14938)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas económicas que va a dar a las empresas o entidades que tienen personas con discapacidad en sus plantillas, para potenciar y dotar a sus servicios de prevención de riesgos laborales de los EPI's necesarios durante las fases de desescalada por el coronavirus.

**RESPUESTA**

Las empresas que tengan personas con discapacidad en sus plantillas podrán acogerse a los diferentes programas de apoyo que han sido convocados en el año 2020 por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad con esta finalidad, dirigidos a apoyar sectores estratégicos de la región como lo son el comercio y la industria y también con carácter general a las pequeñas y medianas empresas madrileñas afectadas por la COVID-19.

A través del IRSST fueron convocadas en el año 2020 ayudas dirigidas a autónomos y pymes, que dispongan de trabajadores por cuenta ajena, para la realización de inversiones en sus centros de trabajo destinadas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, que si bien no contemplan los EPI's, si lo hacen para la adquisición e instalación de nuevas maquinarias y de equipos de trabajo.

———— **PE-3849/2020 RGEP.15322** ————  
**(Transformada de PCOP-2058/2020 RGEP.15322)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha aprobado el Gobierno para evitar aglomeraciones en el transporte público y no fomentar así el uso de vehículos privados por el consecuente aumento de contaminación atmosférica que conlleva.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020 y su documento de Revisión contemplan numerosas medidas que tienen por objeto reducir las emisiones contaminantes procedentes del tráfico y, de manera general, mejorar la calidad del aire.

De esta forma, en el marco de su programa dirigido al sector transporte, se están implementando medidas orientadas a favorecer la movilidad de los ciudadanos de la región en medios menos contaminante y a incentivar el uso del transporte público. Entre dichas medidas se pueden citar el Plan Aparca+T, las ayudas para el fomento de la movilidad cero emisiones en la Comunidad de Madrid, así como las actuaciones para para la ampliación de nuevas líneas de autobuses y metro y también la remodelación de las existentes.

Además, también remitimos a su señoría para la contestación a esta Pregunta de Respuesta Escrita a las respuestas que dio el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2260/2020 RGEP.18332 y PCOP-2430/2020 RGEP.22667, sustanciadas en la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020.

———— **PE-3850/2020 RGEF.15323** ————  
**(Transformada de PCOP-2059/2020 RGEF.15323)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno en materia de adaptación al Cambio Climático desde la aprobación de la Resolución 2/19 por la que se declara la Emergencia Climática en nuestra región.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid trabaja ya en el establecimiento de un nuevo marco estratégico para la mitigación y adaptación en materia de cambio climático, alineado con las políticas nacionales y europeas en la materia, con un horizonte temporal a 2030 y una visión de largo plazo proyectada a 2050.

Dicho marco estratégico continuará y reforzará las políticas emprendidas con la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020, también denominado Plan Azul+, que constituye el instrumento fundamental de la Comunidad de Madrid en la lucha contra el cambio climático y el mantenimiento de una buena calidad del aire y que ha sido, además, revisado en el año 2018 y principios de 2019, con la adopción de 40 medidas adicionales a las ya existentes, con el fin de reforzar, principalmente, las medidas de disminución de las emisiones del tráfico rodado y las políticas de lucha contra el cambio climático.

———— **PE-3851/2020 RGEF.15325** ————  
**(Transformada de PCOP-2061/2020 RGEF.15325)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que en materia de gestión de residuos biosanitarios tiene previsto el Gobierno de cara a un posible rebrote.

**RESPUESTA**

La experiencia adquirida en la primera y segunda ola de la pandemia, ha proporcionado experiencia sobre las medidas a adoptar para la correcta gestión de los residuos biosanitarios COVID-19. Los principios rectores son: la protección de la salud humana (trabajadores que participan a lo largo de la cadena de gestión, en primer lugar, y ciudadanos en general), la protección del medio ambiente y el mantenimiento continuo del control sobre los residuos, estén donde estén, garantizando su adecuado tratamiento.

- La primera actuación debe realizarse en las salas hospitalarias segregando correctamente los distintos tipos de residuos biosanitarios en su bolsa o contenedor respectivo y llenando esto al máximo de su capacidad. Todo ello para minimizar la cantidad y volumen de dichos residuos.
- La segunda medida se realiza en los almacenes de los hospitales, donde las bolsas y contenedores deben acondicionarse para el transporte, según clase de residuo y destino.
- En principio, todos los residuos deben tratarse en las tres plantas existentes en la Comunidad de Madrid, para los que, ya en la primera ola, se modificaron sus respectivas autorizaciones a la nueva realidad COVID-19: generación muy alta, aparición en el mercado de nuevos contenedores, etc.

- Autorización de la capacidad de almacenamiento de las empresas gestoras, en función de las necesidades.
- Remisión, si la situación así lo aconsejase y de forma puntual, a instalaciones de otras Comunidades Autónomas o países europeos, para su tratamiento, cuando su disponibilidad así lo permita.
- Como solución final, utilización de la incineradora del Parque Tecnológico de Valdemingómez, propiedad del Ayuntamiento de Madrid, para las cantidades excedentarias que no puedan ser almacenadas o enviadas a otras instalaciones.

———— PE-3853/2020 RGEF.15327 ————  
**(Transformada de PCOP-2063/2020 RGEF.15327)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para proteger al sector primario madrileño.

**RESPUESTA**

En relación a la petición de referencia, se informa lo siguiente:

En relación con la existencia de planes específicos para proteger al sector primario de las consecuencias ocasionadas por la pandemia, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación articuló desde la declaración de estado de alarma una serie de medidas que a continuación se detallan:

**Aplicación de más crédito presupuesto a las ayudas para la modernización de las estructuras agrarias**

- Crédito presupuesto: 4.000.000 euros + 1.000.000 euros de ampliación por Fondos COVID = 5.000.000 euros. La ampliación del crédito presupuesto se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 24 de septiembre.
- Cantidad concedida: 5.000.000 euros.

**Activación de la medida 21**

La Unión Europea aprobó la modificación del Reglamento (UE) 1305/2013 para introducir una medida específica destinada a proporcionar ayuda temporal excepcional en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en respuesta al brote de la COVID-19.

Ha requerido modificar el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

El objetivo es proporcionar asistencia de emergencia a los agricultores con el fin de garantizar la continuidad empresarial.

### Qué sectores beneficiarios tienen derecho

La Unión Europea deja un amplio margen de decisión a los Estados miembro.

La Comunidad de Madrid se ha centrado en su sector primario y la industria asociada, muy vinculados al canal Horeca, el cual ha quedado muy afectado por su cierre total y el abrupto descenso de clientela derivado de la aplicación de restricciones. Por este motivo, los beneficiarios de la medida 21 son los siguientes:

- Personas físicas o entidades, titulares de explotaciones ganaderas de la especie bovina de producción reproducción, centros de concentración y cebaderos de ganado bovino.
- Los operadores (personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes) que ejerzan la actividad de transformación de los productos enumerados que tengan la condición de microempresas y pequeñas empresas:
  - Vinos (fabricación, elaboración o transformación).
  - Aceites de oliva (fabricación, elaboración o transformación y envasado).
  - Cervezas (fabricación, elaboración o transformación).
  - Quesos (fabricación, elaboración o transformación).
  - Aceitunas (entamadoras, fabricación, elaboración o transformación).
  - Café, té e infusiones (fabricación, elaboración o transformación).
  - Miel (fabricación, elaboración o transformación y envasado).

### Importe

- Explotaciones de animales de la especie bovina de producción reproducción.

La cuantía de las ayudas se determinará en función del número de animales presentes en la explotación a 1 de enero de 2020, de acuerdo con lo siguiente:

NÚM. ANIMALES	AYUDA
De 21 hasta 50	700 euros
De 51 hasta 100	1.500 euros
Más de 100	3.000 euros

- Cebaderos de ganado bovino:

La cuantía de las ayudas se determinará en función del número de animales de hasta de 24 meses presentes en la explotación a fecha 1 de enero de 2020, de acuerdo con lo siguiente:

NÚM. ANIMALES	AYUDA
De 5 hasta 20	1.500 euros
De 21 hasta 50	3.000 euros
Más de 50	3.500 euros

- Operadores de transformación de productos agroalimentarios:

Las ayudas podrán ser de como máximo de 5.000 euros por empresa de transformación, de acuerdo con lo siguiente:

TIPOLOGÍA	AYUDA
Microempresas	4.000 euros
Medianas empresas	5.000 euros

El importe máximo de la ayuda no podrá superar los 7.000 euros por productor y los 50.000 euros por pyme, con independencia de las actividades subvencionables a las que se acoja.

El crédito presupuestario disponible asciende a 1.853.000 euros.

### Procedimiento de asignación

Pago directo de una cantidad a tanto alzado que debe abonarse, como muy tarde, el 31 de diciembre de 2020. Sin concurrencia competitiva.

En respuesta interpretativa de la Comisión, dicha ayuda extraordinaria y única tiene como objetivo proporcionar un urgente alivio financiero para ayudar a garantizar la continuidad de la actividad de los agricultores, por lo que no implica la obligación de cumplir compromiso alguno.

### Estado de tramitación

- Publicación de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: 23 de noviembre.
- Publicación de la orden de crédito disponible: 30 de noviembre.
- Publicación de la resolución para la tramitación de urgencia: 30 de noviembre.
- Fin del plazo de presentación de solicitudes: 16 de diciembre.
- Solicitudes recibidas: 815 solicitudes (794 de ganadería y 21 de industrias). Hubo 3 extemporáneas y un desistimiento.

**Ayuda complementaria a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril de 2020, a consecuencia de las limitaciones impuestas a la hostelería tras la declaración del estado de alarma.**

El 6 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

Se trata de ayudas en concurrencia competitiva y limitadas al ejercicio 2020, cuyos beneficiarios pueden ser:

- a) Explotaciones de ovino con una clasificación zootécnica de «reproducción para la producción de carne», «reproducción para la producción de leche» o «reproducción para producción mixta» con más de 50 hembras reproductoras conforme a la última declaración censal obligatoria.
- b) Explotaciones de caprino con una clasificación zootécnica de «reproducción para la producción de carne», «reproducción para la producción de leche» o «reproducción para producción mixta» con más de 30 hembras reproductoras conforme a la última declaración censal obligatoria.

Para el establecimiento del número de hembras elegibles de cada granja afectado por la reducción de la comercialización de corderos y cabritos, la autoridad competente tomará en consideración el porcentaje estimado de hembras con crías en la paridera de primavera, que se fija en el 60 %, así como la reducción de los sacrificios de corderos y cabritos, en los meses de marzo y abril de 2020, constatado en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN) respecto del mismo periodo del año 2019, que se establece en un 40 % para los corderos y un 20 % para los cabritos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Ovejas elegibles: número de hembras declaradas  $\times 0,6 \times 0,40$ .
- Cabras elegibles: número de hembras declaradas  $\times 0,6 \times 0,20$ .

De acuerdo con lo anterior, la ayuda se concede al número de ovejas y cabras elegibles, determinado por la autoridad competente, con un máximo de 100 animales por beneficiario. Este máximo de 100 animales se aplica de manera independiente al ovino y al caprino.

Las Comunidades Autónomas han sido las responsables de establecer criterios objetivos de otorgamiento de la subvención para puntuar y ordenar por prioridades las solicitudes admisibles, teniendo en cuenta la prioridad de los jóvenes agricultores y ganaderos.

El MAPA financia las ayudas hasta un límite de 10 millones de euros.

Al igual que el resto de regiones, la Comunidad de Madrid quedó habilitada para convocar las ayudas completando su financiación hasta los 12 euros. La ayuda descrita cofinancia con un máximo de 6,63 euros por cabeza de ganado (el MAPA cofinancia el resto).

La Comunidad de Madrid cofinancia con un máximo de 6,63 euros, para que se alcance el máximo de 12 euros por animal.

#### **Financiación**

143.500 euros. De ellos, la Comunidad de Madrid aporta 79.551 euros y el MAPA 63.949 euros.

#### **Estado del procedimiento**

- La petición se tramitó por el Sistema de Solicitud Única de la PAC. Publicación de la convocatoria: 28 de septiembre.
- Solicitudes tramitadas: 187 (algunos comprenden explotaciones de ovino y caprino). Importe total concedido: 130.595,04 euros.

#### **Ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pymes) de transformación de productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad de Madrid, destinadas a la compensación de pérdidas de Ingresos derivadas de la COVID-19 en el año 2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca (FEMP)**

Apoyar a las Pymes del sector industrial de transformación de productos de la pesca y la acuicultura que han visto afectados sus resultados económicos, o se enfrenten a una falta de liquidez u otros perjuicios significativos a raíz del brote de COVID-19, atenuando el impacto negativo socioeconómico y sobre la cadena de suministro alimentario.

#### **Beneficiarios**

Los operadores del sector pesquero (personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes) que ejerzan la actividad de transformación de productos pesqueros y acuícolas, cuyas instalaciones estén radicadas en la Comunidad de Madrid, sobre las que recaiga la carga financiera, que tengan la condición de microempresas, Pymes (empresas que ocupen a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocio anual no exceda de 50.000.000 euros, o cuyo balance general no exceda de 43.000.000 euros).

#### **Financiación**

350.000 euros.

#### **Grupos de selección**

<b>PYMES</b>	<b>IMPORTE GASTO PÚBLICO DE LA CONVOCATORIA</b>
Microempresas y Pymes	290.000 euros
Medianas empresas	60.000 euros

**Importes**

	Límite máximo ayuda por solicitante	Importe máximo de ayuda por solicitante si el porcentaje de pérdidas de ingresos por ventas >20 % y <=30 %	Importe máximo de ayuda por solicitante si el porcentaje de pérdidas de ingresos por ventas >30 %
Microempresas y Pymes	4.500 euros	3.500 euros	4.500 euros
Medianas empresas	10.000 euros	8.000 euros	10.000 euros

**Estado del procedimiento**

- Se está trabajando para adaptar las bases reguladoras a la forma de acuerdo de Consejo de Gobierno, por tratarse de unas ayudas directas (igual que se hizo con la medida 21). Dentro del propio acuerdo irán las normas reguladoras.
- La orden se publicará en 2021.

**Ayudas a la cosecha en verde de la vendimia 2020 previstas en el RD 557/2020, de 9 de junio**

Se entenderá por cosecha en verde la destrucción o eliminación total de los racimos de uvas cuando todavía están inmaduros, de manera que se reduzca a 0 el rendimiento de la parcela, sin que puedan existir uvas sin vendimiar en la parcela de viñedo objeto de la ayuda.

La cosecha en verde podrá realizarse de forma manual y/o mecánica. No se admite la cosecha de forma química.

**Beneficiarios**

Los viticultores que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que estén inscritos en la Denominación de Origen Protegida (DOP) Vinos de Madrid.
- b) Que las parcelas para las que solicita la ayuda están inscritas para dicha DOP y se destinan a la producción de uva de vinificación. Las parcelas deberán estar inscritas en el Registro Vitivinícola de la Comunidad de Madrid.
- c) Que no contraviene la normativa vigente en materia de plantaciones de viñedo para ninguna de las superficies de viñedo de su explotación.
- d) Que no contraviene la normativa vigente en materia de registro vitícola, declaraciones obligatorias y la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola.

**Cuantía**

La ayuda a la cosecha en verde se calculó sumando una compensación por los costes directos de destrucción o eliminación de los racimos de uvas, y otra, por la pérdida de ingresos vinculada a la destrucción o la eliminación de los racimos de uva.

La compensación por los costes directos de destrucción o eliminación de los racimos de uvas ha sido el resultado de aplicar el coeficiente del 60 % al importe máximo por hectárea establecido en el cuadro 1 (\*).

El montante percibido en ningún caso pudo ser superior al que resulte de la aplicación de dicho coeficiente sobre el gasto efectivamente realizado y acreditado mediante factura y justificante de pago cuando la cosecha en verde no habla sido ejecutada por el propio beneficiario.

Los costes del cuadro 1 (\*) se fijan para cada una de las formas de eliminación, manual o mecánica. En el caso de que se utilizara más de un método de cosecha en verde en una misma superficie, la compensación se basó en el menos costoso.

MÉTODO DE DESTRUCCIÓN	PRECIO MÁXIMO (€/HA)
Manual	1.000 euros
Mecánico	800 euros

(\*) Cuadro 1

La ayuda a la compensación por la pérdida de ingresos para la campaña 2019/2020 se calculó como el 60 % del valor medio de la uva de las tres últimas campañas en el ámbito territorial donde se ubicara la parcela de viñedo objeto de la vendimia en verde. El importe resultante, una vez aplicado el 60 % al valor medio del precio de la uva en las tres últimas campañas fue de 813,08 €/ha y año.

No se admitieron las contribuciones en especie en forma de provisión de trabajo que no hubieran sido objeto de ningún pago en efectivo justificado con facturas o documentos de valor probatorio.

### **Procedimiento de reparto**

El FEGA realizó el cálculo del importe global solicitado y definió la superficie en cada comunidad autónoma con derecho a ayuda.

El sistema de adjudicación a los beneficiarios ha sido de no concurrencia.

### **Estado del procedimiento**

- Publicación de la convocatoria: 19 de junio.
- Fin del plazo para presentar solicitudes: 23 de junio.
- Solicitudes recibidas: 4.
- Importes:

EJERCICIO	IMPORTE
2020	9.590,20 euros
2021	1.104,87 euros
<b>Total</b>	<b>10.695,07 euros</b>

**Ayudas al almacenamiento privado para la retirada temporal del mercado de carne de bovino, ovino y caprino**

La Comisión Europea autorizó la concesión de ayudas para paliar los efectos de los excedentes de productos lácteos (leche desnatada en polvo, mantequilla, queso) y cárnicos (carne de vacuno, ovino y caprino) ocasionados por la crisis de la COVID-19, para lo cual aprobó una serie de reglamentos (2020/506 de la Comisión, 2020/595 de la Comisión y 2020/596 de la Comisión).

La medida ha permitido la retirada temporal de productos del mercado durante un mínimo de 2 a 3 meses y un máximo de 5 a 6 meses, con la idea de hacer disminuir la oferta disponible en el mercado y reequilibrar el mercado a largo plazo.

El objetivo principal es conseguir la estabilización de los mercados tras esta época tan disruptiva.

**Estado del procedimiento**

Se recibieron 8 solicitudes:

PRODUCTO/MATERIA PRIMA	SOLICITUDES	CANTIDAD
Queso (cuajada congelada)	1	22,5 toneladas
Carne de ovino-caprino	2	15 toneladas
Carne de bovino	5	300 toneladas

Se han realizado sus controles intermedios y los de final de almacenamiento. En enero de 2021 se procederá a realizar los pagos.

**Previsión de importes**

PRODUCTO/MATERIA PRIMA	CANTIDAD
Queso (cuajada congelada)	Si fueran 60 días: 540 euros
	Si fueran 120 días: 1.620 euros
Carne de ovino-caprino	22.140 euros
Carne de bovino	393.120 euros

**Ayudas al almacenamiento privado de vino con denominación de origen protegida (DOP) e indicación geográfica protegida (IGP)**

Atendiendo a la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 y la paralización de los sectores productivos, se pusieron a disposición de las bodegas por parte de la Comunidad de Madrid las siguientes ayudas al sector vitivinícola, recogidas en el Real Decreto 557/2020.

Son susceptibles de ayuda:

- Vinos con DOP, hasta 2.000.000 de hl almacenamiento total a nivel nacional.
- Vinos con IGP, hasta 250.000 hl almacenamiento total a nivel nacional.

Los productos a almacenar habían de ser a granel y en depósitos precintables, o almacenes precintables.

Los importes de ayuda para el almacenamiento se fijaron por anticipado para cada uno de los periodos de almacenamiento de los productos:

- 0,027 €/hl y día.

Los periodos de almacenamiento en función del tipo de vino serían de:

- Vinos tintos: 180, 270 o 360 días.
- Resto de vinos: 180 días.

Las solicitudes eran admisibles hasta el 23 de junio de 2020.

**Beneficiarios**

Pudieron optar a la ayuda al almacenamiento las empresas vitivinícolas que produjeran vino con DOP y vino con IGP que presentaran solicitudes ante las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas donde radicase el mayor volumen de vino para el que se solicitara la ayuda.

La cantidad mínima admisible por la que se podía presentar una solicitud de ayuda fue de 25 hl por tipo de vino.

La solicitud de ayuda debía acompañarse de una garantía por un importe del 110 % de la ayuda solicitada.

**Condiciones**

Solo se puede interrumpir el almacenamiento por resolución de la Dirección General de Productores y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La garantía se ejecuta completamente sí el beneficiario decide interrumpir el almacenamiento antes del 10 de septiembre, y si se incumple alguna de las obligaciones establecidas.

Si el almacenamiento se interrumpe cuando el beneficiario así lo decida después del 10 de septiembre, se ejecutará la garantía por el importe restante hasta la finalización del almacenamiento solicitado, y se aplicará además una penalización proporcional del 10 % sobre el tiempo correspondiente al tiempo restante al que se hubiera comprometido.

#### **Estado de tramitación**

Se presentaron 2 solicitudes por parte de sendas bodegas, para 1.757,50 hl. El MAPA aplicó un porcentaje de reducción (44,31 %), de forma que lo finalmente admitido asciende a 778,75 hl.

<b>BODEGA</b>	<b>TIPO DE VINO</b>	<b>HL CONCEDIDOS</b>	<b>PERIODO ALMACENAMIENTO</b>	<b>AYUDA</b>
Pablo Morate	Tinto	221,55	360 días	2.153,47 euros
	Blanco	221,55	180 días	1.076,73 euros
Viñedos San Martín, S.L.	Tinto	115,21	180 días	559,90 euros
	Tinto	88,62	270 días	646,04 euros
	Tinto	121,85	360 días	1.184,41 euros
<b>TOTAL</b>				<b>5.620,55 euros</b>

#### **Ayudas a la destilación de vinos**

Se trata de ayudas a la destilación en tiempo de crisis.

El volumen inicial de vino para destilación son 2 millones de hl, divididos en:

- 500.000 hl para vinos amparados en DOP.
- 1.500.000 de hl para el resto de los vinos.

La graduación mínima de los vinos será de grado alcohólico mínimo de 11 % en volumen producido en territorio nacional en la campaña 2019-2020.

Las solicitudes se podían presentar hasta el 23 de junio.

#### **Beneficiarios**

Los destiladores autorizados según la legislación competente, que transformen vino a granel producido en territorio nacional y entregado por los productores de vino para su destilación en alcohol.

El alcohol obtenido se debe emplear exclusivamente en procesos Industriales, Incluida la fabricación de desinfectantes y productos farmacéuticos, con el fin de evitar distorsiones de la libre competencia.

Los productores de la Comunidad de Madrid que quieran destilar sus productos deben llegar a un acuerdo (contrato) con la destiladora autorizada.

El volumen mínimo de vino que el productor del vino que lo entregue a tal fin a la destiladora será de 10 hl por contrato.

La cuantía de la ayuda a solicitar por parte de la destiladora será de:

- 0,40 €/l de vino destilado para DOP.
- 0,30 €/l para el destilado del resto de los vinos.

#### **Estado de tramitación**

En la Comunidad de Madrid no tenemos destiladoras. Si hay 9 bodegas de la región que recibirán estas ayudas a través de 2 Comunidades Autónomas (Castilla y León y Castilla-La Mancha).

#### **Donaciones compra de cabritos y corderos**

La Comunidad de Madrid recibió 2 donaciones de carácter finalista para la compra de cabrito y cordero, con el siguiente detalle:

<b>FECHA INGRESO</b>	<b>DONANTE</b>	<b>IMPORTE</b>
05-05-2020	Suez Spain, S.L.	15.000 euros
15-05-2020	Valoriza, Servicios Medioambientales	3.000 euros
<b>Total</b>		<b>18.000 euros</b>

#### **Articulación**

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad suscribió un contrato con TRAGSA para la gestión del importe. Se adquirirán 350 corderos a ganaderos locales para su traslado a matadero y posterior conservación. Finalmente, serán trasladados a entidades de carácter social que los destinen a personas sin recursos.

#### **Estado de tramitación**

El plazo de ejecución fue suspendido debido a que los ganaderos en este momento no contaban con género para la adquisición. Es preciso que nazcan más animales para poder adquirirlos.

Las actuaciones se retomarán en 2021.

#### **Convenio con AvalMadrid para la constitución de un fondo específico destinado a promover el acceso a financiación por parte de Pymes y autónomos del sector primario y su industria asociada en la Comunidad de Madrid.**

La Comunidad de Madrid financiará parte del riesgo que asumen las entidades financieras cuando conceden un crédito al interesado, de forma que este no tendrá que avalar con sus bienes el crédito.

Dotación al Fondo de Provisiones Técnicas de AvalMadrid para mejorar indirectamente, a través de este instrumento, la financiación de pequeñas y medianas empresas y autónomos, facilitando el acceso a la financiación a través del aval a Pymes y autónomos del sector primario madrileño.

### **Cuantía**

Se instrumenta a través de un convenio-subsunción con AvalMadrid, por importe de 1.000.000 de euros.

### **Ámbito**

Las operaciones financieras cuyo riesgo cubran los avales suscritos han de cumplir los siguientes requisitos:

- Préstamos nuevos u otras modalidades de financiación: pólizas de crédito, factoring y leasing, así como renovaciones de estas, concedidas todas ellas a partir de la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- El destino de los recursos derivados de las operaciones de financiación podrá ser el gasto corriente para atender, entre otros, pagos de salarios, cuotas de alquiler, facturas, o vencimientos de obligaciones financieras o tributarias, así como inversiones en activos no corrientes.
- La duración o el vencimiento de cada una de las operaciones financieras avaladas no podrán superar el plazo máximo de 5 años.
- El importe máximo de cada una de las operaciones financieras avaladas ascenderá a 1.000.000 de euros.
- El coste de estudio del aval de las operaciones no podrá superar el 0,5 % del importe formalizado; el coste de apertura del aval no podrá superar el 1 % del importe formalizado; y el coste de aval no podrá superar el 1,5 % anual del riesgo vivo.

### **Periodo cubierto**

El fondo específico se mantendrá hasta la finalización de las actuaciones y periodos de justificación previstos, dentro de los cuales se incluyen los siguientes:

- El periodo de concesión de avales por parte de AvalMadrid, S.G.R., cuyo otorgamiento deberá realizarse durante los 3 años siguientes a la firma del convenio.
- El periodo en el que existirá riesgo vivo a cubrir por el fondo específico, teniendo en cuenta que la duración o el vencimiento de cada una de las operaciones financieras avaladas no podrá superar el plazo máximo de 5 años.

### **Importe de los préstamos**

Todavía estamos trabajando en el convenio, pero podemos decir que permitirá acceder a préstamos de 50.000 euros.

### **Estado de tramitación**

Autorizada la celebración del Convenio por el Consejo de Gobierno, el 29 de diciembre de 2020.

### **Convenio con la Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid (UCAM) para el desarrollo de un Programa de Impulso a las Cooperativas Agroalimentarias**

El convenio-subsidación busca, por una parte, estudiar las características del cooperativismo agroalimentario madrileño, y por otra, impulsar las organizaciones que puedan alargar la cadena de valor en los productos agrícolas, entre ellas, las entidades en integración, agrupaciones de productores o cooperativas agroalimentarias, como estructuras estratégicas vertebradoras que concentran, transforman y comercializan la producción de los productores.

La UCAM es la única entidad representante de las cooperativas madrileñas.

### **Cuantía**

305.000 euros.

### **Beneficiarios**

Hasta 25 cooperativas podrían beneficiarse de la asistencia para su planificación estratégica.

### **Plazo**

La ejecución se extendería desde la firma y hasta finales de 2022.

### **Estado de tramitación**

Autorizado el gasto por el Consejo de Gobierno el 30 de diciembre de 2020.

**———— PE-3855/2020 RGEP.15345 ————**  
**(Transformada de PCOP-2073/2020 RGEP.15345)**

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa garantizar el Gobierno regional la conciliación de las madres que deben trabajar y tienen niños en edad escolar.

### **RESPUESTA**

En el Estatuto de los Trabajadores se regulan diferentes medios con el fin de colaborar en la conciliación de la vida laboral y la familiar que pueden emplear todas las personas trabajadoras (no sólo las mujeres).

Por otra parte, desde el comienzo de la crisis sanitaria, el Gobierno del Estado ha aprobado diversas disposiciones legislativas encaminadas a amparar a los empleados cuya situación familiar se viera afectada por el virus, especialmente a través del Plan McCuida.

En virtud de esa batería de medidas legales, cuya regulación compete al Estado, las opciones que tienen los progenitores que trabajen y que tengan hijos a su cargo en edad escolar, vienen determinadas por la legislación laboral que tiene carácter de legislación básica y son fundamentalmente la de adaptación de su jornada y el teletrabajo.

En todo caso, parece evidente que la Administración pública debe apoyar a las familias en el cuidado de los hijos y dependientes, en todo momento, y facilitar la corresponsabilidad, que es una cuestión que atañe a toda la sociedad, en especial, a los progenitores (madres y padres), de la empresa y de todas las personas trabajadoras y, por supuesto, a la Administración pública. Es por esto que se entiende fundamental desarrollar un Pacto de Corresponsabilidad en la Comunidad de Madrid, para lo cual ya se han dado los primeros pasos, cuyos resultados se pueden consultar en la página dedicada a la corresponsabilidad de la web de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-3858/2020 RGEP.15356 ————**  
**(Transformada de PCOP-2078/2020 RGEP.15356)**

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que plantea su Gobierno realizar las oposiciones a maestro suspendidas por la crisis del COVID-19.

**RESPUESTA**

Las oposiciones ya se suspendieron.

**———— PE-3861/2020 RGEP.15370 ————**  
**(Transformada de PCOP-2086/2020 RGEP.15370)**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a incorporar las recomendaciones europeas con respecto a la economía circular y su potencial de reconstrucción económica.

**RESPUESTA**

Se informa que las recomendaciones que correspondan se incorporarán en la Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid, que se está elaborando y se tramitará durante 2021, y en la posterior Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-3863/2020 RGEP.15374 ————**  
**(Transformada de PCOP-2090/2020 RGEP.15374)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el procedimiento de adjudicación del nuevo hospital de pandemias en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 8 de octubre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2125/2020 RGEP.15750 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 249.

———— PE-3865/2020 RGEF.15378 ————  
**(Transformada de PCOP-2092/2020 RGEF.15378)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en relación a la recuperación económica tras la pandemia.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid aprobó, el 27 de mayo de 2020, el Plan para la Reactivación tras la crisis del COVID-19, que contempla un total de 30 medidas para alcanzar un triple objetivo: activar la economía y el empleo, ayudar a las personas más vulnerables y normalizar y reforzar la prestación de los servicios públicos de la región afectados por la crisis sanitaria. Se trata de un programa de propuestas y necesidades para aplicar en la región en áreas claves como turismo, comercio, industria, transporte, educación, cultura, empleo, internacional, digital y energía y medio ambiente.

Adicionalmente a las medidas contempladas en el Plan de Reactivación, también se ha puesto en marcha un paquete de acciones encaminadas todas ellas a favorecer la recuperación de la actividad económica de los sectores más golpeados por la crisis.

[www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/ayudas-comunidad-madrid-paliar-efectos-crisis-covid-19#consejeria-economia-empleo-competitividad](http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/ayudas-comunidad-madrid-paliar-efectos-crisis-covid-19#consejeria-economia-empleo-competitividad)

Todas estas medidas están contribuyendo al sostenimiento de la actividad económica de la región y favorecerán una reactivación de la economía más acusada tras el fin de la pandemia.

———— PE-3901/2020 RGEF.15867 ————  
**(Transformada de PCOP-2179/2020 RGEF.15867)**

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas que han impulsado desde la Comunidad de Madrid para las vacaciones en familias de las y los menores tutelados en residencias.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid, como en años anteriores, ha organizado en 2020 la edición núm. 13 del Programa Vacaciones en Familia, dirigido a los niños y niñas que viven en las residencias de la Comunidad de Madrid.

Este Programa, que se inició en 2008, siendo la Comunidad de Madrid pionera en el diseño e implementación de este tipo de iniciativas cuya importancia fue posteriormente reafirmada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia tiene por objetivo, ofrecer a los menores protegidos la posibilidad de disfrutar de unas vacaciones estivales conviviendo con una familia madrileña que se ofrezca a tenerlos consigo durante ese tiempo.

Pueden participar todas las familias de la Comunidad de Madrid que deseen compartir sus vacaciones de verano con niños y niñas en dificultad social, en una experiencia de solidaridad y conocimiento mutuo, enriquecedora para todos, para ello sólo es necesario contactar por mail con la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad.

Las ediciones anteriores del Programa Vacaciones en Familia han tenido una excelente acogida por parte de las familias y tanto ellas como los responsables de los menores y los propios niños y niñas han valorado la experiencia muy positivamente, lo que ha dado lugar a que el número de familias que participan en el mismo se incremente cada año. Así en 2019 participaron en el programa 74 familias, que acogieron a 82 niños y niñas procedentes de 20 residencias de menores.

Este año 2020, a pesar de que el programa ha tenido que adaptarse a las especiales circunstancias sanitarias, el número de participantes se ha incrementado. Así, se presentaron 132 familias de las cuales 92 han finalizado el proceso de selección y 34 desistieron de participar, en su mayor parte, debido a la situación sanitaria.

Gracias a ellas 100 niños y niñas de entre 6 y 17 años procedentes de 20 residencias, entre ellos 7 grupos de hermanos, han podido disfrutar, entre el 1 de julio y el 15 de septiembre, de sus vacaciones estivales conviviendo con estas familias en periodos comprendidos entre quince días y un mes y medio.

Este año, las entrevistas que se realizan a las familias que se ofrecen para participar en el programa con el objetivo de conocer sus circunstancias y su proyecto de verano y valorar la adecuación de su ofrecimiento a las características del programa se han llevado a cabo por medio de videollamadas. Además, todas las familias participantes suscribieron una declaración responsable manifestando conocer y aceptar el riesgo potencial derivado de los desplazamientos y contactos con personas fuera de su entorno de convivencia.

Una vez finalizada esta edición, se están realizando las evaluaciones de las familias y de los centros sobre el desarrollo de esta edición, lo que nos permitirá analizar los resultados del programa en esta edición tan compleja a causa de la pandemia, asimismo, como es habitual, se informará a las familias de los resultados de esta edición.

Por último, cabe destacar que la recientemente creada Comisión de Acogimiento familiar del Consejo de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de la Comunidad de Madrid tiene entre sus objetivos, reforzar este programa que, a lo largo de su andadura ha demostrado ser al mismo tiempo una buena forma de acercar a las familias madrileñas a la realidad del sistema de protección a la infancia y del acogimiento familiar y un instrumento para que los niños y niñas que participan puedan, no sólo disfrutar de una experiencia de vacaciones fuera de los centros sino también, experimentar lo que significa convivir con una familia distinta de la suya durante un corto espacio de tiempo lo que permite trabajar con ellos la posibilidad de que acepten ser acogidos de forma estable por una familia distinta de la suya.

———— **PE-3908/2020 RGEP.16180** ————

**(Transformada de PCOP-2203/2020 RGEP.16180)**

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree usted que los madrileños deberíamos tener los mismos derechos a la hora de acceder al sistema educativo que cualquier otro español.

**RESPUESTA**

Si, los madrileños deben tener los mismos derechos a la hora de acceder al sistema educativo que cualquier otro español.

———— **PE-3912/2020 RGEP.16455** ————

**(Transformada de PCOP-2208/2020 RGEP.16455)**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que contempla el Gobierno para atender a los pacientes de las diferentes listas de espera acumuladas en el SERMAS como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 7 de mayo de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-838/2020 RGEF.9982 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 175.

———— **PE-3925/2020 RGEF.17257** ————  
**(Transformada de PCOP-2234/2020 RGEF.17257)**

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso del Gobierno regional para la implementación y desarrollo del Programa Naussica, de preparación para la vida independiente en acogimiento familiar y acompañamiento educativo hacia menores extranjeros no acompañados.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que en la Comunidad de Madrid se ha puesto en marcha un programa piloto de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMNA) que tiene 4 grandes objetivos. El primero de ellos, es ofrecer a los NNAMNA la posibilidad de desarrollar su proyecto migratorio dentro de un núcleo familiar para, por un lado, compensar su desarraigo y falta de referentes adultos y, por otro, facilitar su integración en la cultura española.

Un segundo objetivo se centra en garantizar la protección y el bienestar de cada niño y niña acogido/a, así como su desarrollo personal, potenciando su autonomía y actuando sobre los factores que dificultan los procesos de inclusión social y laboral.

En tercer lugar, el programa pretende sensibilizar a la sociedad española, acercando la realidad de estos jóvenes y ofreciendo una imagen real de este colectivo para evitar su estigmatización.

Por último, se busca involucrar a asociaciones y ONG que trabajen en el campo de la protección a la infancia y el acogimiento familiar o en la atención a los NNAMNA.

Los menores susceptibles de participar en el programa son jóvenes, a partir de 15 años, de origen marroquí o subsahariano, sin familia de origen residente en España. Además, deben ser jóvenes con capacidad para asumir normas y límites, respetando la autoridad del adulto, con interés en su formación y/o capacitación laboral y que quieran iniciar un proyecto de vida autónomo durante su estancia en el sistema de protección.

Una entidad especializada en infancia, migraciones y cooperación internacional gestiona este Programa desde el 1 de julio de 2020. Desde el comienzo del Programa hasta diciembre de 2020, se han iniciado 2 acogimientos de menores en familia extensa, uno en familia ajena y un acogimiento de mayor de edad en familia ajena. De estos 4 acogimientos, 3 de ellos tienen un desarrollo positivo y solo uno ha requerido en reingreso del menor en el sistema de protección.

En estos momentos, está en proceso un nuevo acogimiento de un menor con familia ajena.

Además, se han llevado a cabo acciones complementarias al programa, entre ellas, la realización de un Protocolo de intervención desde los Centros de Primera Acogida, así como un

seguimiento permanente y constante de los casos, ofreciendo apoyo económico, búsqueda de recursos formativos, regularización de la documentación y reuniones periódicas tanto con las familias como con los jóvenes.

**———— PE-3931/2020 RGEP.17921 ————**  
**(Transformada de PCOP-2248/2020 RGEP.17921)**

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones y proyectos que tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en la Línea 7B de Metro de Madrid para subsanar los problemas estructurales que viene padeciendo.

**RESPUESTA**

La Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ha tramitado la adjudicación de los trabajos de impermeabilización de la galería que da conexión al pozo de bombeo sito en pk 2+590 de la línea 7B con el objeto de detener las filtraciones de agua que se han detectado hacia el túnel de Metro en la zona del citado pozo de bombeo. Se ejecutarán los citados trabajos entre los meses de febrero y mayo del presente año.

Por otro lado se está finalizando la redacción del proyecto de impermeabilización y mejora del drenaje y reparación en el entorno de la estación de Metro de Hospital del Henares, impermeabilización de la Avenida de Marie Curie, drenajes laterales profundos en la estación y reparación y mejora del drenaje de la plataforma, a efecto de mejorar la estabilidad de la estación al tiempo que corregir las filtraciones encontradas en la vía de plataforma. Se prevé la licitación de este proyecto en el segundo trimestre del presente año. Una vez se hayan ejecutado los trabajos previstos en el citado proyecto, desde la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras se redactará el proyecto para la rehabilitación estructural de la estación de Hospital del Henares.

Indicar en cualquier caso que la seguridad de la explotación de la línea 7 está garantizada ya que tanto la Dirección General de Infraestructuras como Metro de Madrid tienen instrumentalizada toda la línea y ésta cumple todos los parámetros de calidad exigidos para el transporte público.

**———— PE-3942/2020 RGEP.18785 ————**  
**(Transformada de PCOP-2266/2020 RGEP.18785)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de seguridad que se han adoptado en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid para el control de los residentes después del confinamiento.

**RESPUESTA**

En relación a la iniciativa de referencia se informa, en primer lugar, de que desde la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, se elaboraron unas instrucciones para la etapa posterior al estado de alarma en los centros residenciales de protección de menores, que aclaraban y trasladaban a los centros las medidas de protección y seguridad establecidas por las autoridades sanitarias para evitar el contagio, indicando también la necesidad de que cada centro realizara el correspondiente plan de contingencia que debía presentar a la Dirección General.

Estas instrucciones desarrollan, desde el punto de vista técnico, los aspectos relacionados con las visitas en el centro de protección, las salidas de los fines de semana y vacaciones a domicilios

familiares, la protección de los trabajadores del centro, el acompañamiento educativo, así como los ingresos en centros residenciales de protección.

Además, cada centro realizó un plan de contingencia para gestionar las situaciones relacionadas con el COVID-19 tras la finalización del estado de alarma incluyendo las medidas higiénico-sanitarias, la utilización de los EPIs, medidas organizativas, preventivas y de detección tanto en relación a los menores como al personal trabajador de los centros.

Asimismo, todos los centros establecieron también un protocolo específico de salidas y visitas, incluyendo las actuaciones específicas en relación al regreso de los menores tras las salidas.

Ambos protocolos fueron supervisados por los técnicos del área de coordinación de centros de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, garantizando así que se ajustaban tanto a la Instrucción elaborada desde la Dirección General como al resto de medidas establecidas por las autoridades sanitarias.

**———— PE-3943/2020 RGEP.18786 ————**  
**(Transformada de PCOP-2267/2020 RGEP.18786)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han realizado test serológicos y PCR's en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid para controlar los posibles contagios por el COVID-19.

**RESPUESTA**

Ya respondida en la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2268/2020 RGEP.18787, el día 3 de diciembre de 2020. Esta Pregunta de Respuesta Oral en Pleno se refería específicamente a MENAS, pero en todos los centros de menores se aplican los mismos criterios y protocolos de ingreso y la respuesta se hizo en esos términos.

**———— PE-3944/2020 RGEP.18788 ————**  
**(Transformada de PCOP-2269/2020 RGEP.18788)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hay elaborado un protocolo específico de ingreso para los menores residentes en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid para el tiempo de la pandemia.

**RESPUESTA**

Esta cuestión ya fue respondida en la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, el día 5 de octubre de 2020 (Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1274/2020 RGEP.18793).

**———— PE-3945/2020 RGEP.18795 ————**  
**(Transformada de PCOP-2271/2020 RGEP.18795)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado el Gobierno, ante el rebrote de la pandemia, adoptar alguna medida para ampliar el plazo de reingreso de los usuarios de residencias de mayores ausentes por periodo vacacional para que no pierdan su plaza.

**RESPUESTA**

Como consecuencia de la pandemia se han ido adoptando medidas para flexibilizar la interpretación de las ausencias no justificadas de residentes a la plaza que tienen adjudicada.

Si bien, con carácter general se establece en 45 días el número máximo en los que los usuarios pueden estar sin ocupar la plaza por razones no justificadas, como consecuencia de la pandemia se están prorrogando dichos plazos, en los casos en los que han formulado solicitudes motivadas por la situación de la persona en situación de dependencia.

Ningún residente ha perdido la plaza por superar el tiempo máximo de ausencias no justificadas.

Si al regreso de las vacaciones de Navidad se recibieran solicitudes de residentes solicitando ampliación del período máximo de ausencias no justificadas, se procederá a su valoración y a determinar lo que proceda en cada caso.

———— **PE-3946/2020 RGEF.18796** ————  
**(Transformada de PCOP-2272/2020 RGEF.18796)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado el Gobierno, ante el rebrote de la pandemia, adoptar alguna medida para ampliar el plazo de reingreso de los usuarios de residencias de discapacitados ausentes por periodo vacacional para que no pierdan su plaza.

**RESPUESTA**

Se remite a la respuesta del Gobierno a la Pregunta de Respuesta oral en Comisión PCOC-1277/2020 RGEF.18798, en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2020.

———— **PE-3965/2020 RGEF.21933** ————  
**(Transformada de PCOP-2301/2020 RGEF.21933)**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para hacer frente a los efectos de COVID-19 en el desempleo juvenil de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La Dirección General del Servicio Público de Empleo puso en marcha, con motivo de la pandemia producida por la COVID-19, el Programa Madrid Emplea. Este programa se incluye en el Plan de Acción Horizonte Emplea 2021, el cual contiene un total de 31 medidas, de ellas esta concretamente destinada a jóvenes el incentivo que tiene como objeto reforzar la contratación de jóvenes despedidos por la COVID-19.

Con este objetivo se ha puesto en marcha un refuerzo a los incentivos existentes para la contratación de jóvenes. Para ello, se ha incrementado en 500 euros cada contrato subvencionado con respecto a los incentivos ya existentes. Además, este incentivo también subvencionará la reincorporación de los trabajadores jóvenes que las empresas se hubieran visto obligados a despedir con motivo de la COVID-19.

Este incentivo se aplicará en: la contratación estable de jóvenes, llegando a 6.000 euros; la contratación en prácticas, llegando el importe de la subvención a 5.000 euros y el impulso al contrato de formación y aprendizaje, llegando a 3.440 euros.

Estos incentivos se pusieron en marcha con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 3 de agosto de 2020, del Acuerdo, de 29 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican los Acuerdos, de 27 de diciembre de 2018 y de 30 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por los que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación, y del Programa Mi Primer Empleo, de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3967/2020 RGEP.21948** ————  
**(Transformada de PCOP-2303/2020 RGEP.21948)**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: indicadores epidemiológicos de incidencia de infección por SARS-CoV-2 en nuestra Comunidad que han establecido para plantear la conveniencia de un confinamiento de la población.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 19 de noviembre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2937/2020 RGEP.25917 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 296.

———— **PE-3971/2020 RGEP.22080** ————  
**(Transformada de PCOP-2307/2020 RGEP.22080)**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios sanitarios que se han tenido en cuenta para definir las Zonas Básicas de Salud en las que establecer las medidas de contención recogidas en la ORDEN 1178/2020, de 18 de septiembre.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 19 de noviembre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2937/2020 RGEP.25917 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 296.

———— **PE-3975/2020 RGEP.22105** ————  
**(Transformada de PCOP-2314/2020 RGEP.22105)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de los hospitales y centros de salud en la Comunidad de Madrid en el contexto de esta segunda ola.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 6 de octubre de 2020, a través de la contestación del Director General de Proceso Integrado de Salud a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1446/2020 RGEP.22112 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 244.

———— **PE-3980/2020 RGEF.22116** ————  
**(Transformada de PCOP-2319/2020 RGEF.22116)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace su Gobierno sobre la situación de los centros de salud y hospitales de la Comunidad de Madrid en el contexto de la segunda ola de la pandemia COVID-19.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 6 de octubre de 2020, a través de la contestación del Director General de Proceso Integrado de Salud a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1446/2020 RGEF.22112 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 244.

———— **PE-3981/2020 RGEF.22172** ————  
**(Transformada de PCOP-2321/2020 RGEF.22172)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del vertido de aguas residuales de la estación de bombeo del embalse de Los Arroyos, en el término de El Escorial.

**RESPUESTA**

Se informa que en circunstancias normales la Estación de Bombeo de Los Arroyos, en el término de El Escorial, no produce ningún tipo de vertido a dicho embalse.

La única ocasión en que se han producido un vertido fue, durante la noche del domingo 23 de agosto de 2020 y fueron motivados por un incendio de un cuadro eléctrico que hizo que la planta dejara de funcionar. Dichos vertidos fueron evitados, el mismo lunes 24 de agosto, mediante la instalación de un nuevo cuadro eléctrico y la inmediata puesta en servicio de la planta, una vez subsanado el incidente.

———— **PE-3982/2020 RGEF.22173** ————  
**(Transformada de PCOP-2322/2020 RGEF.22173)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha utilizado el Gobierno para el desarrollo del Arco Verde a la hora de seleccionar los municipios.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta se informa que los criterios para diseñar Arco Verde han sido los siguientes:

1. Criterio Infraestructura Verde/Red Natura. Conectar de manera prioritaria:
  - a) Los parques periurbanos más importantes gestionados por la Comunidad de Madrid. Bosquesur, Polvoranca, La Cantueña, Valdebernardo.
  - b) Los MUP del ámbito metropolitano existentes, tales como MUP de Boadilla, MUP Dehesa Boyal, MUP Soto de Las Juntas y sus respectivos parques regionales y áreas que conforman la Red Natura.

- c) Los Montes consorciados del área metropolitana gestionados por la Comunidad de Madrid, como el monte de Valdelatas.
- d) Los Humedales del área metropolitana de alto valor ambiental, tales como Las Islillas.

2. Criterio conectividad total por vías pecuarias y caminos municipales (Cero asfalto). Hacer uso preferentemente de las Vías Pecuarias y caminos municipales en su conexión, pues gracias a su carácter de dominio público o público, ha permitido que las actuaciones urbanísticas hayan respetado su continuidad, bien con modificaciones de trazado o bien con pasos soterrados o elevados.

3. Criterio cambio climático I (Cero emisiones). Acercar la naturaleza al ciudadano sin necesidad de hacer uso del transporte privado. Buscar con la infraestructura Arco Verde un acercamiento en el municipio a la zona donde existiera un transporte público como Cercanías o Metro, así como su conexión con carriles bici ya existentes, para facilitar la salida o el retorno mediante el transporte público, sin necesidad de hacer uso del vehículo privado, con el objeto de lograr reducir el número de vehículos para el ocio de naturaleza, contribuyendo con ello a un uso sostenible con menos emisiones en el marco de la estrategia de Cambio Climático.

4. Criterio poblacional. Dar servicio de infraestructura verde al mayor número posible de municipios atendiendo al criterio anterior, conformando una Infraestructura Verde que, abrazando la capital de Madrid, conecte la mayor parte de los municipios de su contorno.

5. Criterio radial. Dar servicio de acceso de infraestructura verde a la capital de Madrid por el Norte (conectando con el Parque Forestal de Valdebebas) y con el Sur (conectando con Casa de Campo) de manera que desde aquí, el anillo verde ciclista del municipio de Madrid, permita vertebrar toda esta infraestructura verde para dar servicio a todos los ciudadanos de la capital, y permitir a su vez que los municipios de la metrópoli puedan llegar a través de la infraestructura verde a cualquier rincón de la capital.

**———— PE-3983/2020 RGEP.22174 ————**  
**(Transformada de PCOP-2323/2020 RGEP.22174)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a crear el Gobierno el Comité Asesor Agrario aprobado en la PNL-170/20.

**RESPUESTA**

En relación a la petición de referencia, creación del Consejo Agrario, se informa que se está valorando su creación a lo largo de la actual Legislatura.

**———— PE-3984/2020 RGEP.22176 ————**  
**(Transformada de PCOP-2325/2020 RGEP.22176)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la demolición del Noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús en el Paseo de la Habana mediante una declaración responsable.

**RESPUESTA**

Se informa que se trata de una competencia municipal. No obstante, tanto la Dirección General, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, así como el actual Gobierno regional,

velarán siempre por la protección del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, tal y como ha quedado patente con la aprobación de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

———— **PE-3988/2020 RGEP.22187** ————  
**(Transformada de PCOP-2330/2020 RGEP.22187)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno ante los miles de peces muertos aparecidos en las Lagunas de Velilla de San Antonio, en el Parque Regional del Sureste.

**RESPUESTA**

En contestación a la petición, se informa que las mortalidades esporádicas de peces en nuestros humedales son un fenómeno que se produce como consecuencia de la presencia de capas anóxicas profundas que, cuando invierten su situación por diversas causas, impiden la oxigenación del agua. Estas capas con déficit de oxígeno se deben en gran medida a la presencia de niveles elevados de nutrientes, y sus efectos se agravan en caso de existir sobrepoblación.

Por ello, las medidas pasan, por un lado, por acometer mejoras del hábitat y tratar de reducir la presencia de especies exóticas invasoras, actuaciones ya contempladas en el Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados aprobado mediante Decreto 26/2020, de 8 de abril, del Consejo de Gobierno, y por otro lado, por tratar de reducir la cantidad de nutrientes en el agua, siendo en este caso la implantación de tratamientos terciarios en las depuradoras la medida más eficaz y que se viene impulsando los últimos años desde el Canal de Isabel II.

———— **PE-3997/2020 RGEP.22298** ————  
**(Transformada de PCOP-2343/2020 RGEP.22298)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que se ha reforzado la plantilla del personal dedicado a extraescolares con motivo del inicio de curso 2020/21 en el escenario de pandemia.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3014/2020 RGEP.26347.

———— **PE-3998/2020 RGEP.22300** ————  
**(Transformada de PCOP-2344/2020 RGEP.22300)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que ha puesto en marcha para hacer frente al incremento de la segregación educativa con motivo de la pandemia COVID-19.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-1716/2020 RGEP.17597.

**———— PE-3999/2020 RGEP.22302 ————**  
**(Transformada de PCOP-2345/2020 RGEP.22302)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha realizado un refuerzo específico de la atención a la diversidad en el ámbito educativo dado el escenario 2 en el inicio de curso escolar 2020/21.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la Comparecencia C-1716/2020 RGEP.17597.

**———— PE-4000/2020 RGEP.22304 ————**  
**(Transformada de PCOP-2346/2020 RGEP.22304)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la puesta en marcha de los anuncios realizados por el Gobierno el pasado 25-08-20 en relación al inicio de curso escolar 2020/21.

**RESPUESTA**

Se valora de forma positiva.

**———— PE-4001/2020 RGEP.22306 ————**  
**(Transformada de PCOP-2347/2020 RGEP.22306)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de los convenios firmados entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos de la región en materia educativa de cara al curso escolar 2020/21.

**RESPUESTA**

Se valora de forma positiva.

**———— PE-4004/2020 RGEP.22328 ————**  
**(Transformada de PCOP-2354/2020 RGEP.22328)**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la situación económica de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La pandemia que nos afecta desde hace 10 meses es global y a pesar de los esfuerzos realizados y de la recuperación en el tercer trimestre de 2020, el deterioro producido como consecuencia de la paralización de la actividad en el segundo trimestre del pasado año y los posteriores rebrotes, han marcado el signo económico de 2020.

Las últimas revisiones de las previsiones de crecimiento del PIB, a grandes rasgos, suavizan ligeramente la intensa contracción esperada para 2020, pero también moderan el ritmo de la recuperación en 2021. Sin duda, la mejor política económica será el éxito de la vacuna y la vuelta a la actividad de aquellos sectores que, por las circunstancias especiales de su actividad, se están viendo afectados más negativamente.

———— PE-4008/2020 RGEF.22333 ————  
(Transformada de PCOP-2359/2020 RGEF.22333)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace su Gobierno de la actividad industrial en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

De acuerdo a los últimos datos disponibles del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, correspondientes al Tercer Trimestre de 2020, el Valor Agregado Bruto (VAB) industrial en tasa interanual corregido con efectos estacionales (-2,5 %) cae de forma más moderada que el conjunto de la economía regional (-8,1 %). De la misma forma, esta reducción del -2,5 % registrada por la industria madrileña es inferior a la registrada por el conjunto del sector industrial nacional (-3,55 %).

Asimismo, la variación interanual del IPI en la Comunidad de Madrid se situó en noviembre de 2020 en el -2,2 % en tasa interanual, mientras que en España fue el -2,0 %.

En el siguiente enlace se puede acceder a los informes que se realizan sobre la industria de la región: "Situación de la industria en la Comunidad de Madrid", Índice de Producción Industrial (IPI), Encuesta de Innovación en las Empresas, etc.

[www.comunidad.madrid/gobierno/estadisticas/informes-economicos](http://www.comunidad.madrid/gobierno/estadisticas/informes-economicos)

———— PE-4014/2020 RGEF.22340 ————  
(Transformada de PCOP-2366/2020 RGEF.22340)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existen planes específicos para proteger a los productores y trabajadores del sector primario en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En relación a la petición de referencia, se informa lo siguiente:

En relación con la existencia de planes específicos para proteger al sector primario de las consecuencias ocasionadas por la pandemia, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación articuló desde la declaración de estado de alarma una serie de medidas que a continuación se detallan:

**Aplicación de más crédito presupuesto a las ayudas para la modernización de las estructuras agrarias**

- Crédito presupuesto: 4.000.000 euros + 1.000.000 euros de ampliación por Fondos COVID = 5.000.000 euros. La ampliación del crédito presupuesto se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 24 de septiembre.
- Cantidad concedida: 5.000.000 euros.

**Activación de la medida 21**

La Unión Europea aprobó la modificación del Reglamento (UE) 1305/2013 para introducir una medida específica destinada a proporcionar ayuda temporal excepcional en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en respuesta al brote de la COVID-19.

Ha requerido modificar el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

El objetivo es proporcionar asistencia de emergencia a los agricultores con el fin de garantizar la continuidad empresarial.

#### **Qué sectores beneficiarios tienen derecho**

La Unión Europea deja un amplio margen de decisión a los Estados miembro.

La Comunidad de Madrid se ha centrado en su sector primario y la industria asociada, muy vinculados al canal Horeca, el cual ha quedado muy afectado por su cierre total y el abrupto descenso de clientela derivado de la aplicación de restricciones. Por este motivo, los beneficiarios de la medida 21 son los siguientes:

- Personas físicas o entidades, titulares de explotaciones ganaderas de la especie bovina de producción reproducción, centros de concentración y cebaderos de ganado bovino.
- Los operadores (personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes) que ejerzan la actividad de transformación de los productos enumerados que tengan la condición de microempresas y pequeñas empresas:
  - Vinos (fabricación, elaboración o transformación).
  - Aceites de oliva (fabricación, elaboración o transformación y envasado).
  - Cervezas (fabricación, elaboración o transformación).
  - Quesos (fabricación, elaboración o transformación).
  - Aceitunas (entamadoras, fabricación, elaboración o transformación).
  - Café, té e infusiones (fabricación, elaboración o transformación).
  - Miel (fabricación, elaboración o transformación y envasado).

#### **Importe**

- Explotaciones de animales de la especie bovina de producción reproducción.

La cuantía de las ayudas se determinará en función del número de animales presentes en la explotación a 1 de enero de 2020, de acuerdo con lo siguiente:

NÚM. ANIMALES	AYUDA
De 21 hasta 50	700 euros
De 51 hasta 100	1.500 euros
Más de 100	3.000 euros

- Cebaderos de ganado bovino:

La cuantía de las ayudas se determinará en función del número de animales de hasta de 24 meses presentes en la explotación a fecha 1 de enero de 2020, de acuerdo con lo siguiente:

NÚM. ANIMALES	AYUDA
De 5 hasta 20	1.500 euros
De 21 hasta 50	3.000 euros
Más de 50	3.500 euros

- Operadores de transformación de productos agroalimentarios:

Las ayudas podrán ser de como máximo de 5.000 euros por empresa de transformación, de acuerdo con lo siguiente:

TIPOLOGÍA	AYUDA
Microempresas	4.000 euros
Medianas empresas	5.000 euros

El importe máximo de la ayuda no podrá superar los 7.000 euros por productor y los 50.000 euros por pyme, con independencia de las actividades subvencionables a las que se acoja.

El crédito presupuestario disponible asciende a 1.853.000 euros.

### **Procedimiento de asignación**

Pago directo de una cantidad a tanto alzado que debe abonarse, como muy tarde, el 31 de diciembre de 2020. Sin concurrencia competitiva.

En respuesta interpretativa de la Comisión, dicha ayuda extraordinaria y única tiene como objetivo proporcionar un urgente alivio financiero para ayudar a garantizar la continuidad de la actividad de los agricultores, por lo que no implica la obligación de cumplir compromiso alguno.

### **Estado de tramitación**

- Publicación de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: 23 de noviembre.
- Publicación de la orden de crédito disponible: 30 de noviembre.
- Publicación de la resolución para la tramitación de urgencia: 30 de noviembre.
- Fin del plazo de presentación de solicitudes: 16 de diciembre.

- Solicitudes recibidas: 815 solicitudes (794 de ganadería y 21 de industrias). Hubo 3 extemporáneas y un desistimiento.

**Ayuda complementaria a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril de 2020, a consecuencia de las limitaciones impuestas a la hostelería tras la declaración del estado de alarma.**

El 6 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

Se trata de ayudas en concurrencia competitiva y limitadas al ejercicio 2020, cuyos beneficiarios pueden ser:

- a) Explotaciones de ovino con una clasificación zootécnica de «reproducción para la producción de carne», «reproducción para la producción de leche» o «reproducción para producción mixta» con más de 50 hembras reproductoras conforme a la última declaración censal obligatoria.
- b) Explotaciones de caprino con una clasificación zootécnica de «reproducción para la producción de carne», «reproducción para la producción de leche» o «reproducción para producción mixta» con más de 30 hembras reproductoras conforme a la última declaración censal obligatoria.

Para el establecimiento del número de hembras elegibles de cada granja afectado por la reducción de la comercialización de corderos y cabritos, la autoridad competente tomará en consideración el porcentaje estimado de hembras con crías en la paridera de primavera, que se fija en el 60 %, así como la reducción de los sacrificios de corderos y cabritos, en los meses de marzo y abril de 2020, constatado en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN) respecto del mismo periodo del año 2019, que se establece en un 40 % para los corderos y un 20 % para los cabritos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Ovejas elegibles: número de hembras declaradas  $\times 0,6 \times 0,40$ .
- Cabras elegibles: número de hembras declaradas  $\times 0,6 \times 0,20$ .

De acuerdo con lo anterior, la ayuda se concede al número de ovejas y cabras elegibles, determinado por la autoridad competente, con un máximo de 100 animales por beneficiario. Este máximo de 100 animales se aplica de manera independiente al ovino y al caprino.

Las Comunidades Autónomas han sido las responsables de establecer criterios objetivos de otorgamiento de la subvención para puntuar y ordenar por prioridades las solicitudes admisibles, teniendo en cuenta la prioridad de los jóvenes agricultores y ganaderos.

El MAPA financia las ayudas hasta un límite de 10 millones de euros.

Al igual que el resto de regiones, la Comunidad de Madrid quedó habilitada para convocar las ayudas completando su financiación hasta los 12 euros. La ayuda descrita cofinancia con un máximo de 6,63 euros por cabeza de ganado (el MAPA cofinancia el resto).

La Comunidad de Madrid cofinancia con un máximo de 6,63 euros, para que se alcance el máximo de 12 euros por animal.

#### **Financiación**

143.500 euros. De ellos, la Comunidad de Madrid aporta 79.551 euros y el MAPA 63.949 euros.

#### **Estado del procedimiento**

- La petición se tramitó por el Sistema de Solicitud Única de la PAC. Publicación de la convocatoria: 28 de septiembre.
- Solicitudes tramitadas: 187 (algunos comprenden explotaciones de ovino y caprino). Importe total concedido: 130.595,04 euros.

**Ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pymes) de transformación de productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad de Madrid, destinadas a la compensación de pérdidas de Ingresos derivadas de la COVID-19 en el año 2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca (FEMP).**

Apoyar a las Pymes del sector industrial de transformación de productos de la pesca y la acuicultura que han visto afectados sus resultados económicos, o se enfrenten a una falta de liquidez u otros perjuicios significativos a raíz del brote de COVID-19, atenuando el impacto negativo socioeconómico y sobre la cadena de suministro alimentario.

#### **Beneficiarios**

Los operadores del sector pesquero (personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes) que ejerzan la actividad de transformación de productos pesqueros y acuícolas, cuyas instalaciones estén radicadas en la Comunidad de Madrid, sobre las que recaiga la carga financiera, que tengan la condición de microempresas, Pymes (empresas que ocupen a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocio anual no exceda de 50.000.000 euros, o cuyo balance general no exceda de 43.000.000 euros).

#### **Financiación**

350.000 euros.

#### **Grupos de selección**

<b>PYMES</b>	<b>IMPORTE GASTO PÚBLICO DE LA CONVOCATORIA</b>
Microempresas y pymes	290.000 euros
Medianas empresas	60.000 euros

**Importes**

	Límite máximo ayuda por solicitante	Importe máximo de ayuda por solicitante si el porcentaje de pérdidas de ingresos por ventas >20 % y <=30 %	Importe máximo de ayuda por solicitante si el porcentaje de pérdidas de ingresos por ventas >30 %
Microempresas y Pymes	4.500 euros	3.500 euros	4.500 euros
Medianas empresas	10.000 euros	8.000 euros	10.000 euros

**Estado del procedimiento**

- Se está trabajando para adaptar las bases reguladoras a la forma de acuerdo de Consejo de Gobierno, por tratarse de unas ayudas directas (igual que se hizo con la medida 21). Dentro del propio acuerdo irán las normas reguladoras.
- La orden se publicará en 2021.

**Ayudas a la cosecha en verde de la vendimia 2020 previstas en el RD 557/2020, de 9 de junio**

Se entenderá por cosecha en verde la destrucción o eliminación total de los racimos de uvas cuando todavía están inmaduros, de manera que se reduzca a 0 el rendimiento de la parcela, sin que puedan existir uvas sin vendimiar en la parcela de viñedo objeto de la ayuda.

La cosecha en verde podrá realizarse de forma manual y/o mecánica. No se admite la cosecha de forma química.

**Beneficiarios**

Los viticultores que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que estén inscritos en la Denominación de Origen Protegida (DOP) Vinos de Madrid.
- b) Que las parcelas para las que solicita la ayuda están inscritas para dicha DOP y se destinan a la producción de uva de vinificación. Las parcelas deberán estar inscritas en el Registro Vitivinícola de la Comunidad de Madrid.
- c) Que no contraviene la normativa vigente en materia de plantaciones de viñedo para ninguna de las superficies de viñedo de su explotación.
- d) Que no contraviene la normativa vigente en materia de registro vitícola, declaraciones obligatorias y la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola.

**Cuantía**

La ayuda a la cosecha en verde se calculó sumando una compensación por los costes directos de destrucción o eliminación de los racimos de uvas, y otra, por la pérdida de ingresos vinculada a la destrucción o la eliminación de los racimos de uva.

La compensación por los costes directos de destrucción o eliminación de los racimos de uvas ha sido el resultado de aplicar el coeficiente del 60 % al importe máximo por hectárea establecido en el cuadro 1 (\*).

El montante percibido en ningún caso pudo ser superior al que resulte de la aplicación de dicho coeficiente sobre el gasto efectivamente realizado y acreditado mediante factura y justificante de pago cuando la cosecha en verde no habla sido ejecutada por el propio beneficiario.

Los costes del cuadro 1 (\*) se fijan para cada una de las formas de eliminación, manual o mecánica. En el caso de que se utilizara más de un método de cosecha en verde en una misma superficie, la compensación se basó en el menos costoso.

MÉTODO DE DESTRUCCIÓN	PRECIO MÁXIMO (€/HA)
Manual	1.000 euros
Mecánico	800 euros

(\*) Cuadro 1

La ayuda a la compensación por la pérdida de ingresos para la campaña 2019/2020 se calculó como el 60 % del valor medio de la uva de las tres últimas campañas en el ámbito territorial donde se ubicara la parcela de viñedo objeto de la vendimia en verde. El importe resultante, una vez aplicado el 60 % al valor medio del precio de la uva en las tres últimas campañas fue de 813,08 €/ha y año.

No se admitieron las contribuciones en especie en forma de provisión de trabajo que no hubieran sido objeto de ningún pago en efectivo justificado con facturas o documentos de valor probatorio.

### **Procedimiento de reparto**

El FEGA realizó el cálculo del importe global solicitado y definió la superficie en cada comunidad autónoma con derecho a ayuda.

El sistema de adjudicación a los beneficiarios ha sido de no concurrencia.

### **Estado del procedimiento**

- Publicación de la convocatoria: 19 de junio.
- Fin del plazo para presentar solicitudes: 23 de junio.
- Solicitudes recibidas: 4.
- Importes:

EJERCICIO	IMPORTE
2020	9.590,20 euros
2021	1.104,87 euros
<b>Total</b>	<b>10.695,07 euros</b>

**Ayudas al almacenamiento privado para la retirada temporal del mercado de carne de bovino, ovino y caprino**

La Comisión Europea autorizó la concesión de ayudas para paliar los efectos de los excedentes de productos lácteos (leche desnatada en polvo, mantequilla, queso) y cárnicos (carne de vacuno, ovino y caprino) ocasionados por la crisis de la COVID-19, para lo cual aprobó una serie de reglamentos (2020/506 de la Comisión, 2020/595 de la Comisión y 2020/596 de la Comisión).

La medida ha permitido la retirada temporal de productos del mercado durante un mínimo de 2 a 3 meses y un máximo de 5 a 6 meses, con la idea de hacer disminuir la oferta disponible en el mercado y reequilibrar el mercado a largo plazo.

El objetivo principal es conseguir la estabilización de los mercados tras esta época tan disruptiva.

**Estado del procedimiento**

Se recibieron 8 solicitudes:

PRODUCTO/MATERIA PRIMA	SOLICITUDES	CANTIDAD
Queso (cuajada congelada)	1	22,5 toneladas
Carne de ovino-caprino	2	15 toneladas
Carne de bovino	5	300 toneladas

Se han realizado sus controles intermedios y los de final de almacenamiento. En enero de 2021 se procederá a realizar los pagos.

**Previsión de importes**

PRODUCTO/MATERIA PRIMA	CANTIDAD
Queso (cuajada congelada)	Si fueran 60 días: 540 euros
	Si fueran 120 días: 1.620 euros
Carne de ovino-caprino	22.140 euros
Carne de bovino	393.120 euros

**Ayudas al almacenamiento privado de vino con denominación de origen protegida (DOP) e indicación geográfica protegida (IGP)**

Atendiendo a la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 y la paralización de los sectores productivos, se pusieron a disposición de las bodegas por parte de la Comunidad de Madrid las siguientes ayudas al sector vitivinícola, recogidas en el Real Decreto 557/2020.

Son susceptibles de ayuda:

- Vinos con DOP, hasta 2.000.000 de hl almacenamiento total a nivel nacional.
- Vinos con IGP, hasta 250.000 hl almacenamiento total a nivel nacional.

Los productos a almacenar habían de ser a granel y en depósitos precintables, o almacenes precintables.

Los importes de ayuda para el almacenamiento se fijaron por anticipado para cada uno de los periodos de almacenamiento de los productos:

- 0,027 €/hl y día.

Los periodos de almacenamiento en función del tipo de vino serían de:

- Vinos tintos: 180, 270 o 360 días.
- Resto de vinos: 180 días.

Las solicitudes eran admisibles hasta el 23 de junio de 2020.

**Beneficiarios**

Pudieron optar a la ayuda al almacenamiento las empresas vitivinícolas que produjeran vino con DOP y vino con IGP que presentaran solicitudes ante las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas donde radicase el mayor volumen de vino para el que se solicitara la ayuda.

La cantidad mínima admisible por la que se podía presentar una solicitud de ayuda fue de 25 hl por tipo de vino.

La solicitud de ayuda debía acompañarse de una garantía por un importe del 110 % de la ayuda solicitada.

**Condiciones**

Solo se puede interrumpir el almacenamiento por resolución de la Dirección General de Productores y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La garantía se ejecuta completamente sí el beneficiario decide interrumpir el almacenamiento antes del 10 de septiembre, y si se incumple alguna de las obligaciones establecidas.

Si el almacenamiento se interrumpe cuando el beneficiario así lo decida después del 10 de septiembre, se ejecutará la garantía por el importe restante hasta la finalización del almacenamiento solicitado, y se aplicará además una penalización proporcional del 10 % sobre el tiempo correspondiente al tiempo restante al que se hubiera comprometido.

### Estado de tramitación

Se presentaron 2 solicitudes por parte de sendas bodegas, para 1.757,50 hl. El MAPA aplicó un porcentaje de reducción (44,31 %), de forma que lo finalmente admitido asciende a 778,75 hl.

BODEGA	TIPO DE VINO	HL CONCEDIDOS	PERIODO ALMACENAMIENTO	AYUDA
Pablo Morate	Tinto	221,55	360 días	2.153,47 euros
	Blanco	221,55	180 días	1.076,73 euros
Viñedos San Martín, S.L.	Tinto	115,21	180 días	559,90 euros
	Tinto	88,62	270 días	646,04 euros
	Tinto	121,85	360 días	1.184,41 euros
<b>TOTAL</b>				<b>5.620,55 euros</b>

### Ayudas a la destilación de vinos

Se trata de ayudas a la destilación en tiempo de crisis.

El volumen inicial de vino para destilación son 2 millones de hl, divididos en:

- 500.000 hl para vinos amparados en DOP.
- 1.500.000 de hl para el resto de los vinos.

La graduación mínima de los vinos será de grado alcohólico mínimo de 11 % en volumen producido en territorio nacional en la campaña 2019-2020.

Las solicitudes se podían presentar hasta el 23 de junio.

### Beneficiarios

Los destiladores autorizados según la legislación competente, que transformen vino a granel producido en territorio nacional y entregado por los productores de vino para su destilación en alcohol.

El alcohol obtenido se debe emplear exclusivamente en procesos Industriales, Incluida la fabricación de desinfectantes y productos farmacéuticos, con el fin de evitar distorsiones de la libre competencia.

Los productores de la Comunidad de Madrid que quieran destilar sus productos deben llegar a un acuerdo (contrato) con la destiladora autorizada.

El volumen mínimo de vino que el productor del vino que lo entregue a tal fin a la destiladora será de 10 hl por contrato.

La cuantía de la ayuda a solicitar por parte de la destiladora será de:

- 0,40 €/l de vino destilado para DOP.
- 0,30 €/l para el destilado del resto de los vinos.

#### **Estado de tramitación**

En la Comunidad de Madrid no tenemos destiladoras. Si hay 9 bodegas de la región que recibirán estas ayudas a través de 2 Comunidades Autónomas (Castilla y León y Castilla-La Mancha).

#### **Donaciones compra de cabritos y corderos**

La Comunidad de Madrid recibió 2 donaciones de carácter finalista para la compra de cabrito y cordero, con el siguiente detalle:

<b>FECHA INGRESO</b>	<b>DONANTE</b>	<b>IMPORTE</b>
05-05-2020	Suez Spain, S.L.	15.000 euros
15-05-2020	Valoriza, Servicios Medioambientales	3.000 euros
<b>Total</b>		<b>18.000 euros</b>

#### **Articulación**

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad suscribió un contrato con TRAGSA para la gestión del importe. Se adquirirán 350 corderos a ganaderos locales para su traslado a matadero y posterior conservación. Finalmente, serán trasladados a entidades de carácter social que los destinen a personas sin recursos.

#### **Estado de tramitación**

El plazo de ejecución fue suspendido debido a que los ganaderos en este momento no contaban con género para la adquisición. Es preciso que nazcan más animales para poder adquirirlos.

Las actuaciones se retomarán en 2021.

#### **Convenio con AvalMadrid para la constitución de un fondo específico destinado a promover el acceso a financiación por parte de Pymes y autónomos del sector primario y su industria asociada en la Comunidad de Madrid.**

La Comunidad de Madrid financiará parte del riesgo que asumen las entidades financieras cuando conceden un crédito al interesado, de forma que este no tendrá que avalar con sus bienes el crédito.

Dotación al Fondo de Provisiones Técnicas de AvalMadrid para mejorar indirectamente, a través de este instrumento, la financiación de pequeñas y medianas empresas y autónomos, facilitando el acceso a la financiación a través del aval a Pymes y autónomos del sector primario madrileño.

### **Cuantía**

Se instrumenta a través de un convenio-subsunción con AvalMadrid, por importe de 1.000.000 de euros.

### **Ámbito**

Las operaciones financieras cuyo riesgo cubran los avales suscritos han de cumplir los siguientes requisitos:

- Préstamos nuevos u otras modalidades de financiación: pólizas de crédito, factoring y leasing, así como renovaciones de estas, concedidas todas ellas a partir de la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- El destino de los recursos derivados de las operaciones de financiación podrá ser el gasto corriente para atender, entre otros, pagos de salarios, cuotas de alquiler, facturas, o vencimientos de obligaciones financieras o tributarias, así como inversiones en activos no corrientes.
- La duración o el vencimiento de cada una de las operaciones financieras avaladas no podrán superar el plazo máximo de 5 años.
- El importe máximo de cada una de las operaciones financieras avaladas ascenderá a 1.000.000 de euros.
- El coste de estudio del aval de las operaciones no podrá superar el 0,5 % del importe formalizado; el coste de apertura del aval no podrá superar el 1 % del importe formalizado; y el coste de aval no podrá superar el 1,5 % anual del riesgo vivo.

### **Periodo cubierto**

El fondo específico se mantendrá hasta la finalización de las actuaciones y periodos de justificación previstos, dentro de los cuales se incluyen los siguientes:

- El periodo de concesión de avales por parte de AvalMadrid, S.G.R., cuyo otorgamiento deberá realizarse durante los 3 años siguientes a la firma del convenio.
- El periodo en el que existirá riesgo vivo a cubrir por el fondo específico, teniendo en cuenta que la duración o el vencimiento de cada una de las operaciones financieras avaladas no podrá superar el plazo máximo de 5 años.

### **Importe de los préstamos**

Todavía estamos trabajando en el convenio, pero podemos decir que permitirá acceder a préstamos de 50.000 euros.

### **Estado de tramitación**

Autorizada la celebración del Convenio por el Consejo de Gobierno, el 29 de diciembre de 2020.

### **Convenio con la Unión de Cooperativas Agrarias de Madrid (UCAM) para el desarrollo de un Programa de Impulso a las Cooperativas Agroalimentarias**

El convenio-subsidación busca, por una parte, estudiar las características del cooperativismo agroalimentario madrileño, y por otra, impulsar las organizaciones que puedan alargar la cadena de valor en los productos agrícolas, entre ellas, las entidades en integración, agrupaciones de productores o cooperativas agroalimentarias, como estructuras estratégicas vertebradoras que concentran, transforman y comercializan la producción de los productores.

La UCAM es la única entidad representante de las cooperativas madrileñas.

### **Cuantía**

305.000 euros.

### **Beneficiarios**

Hasta 25 cooperativas podrían beneficiarse de la asistencia para su planificación estratégica.

### **Plazo**

La ejecución se extendería desde la firma y hasta finales de 2022.

### **Estado de tramitación**

Autorizado el gasto por el Consejo de Gobierno el 30 de diciembre de 2020.

**———— PE-4019/2020 RGEP.22347 ————**  
**(Transformada de PCOP-2373/2020 RGEP.22347)**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno el estado del transporte público en la Comunidad de Madrid.

### **RESPUESTA**

Como sucede en la prestación de todo servicio público, siempre hay cosas por mejorar, pero en líneas generales la valoración que hacemos desde el Gobierno del transporte público en la Comunidad de Madrid es muy positiva.

———— **PE-4020/2020 RGEF.22381** ————  
**(Transformada de PCOP-2380/2020 RGEF.22381)**

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional de cómo se está afrontando la situación provocada por el COVID-19 en la Comunidad.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 4 de febrero de 2021, a través de la contestación de la Presidenta de la Comunidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-547/2021 RGEF.3492 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 340.

———— **PE-4022/2020 RGEF.22383** ————  
**(Transformada de PCOP-2382/2020 RGEF.22383)**

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno regional sobre las medidas adoptadas ante la nueva ola de COVID-19 en Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 28 de enero de 2021, a través de la contestación de la Presidenta de la Comunidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-448/2021 RGEF.2583 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 330.

———— **PE-4027/2020 RGEF.22418** ————  
**(Transformada de PCOP-2391/2020 RGEF.22418)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de desarrollo del próximo Plan Energético de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se encuentra actualmente en elaboración el nuevo Plan Energético de la Comunidad de Madrid, en línea con los objetivos establecidos en la planificación energética nacional y europea, que permita satisfacer la demanda energética con altos niveles de seguridad y calidad en el suministro, de forma socialmente responsable y medioambientalmente sostenible.

El 8 de julio de 2020 se publicó el anuncio de licitación del concurso para la elaboración del Plan, junto con los pliegos y toda la documentación preceptiva.

[www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_ConvocaPrestac\\_FA&cid=1354834915097&definicion=Contratos+Publicos&language=es&op=PCON\\_&pagename=PortalContratacion%2FPPage%2FPCON\\_contratosPublicos&segmento=1&tipoServicio=CM\\_ConvocaPrestac\\_FA](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354834915097&definicion=Contratos+Publicos&language=es&op=PCON_&pagename=PortalContratacion%2FPPage%2FPCON_contratosPublicos&segmento=1&tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA)

El concurso se resolvió mediante Orden, de 25 de noviembre de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, adjudicando el contrato a la Fundación Tecnalia Research & Innovation, con la que se suscribió el correspondiente contrato el 14 de diciembre de 2020.

En la actualidad se están desarrollando los trabajos por la entidad adjudicataria.

———— **PE-4028/2020 RGEF.22422** ————  
**(Transformada de PCOP-2392/2020 RGEF.22422)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que considera el Gobierno que debe tener el sector de las energías renovables en la recuperación económica de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

El sector de las energías renovables es uno de los sectores económicos con un futuro más prometedor, habida cuenta de los ambiciosos objetivos establecidos en este ámbito a nivel europeo, nacional y regional.

Por ello, este sector debe jugar un papel muy destacado en la recuperación de la economía madrileña de la fuerte crisis que se ha producido como consecuencia de los graves problemas sanitarios que han tenido lugar en el último año.

El Gobierno regional es plenamente consciente de esto, por lo que está adoptando diversas iniciativas en este sentido, cuya máxima expresión son el proyecto de Ley de Sostenibilidad Energética de la Comunidad de Madrid y el Plan Energético de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2030, que se encuentran actualmente en elaboración. En este mismo sentido, se mantienen contactos regulares con los principales agentes del sector, tanto directamente como a través de sus asociaciones más representativas y a través de las reuniones periódicas como la relativa a la Mesa del Autoconsumo de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-4029/2020 RGEF.22423** ————  
**(Transformada de PCOP-2393/2020 RGEF.22423)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta bajo qué líneas generales se está actualizando el Plan de Industria de la Comunidad de Madrid para adaptarlo a un escenario post-COVID-19.

**RESPUESTA**

El Plan Industrial de la Comunidad de Madrid como herramienta dinámica y viva que es se está actualizando en consonancia con las siguientes líneas generales referidas en los distintos ámbitos:

- **Ámbito supraestatal.** Orientación con base en texto aprobado por el Parlamento Europeo, “Una nueva estrategia industrial para Europa”, del pasado 25 de noviembre de 2020. Los parlamentarios instan a la Comisión Europea diferenciar en la formulación de la nueva estrategia dos fases distintas:
  - Una centrada en la recuperación, que se centre en mantener el buen funcionamiento del mercado único, principalmente recapitalizando empresas, salvando puestos de trabajo y adaptando la producción a una “nueva normalidad” post-COVID-19.
  - La otra en la reconstrucción y el fomento de la resiliencia. La segunda fase debería tener como objetivo coadyuvar a reconstruir y transformar la industria europea persiguiendo los objetivos de las transiciones gemelas (digital y verde), y reforzando la soberanía industrial de la UE y su autonomía estratégica, que requieren una base industrial competitiva y una inversión masiva en investigación e innovación.

- **Ámbito estatal.** Orientación con base en el documento “España Puede”, plan que recoge a nivel macro las líneas directrices del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para una España verde, digital, sin brechas de género y cohesionada. Además, presenta diez políticas palanca de impacto estructural pretendido para sostener un crecimiento en las líneas reseñadas. El Dictamen de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados aborda en el apartado de “Reactivación económica” las palancas más importantes para este cometido.
  
- **Ámbito regional.** Cabe traer a colación el dictamen de la Comisión de Reconstrucción de la Asamblea de Madrid, que insta al Gobierno regional por ejemplo a elaborar e impulsar un Plan de recuperación verde alineado con el Pacto Verde Europeo, el Marco Estratégico de Energía y Clima de España y el proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética.
  
- Por último, en el ámbito propio del Plan Industrial sendos comunicados de los órganos de Gobernanza del Plan Industrial sugieren una senda de reorientación del Plan a corto, medio y largo plazo:
  - Comunicado conjunto del Comité de Seguimiento del Plan Industrial, del 14 de mayo de 2020.
  
  - Declaración conjunta del Consejo Director, del 2 de octubre de 2020.

———— **PE-4031/2020 RGEF.22426** ————  
**(Transformada de PCOP-2396/2020 RGEF.22426)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en base a qué criterios actualizará la Comunidad de Madrid la estrategia RIS3 para el periodo 2021-2027.

**RESPUESTA**

Las Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3) son agendas de innovación definidas en cada una de las Comunidades Autónomas, en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) 2014-2020.

En el periodo 2014-2020, las RIS3 han sido la condición ex ante necesaria previa, para poder ejecutar actuaciones apoyadas con el Programa Operativo FEDER en el Objetivo de Temático 1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Por tanto, todas las Comunidades Autónomas y el Estado presentaron sus estrategias RIS3, que fueron aprobadas por la Comisión Europea a lo largo del 2015 y 2016.

En el próximo periodo 2021-2027, la propuesta de Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC) presentada por la Comisión Europea en mayo de 2018 estableció, para cada objetivo político, unas condiciones previas para su ejecución denominadas condiciones habilitantes; éstas se definen en el Anexo IV del RDC. Estas condiciones habilitantes deben cumplirse a lo largo de todo el periodo de programación. La I+D+I se encuentra en el Objetivo Político 1 “Una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente” y en este caso todos los objetivos específicos que componen el Objetivo Político tienen la siguiente condición habilitante

“Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente” cuyos 7 criterios de cumplimiento son:

1. El análisis actualizado de los cuellos de botella para la difusión de la innovación, incluida la digitalización.
2. La existencia de una institución u organismo nacional o regional competente, encargado de la estrategia de especialización inteligente.
3. Instrumentos de seguimiento y evaluación para medir los resultados con respecto a los objetivos de la estrategia.
4. Funcionamiento eficaz del proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales.
5. Acciones necesarias para mejorar los sistemas regionales o nacionales de investigación e innovación.
6. Acciones para gestionar la transición industrial.
7. Medidas para la colaboración internacional Orientaciones para el Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Especialización Inteligente (RIS3).

**———— PE-4032/2020 RGEP.22520 ————**  
**(Transformada de PCOP-2397/2020 RGEP.22520)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la formación de los coordinadores COVID de los centros educativos de cara al inicio del curso escolar 2020/21.

**RESPUESTA**

Se valora de forma positiva.

**———— PE-4042/2020 RGEP.22560 ————**  
**(Transformada de PCOP-2409/2020 RGEP.22560)**

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad sobre el estado de la sanidad en la región.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que se ofreció la contestación correspondiente en respuesta a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1983/2020 RGEP.13333.

**———— PE-4049/2020 RGEP.22621 ————**  
**(Transformada de PCOP-2418/2020 RGEP.22621)**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la atención sanitaria que se está dando a los centros escolares de la Comunidad de Madrid, ante los casos de infección por SARS-CoV-2 que dichos centros comunican a la Consejería de Sanidad.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 1 de octubre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2466/2020 RGEP.22706 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 237.

———— **PE-4064/2020 RGEP.22711** ————  
**(Transformada de PCOP-2471/2020 RGEP.22711)**

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: política de becas que tiene planteado su Gobierno para la educación superior de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

- Becas Socioeconómicas 19-20: 3 millones de euros (convocatoria aprobada en 2020 y fondos transferidos a las universidades por la Comunidad de Madrid).
- Becas de Excelencia curso 20-21: 6,75 millones de euros convocatoria aprobada en 2020.
- Becas para estudiantes con discapacidad: curso 19-20: 0,3 millones de euros convocatoria aprobada en 2020.
- Becas Seguimos: curso 20-21: 9+3 millones de euros convocatoria aprobada y fondos transferidos a las universidades por parte de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-4066/2020 RGEP.22713** ————  
**(Transformada de PCOP-2473/2020 RGEP.22713)**

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si prevé su Gobierno destinar el 2 % del presupuesto de la Comunidad de Madrid a ciencia.

**RESPUESTA**

El objetivo es alcanzar el 2 % del PIB en el gasto de I+D en la Comunidad de Madrid. El Gobierno de la Comunidad va a tomar las medidas para que esto sea posible tanto de índole presupuestaria como regulatoria.

———— **PE-4075/2020 RGEP.22722** ————  
**(Transformada de PCOP-2482/2020 RGEP.22722)**

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene su Gobierno en relación al Turno de Oficio y la Asistencia Jurídica Gratuita en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa que durante el año 2021, y hasta la publicación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2021, se prorrogan los Presupuestos

Generales del 2019. Teniendo en cuenta este aspecto, la Comunidad de Madrid tiene previsto realizar en el año 2021 las siguientes actuaciones:

### **1. En materia de Justicia Gratuita**

Se contemplan en el Programa 112B del Presupuesto de Gastos, en los subconceptos 44502 y 44503, dos subvenciones a favor del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid y del Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España, con una dotación económica de 37.880.000 euros y 4.950.000 euros respectivamente, cuya naturaleza jurídica es la recogida en el artículo 4.5, apartado b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, al tratarse de subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía viene impuesto por una norma de rango legal, tal y como recoge el artículo 37 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, que regula la Asistencia Jurídica Gratuita.

### **2. En materia de Turno de Oficio**

Se contemplan en el Programa 112B del Presupuesto de Gastos, en los subconceptos 44508 y 44509, dos subvenciones nominativas a favor del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid y del Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España, con una dotación económica de 6.000.000 euros y 1.000.000 euros respectivamente, para la prestación del turno de oficio dentro de todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, dichas subvenciones deben regularse mediante Convenios de Colaboración (que se encuentra ahora mismo en tramitación), que se firmarán tanto con el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid como con el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España.

———— PE-4076/2020 RGEP.22723 ————  
**(Transformada de PCOP-2483/2020 RGEP.22723)**

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene su Gobierno para los servicio de orientación jurídica y procesal de la Comunidad de Madrid.

### **RESPUESTA**

Se informa que durante el año 2021, y hasta la publicación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2021, se prorrogan los Presupuestos Generales del 2019. Teniendo en cuenta este aspecto, la Comunidad de Madrid tiene previsto realizar en el año 2021 las siguientes actuaciones en materia de Orientación Jurídica Gratuita:

Se contemplan en el Programa 112B, en los subconceptos 44505 y 44506, dos subvenciones nominativas a favor del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, con una dotación económica de 550.000 euros y 150.000 euros respectivamente, para la prestación del servicio de orientación jurídica. Asimismo, la citada Ley recoge, en el subconcepto 44507, una subvención nominativa a favor del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, por importe de 120.000 euros, para la prestación del servicio de representación procesal.

Al igual que las subvenciones referidas al Turno de Oficio, estas 3 subvenciones deben regularse mediante Convenios de Colaboración (que se encuentran ahora mismo en tramitación), y que se firmarán con cada uno de los citados colegios.

**———— PE-4080/2020 RGEF.23006 ————**  
**(Transformada de PCOP-2491/2020 RGEF.23006)**

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene previstas el Gobierno para tener plena disponibilidad de mascarillas transparentes con todas las garantías, con el fin de mejorar la inclusión durante la pandemia de la COVID-19, para el colectivo de personas con discapacidad.

**RESPUESTA**

El uso obligatorio de la mascarilla como consecuencia de la pandemia en la que nos encontramos inmersos, ha generado un verdadero problema para las personas con discapacidad sensorial y con problemas de comunicación. Estas personas, en la mayoría de los casos, dependen en gran medida de la comunicación visual o el uso del lenguaje de signos para establecer un correcto intercambio con los otros, por lo que el uso de la mascarilla priva de forma total que estas personas puedan hacerlo, lo que supone una limitación y una barrera para la comunicación.

El uso de mascarillas en versión transparente reduciría esta limitación. Actualmente, dichos dispositivos no se encuentran homologados, lo que ha imposibilitado llevar a cabo actuaciones al respecto.

En este momento, se encuentra en tramitación el proyecto de Orden del Ministerio de Consumo por el que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, que tiene por objeto establecer un marco regulador de las mascarillas higiénicas, entre las que se encuentran las mascarillas transparentes, y garantizar el acceso a la información, así como, dotar de seguridad jurídica para su comercialización.

Por lo tanto, resulta imprescindible acelerar la homologación, en base a los criterios que establezcan las autoridades competentes, de dispositivos que faciliten esa visualización de la boca, de los gestos faciales y el consecuente proceso de comunicación interpersonal.

En ese momento, en base a la evolución de la pandemia y a las propias características de los productos homologados se podrán analizar las diferentes actuaciones.

**———— PE-4081/2020 RGEF.23009 ————**  
**(Transformada de PCOP-2494/2020 RGEF.23009)**

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la asistencia sociosanitaria en las residencias para personas con discapacidad durante la pandemia de la COVID-19.

**RESPUESTA**

La valoración es positiva pese a la difícil situación, destacando sobre todo el esfuerzo de las entidades de la discapacidad que gestionan las residencias, con especial énfasis en el de sus profesionales.

Durante el estado de alarma y el confinamiento se ha manteniendo el funcionamiento de todas las residencias de la red de atención a personas con discapacidad. En la actualidad, estos recursos continúan funcionando con la máxima normalidad que permite la situación epidemiológica, con la adopción de las medidas preventivas correspondientes relativas a la prevención de la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias.

Los centros, de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Salud Pública están cumpliendo con todas las medidas de prevención establecidas. Asimismo, disponen de material de protección suficiente de EPIs que permite un stock para asegurar la atención durante al menos 14 días, por si se produjera algún rebrote.

Como criterios comunes deben mantener con asiduidad la limpieza y desinfección del centro, sus espacios y equipamiento, mantener durante el tiempo necesario y de acuerdo con las instrucciones, todas las medidas de prevención establecidas (distancia de seguridad, lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria ante tos o estornudos, refuerzo de la limpieza de las zonas comunes, y uso de material de protección como mascarillas, guantes, gel desinfectante, etc.).

Se debe mantener el trabajo de información y asesoramiento con los usuarios y sus familias en relación con las medidas preventivas y de higiene necesario sobre la COVID-19 y se coordinan con el profesional sanitario de referencia de Atención Primaria o en su caso al 112, ante posible sintomatología asociada a COVID-19 y/o ante las situaciones que puedan surgir en relación con el COVID-19 en los usuarios residentes en los centros. En los centros en los que se detecta algún caso positivo, se valora por parte de los servicios de la Consejería de Sanidad, estableciendo las medidas de actuación oportunas.

Además, las residencias disponen de su propio plan de contingencia, conforme a las características de cada centro y dirigido a la prevención y a la respuesta ante la eventual aparición de casos positivos y brotes de COVID-19 (Guía de prevención y control frente al COVID-19 en centros de servicios sociales de carácter residencial del Ministerio de Sanidad) y de acuerdo con el artículo 10.3 del Real Decreto Ley 21/2020 arriba indicado.

En la actualidad, la actividad de la Dirección General está centrada en el seguimiento de la situación de los centros, especialmente los residenciales, y en el apoyo técnico a los centros para la correcta aplicación de la normativa y protocolos de actuación, trabajando en coordinación con la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria, con objeto que los mismos presten la atención adecuada.

———— **PE-4089/2020 RGEP.23478** ————

**(Transformada de PCOP-2512/2020 RGEP.23478)**

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el inicio de curso en las universidades madrileñas.

#### **RESPUESTA**

Esta pregunta fue respondida en Sesión Plenaria del 8 de octubre de 2020 (Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2576/2020 RGEP.23663).

———— **PE-4104/2020 RGEP.23628** ————

**(Transformada de PCOP-2553/2020 RGEP.23628)**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para creación de empleo joven en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Actualmente la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad se encuentra inmersa en la negociación de la Estrategia de Madrid por el Empleo para los años 2021-2023, en la cual los jóvenes

siguen siendo un colectivo preferente y recoge medidas dirigidas a los mismos. Esta Estrategia se publicará una vez dicha negociación haya llegado a su fin.

Durante el año 2020 y debido a la irrupción de la situación provocada por la pandemia COVID-19 se prorrogó, hasta el 31 de diciembre de 2020, la Estrategia de Madrid por el Empleo 2018-2019, cuya vigencia era hasta el 31 de marzo de 2020.

Por otro lado, se puso en marcha el Plan Horizonte Empleo 2021 cuyas medidas están dirigidas a paliar los efectos en el empleo provocados por la COVID-19. Con este objetivo se ha puesto en marcha un refuerzo a los incentivos existentes para la contratación de jóvenes. Para ello, se ha incrementado en 500 euros cada contrato subvencionado con respecto a los incentivos ya existentes. Además, este incentivo también subvencionará la reincorporación de los trabajadores jóvenes que las empresas se hubieran visto obligados a despedir con motivo de la COVID-19.

Estos incentivos se pusieron en marcha con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 3 de agosto de 2020, del Acuerdo, de 29 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican los Acuerdos, de 27 de diciembre de 2018 y de 30 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por los que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación, y del Programa Mi Primer Empleo, de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Este incentivo se aplicará en: la contratación estable de jóvenes, llegando a 6.000 euros; la contratación en prácticas, llegando el importe de la subvención a 5.000 euros y el impulso al contrato de formación y aprendizaje, llegando a 3.440 euros.

**———— PE-4106/2020 RGEP.23641 ————**  
**(Transformada de PCOP-2556/2020 RGEP.23641)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los planes de transparencia y buen gobierno llevados a cabo durante la pandemia.

**RESPUESTA**

Se valoran de forma positiva ya que en relación a las medidas de transparencia adoptadas por esta Consejería durante el estado de alarma, se han desarrollado y se desarrollan actuaciones tendentes a poner a disposición de los ciudadanos toda la información de su interés, tanto en el ámbito sanitario como en el no sanitario, procurando dar respuesta a sus inquietudes, tanto de situaciones personales, reforzando el sistema de atención al ciudadano y abriendo nuevos canales de comunicación, como de gestión, a través del Portal de Transparencia y de otras páginas web.

Para todo ello desde la Vicepresidencia se ha actuado en diferentes frentes:

- Portal institucional comunidad.madrid, facilitando información de interés a los ciudadanos. De este modo la primera medida que se adoptó fue reforzar el sistema de información del ciudadano para dar difusión a las principales informaciones sobre la crisis del COVID-19, publicándose las primeras informaciones en el portal institucional comunidad.madrid, por ser el referente a la hora de centralizar la información.

Para ello se procedió a reestructurar la home del portal institucional creando dos grandes contenedores de información:

- El dedicado a la información de ámbito sanitario del COVID-19, creado el 27 de enero.
- El dedicado a la información no sanitaria, creado el 2 de abril, de carácter multisectorial y que recopilación la información no sanitaria más relevante sobre el coronavirus estructurada por temas.

Posteriormente se han incorporado otros contenidos de interés destacando los que dan acceso a información de los servicios telefónicos y telemáticos de información, apoyo y asesoramiento que la Comunidad de Madrid pone a disposición de los ciudadanos, así como información sobre los planes y programas de ayudas y subvenciones puestos en marcha por el Gobierno regional durante el estado de alarma.

- Portal de Transparencia y Portal de Datos Abiertos, en el cual una vez reforzado el sistema de información del portal institucional, se procedió a crear en el Portal de Transparencia un contenido especial sobre el coronavirus que se enlazaba desde la home del portal central.

En él se contienen enlaces a las principales informaciones ya publicadas en los diferentes ámbitos de gestión de la Comunidad de Madrid así como informes de análisis estadísticos de informaciones publicadas en otras páginas. La información, a fecha de hoy, se clasifica en los siguientes apartados:

- La información del ámbito sanitario.
- Los análisis estadísticos.
- La información políticas sociales. Destacar que en ella se incluye un evolutivo, desde el 10 de abril, con Información sobre actuaciones en centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la crisis sanitaria por el COVID-19.
- Información economía y empleo.
- Información sobre contratos.
- Información sobre donaciones.
- Información sobre universidades.
- Información sobre transportes.
- Recursos de atención al ciudadano.

Por su parte el Portal de Datos Abiertos ha contribuido también a la difusión de los datos de la crisis del coronavirus. Para ello, el 8 de abril, se publicaron los conjuntos de datos relativos a la situación epidemiológica en la Comunidad de Madrid, agrupada por municipios y por zonas básicas de salud en formato reutilizable.

Estas informaciones se ofrecen acompañadas de un mapa de situación.

- Solicitudes de acceso a la información pública. Pese a que desde la declaración del estado de alarma quedaron suspendidos todos los plazos de tramitación de los expedientes administrativos del sector público. Ante esta situación, desde la Vicepresidencia se realizó una importante labor de concienciación a las unidades administrativas para que resolvieran las solicitudes de acceso a la información que tuviesen en tramitación, siempre que la gestión de la crisis en sus respectivos ámbitos se lo permitiera.
- Implantación de un Chatbot en la web comunidad.madrid, para tener una estrategia multicanal en el 012, que incluía a la web. Desde el día 13 de abril, los ciudadanos pueden consultar la web como si del 012 se tratara, preguntándole lo que necesiten y, de esta manera, el chatbot le ofrecerá toda la información disponible en la web.
- Canal 012 whatsapp, puesto a disposición de los ciudadanos el día 16 de abril. La Comunidad de Madrid es la única Comunidad Autónoma, junto con Cataluña, que ha abrió en whatsapp un canal de información sobre coronavirus para los ciudadanos.

Los contenidos de este webchat, así como del chat whatsapp 012 Comunidad de Madrid, son objeto de constante actualización, introduciéndose referencias a nuevos contenidos web sobre información no sanitaria relacionada con el coronavirus.

- Se procedió al refuerzo del Servicio de Información y Atención al Ciudadano 012 de la Comunidad de Madrid, durante los dos meses más duros de la pandemia, para atender las consultas no sanitarias que realicen los ciudadanos en relación con el coronavirus, a fin de colaborar con la Consejería de Sanidad (Servicio de atención telefónica 900.102.112) y con la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas (Servicio 112), descargando a ambos de llamadas y asumiendo, este Servicio de refuerzo, la labor informativa en las consultas de coronavirus no sanitario.

———— PE-4107/2020 RGEF.23642 ————

**(Transformada de PCOP-2557/2020 RGEF.23642)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la transparencia y accesibilidad de los datos relativos a la pandemia.

**RESPUESTA**

Se valora de forma positiva ya que en relación a las medidas de transparencia adoptadas durante el estado de alarma, se han desarrollado y se desarrollan actuaciones tendentes a poner a disposición de los ciudadanos toda la información de su interés, tanto en el ámbito sanitario como en el no sanitario, procurando dar respuesta a sus inquietudes, tanto de situaciones personales, reforzando el sistema de atención al ciudadano y abriendo nuevos canales de comunicación, como de gestión, a través del Portal de Transparencia y de otras páginas web.

Así, para facilitar las consultas que se iba a producir en referencia al COVID-19 se hizo en tiempo récord una web específica dedicada a la misma y con un fácil acceso desde la página principal de la Comunidad de Madrid.

También se actualizaron los formularios y altas solicitados por las Consejerías en relación con el COVID-19.

Se incorporaron nuevos contenidos al Portal de Transparencia, así como la reestructuración de la home de [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), creando nuevos apartados, eliminando aquellos que perdieron vigencia por la situación del estado de alarma y prestando especial importancia a la atención al ciudadano y el acceso al registro electrónico, un nuevo contenido donde se aglutinaba toda la información referente al COVID-19.

Se dio información de los Servicios telefónicos y telemáticos de información, apoyo y asesoramiento que la Comunidad de Madrid pone a disposición de los ciudadanos.

Se dio información sobre los planes y programas de ayudas y subvenciones puestos en marcha por el Gobierno regional durante el estado de alarma.

Se incorporó un acceso al chat 012 Comunidad de Madrid de whatsapp.

Se elaboró y actualizó de manera constante conforme se iba reportando información por parte de las Consejerías, del contenido web sobre las diferentes fases de la desescalada.

Se actualizaron los contenidos web de “Ayudas de la Comunidad de Madrid durante el estado de alarma” y “Servicios telefónicos y telemáticos de la Comunidad de Madrid”, conforme se publicaban nuevas convocatorias o las Consejerías comunican nuevos servicios o cambios en la configuración de los existentes.

Se recopiló la información, en colaboración con los coordinadores de atención al ciudadano de todas las Consejerías, elaboración y actualización constante de un contenido web sobre la cita previa en las oficinas de registro y de atención al ciudadano.

Así en el Portal de Transparencia, se ha podido:

- Tener un acceso rápido, fácil y comprensible a su contenido.
  
- Actualización continuada.
  
- Información en formatos abiertos y reutilizables. De este modo se permitirá la divulgación de la información y la generación de servicios de interés a través de iniciativas ciudadanas.
  
- Estructuración de la información en diferentes categorías y donde se ha podido y se puede encontrar la siguiente información:
  - Se establecen y mantienen medios de consulta de la información solicitada, incluyendo un buscador que permite acceder de forma rápida a cualquier archivo y que incorpora mecanismos de alerta sobre datos que se han actualizado.
  
  - Se establecen mecanismos de gestión de información adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad, la geolocalización, la reutilización y la divulgación de la información pública.
  
  - Se publica la información sujeta a la obligación de transparencia haciendo uso de un lenguaje no sexista ni discriminatorio.

- Se publica y difunde la información relativa al contenido del derecho de acceso a la información, al procedimiento para su ejercicio y al órgano competente para resolver.
- Se difunden los derechos que reconoce esta Ley a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.
- Se facilita la información solicitada en los plazos máximos y en la forma y formato elegido de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia.
- Toda información sujeta a publicación le serán de aplicación los límites del derecho de acceso a la información pública previstos en la legislación de la protección de datos de carácter personal.
- Se mantiene actualizada la información general, en la que se ofrece la información institucional y aquella otra que se considere relevante.

También, en cuanto al acceso a la información se han establecido nuevos canales para plantear solicitudes de acceso a la información en poder de la Comunidad de Madrid, permitiendo la solicitud oral. Y se ha reforzado el canal electrónico ya existente, permitiendo solicitar informaciones sin que se precise disponer de un certificado digital de firma para hacerlo, pero garantizando en todo momento la seguridad jurídica del procedimiento.

Además, se ha implantado el Registro de solicitudes de acceso a la información y reclamaciones, que permitirá hacer un seguimiento a través del Portal de Transparencia de todas las solicitudes de información planteadas a la Comunidad de Madrid, con independencia de que se tenga o no la condición de interesado.

———— PE-4108/2020 RGEP.23643 ————  
**(Transformada de PCOP-2558/2020 RGEP.23643)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que ha sido lo suficientemente transparente en su gestión de la pandemia.

**RESPUESTA**

Se ha hecho un gran esfuerzo ya que en relación a las medidas de transparencia durante el estado de alarma, se han desarrollado actuaciones tendentes a poner a disposición de los ciudadanos toda la información de su interés, tanto en el ámbito sanitario como en el no sanitario, procurando dar respuesta a sus inquietudes, tanto de situaciones personales, reforzando el sistema de atención al ciudadano y abriendo nuevos canales de comunicación, como de gestión, a través del Portal de Transparencia y de otras páginas web.

Para todo ello desde la Vicepresidencia se ha actuado en diferentes frentes:

- Portal institucional comunidad.madrid.
- Portal de Transparencia.
- Solicitudes de acceso a la información pública.

- Chatbot.
- Canal 012 whatsapp.
- Refuerzo de la atención telefónica.

### **Portal institucional**

Un Gobierno transparente es el que facilita información de interés a sus ciudadanos. De este modo la primera medida que se adoptó fue reforzar el sistema de información del ciudadano para dar difusión a las principales informaciones sobre la crisis del COVID-19, publicándose las primeras informaciones en el portal institucional comunidad.madrid, por ser el referente a la hora de centralizar la información.

Para ello se procedió a reestructurar la home del portal institucional creando dos grandes contenedores de información:

- El dedicado a la información de ámbito sanitario del COVID-19, ya creado el 27 de enero.
- El dedicado a la información no sanitaria, creado el 2 de abril, de carácter multisectorial y que recopilación la información no sanitaria más relevante sobre el coronavirus estructurada por temas.

Posteriormente se han incorporado otros contenidos de interés destacando los que dan acceso a información de los servicios telefónicos y telemáticos de información, apoyo y asesoramiento que la Comunidad de Madrid pone a disposición de los ciudadanos, así como información sobre los planes y programas de ayudas y subvenciones puestos en marcha por el Gobierno regional durante el estado de alarma.

### **Portal de Transparencia y Portal de Datos Abiertos**

Reforzado el sistema de información del portal institucional, se procedió a crear en el Portal de Transparencia un contenido especial sobre el coronavirus que se enlazaba desde la home del portal central.

En él se contienen enlaces a las principales informaciones ya publicadas en los diferentes ámbitos de gestión de la Comunidad de Madrid así como informes de análisis estadísticos de informaciones publicadas en otras páginas.

Por su parte el Portal de Datos Abiertos ha contribuido también a la difusión de los datos de la crisis del coronavirus. Para ello, el 8 de abril, se publicaron los conjuntos de datos relativos a la situación epidemiológica en la Comunidad de Madrid, agrupada por municipios y por zonas básicas de salud en formato reutilizable.

Estas informaciones se ofrecen acompañadas de un mapa de situación.

### **Solicitudes de acceso a la información pública**

Pese a que desde la declaración del estado de alarma han quedado suspendidos todos los plazos de tramitación de los expedientes administrativos del sector público, desde la Vicepresidencia

se realiza y realizó una importante labor de concienciación a las unidades administrativas para que resuelvan las solicitudes de acceso a la información que tengan en tramitación, siempre que la gestión de la crisis en sus respectivos ámbitos se lo permita.

### **Chatbot**

En este escenario de difusión de la información hay que destacar la implantación de un chatbot en la web comunidad.madrid, para tener una estrategia multicanal en el 012, que incluya a la web. Desde el día 13 de abril, los ciudadanos pueden consultar la web como si del 012 se tratara, preguntándole lo que necesiten y, de esta manera, el chatbot le ofrecerá toda la información disponible en la web.

### **Canal 012 whatsapp**

Igualmente destacable es la creación de un nuevo canal del 012, chat en whatsapp, puesto a disposición de los ciudadanos el día 16 de abril. La Comunidad de Madrid es la única Comunidad Autónoma, junto con Cataluña, que ha abierto en whatsapp un canal de información sobre coronavirus para los ciudadanos.

Los contenidos de este webchat, así como del chat whatsapp 012 Comunidad de Madrid, son objeto de constante actualización, introduciéndose referencias a nuevos contenidos web sobre información no sanitaria relacionada con el coronavirus.

### **Refuerzo de la atención telefónica**

Paralelamente, se procedió al refuerzo del Servicio de Información y Atención al Ciudadano 012 de la Comunidad de Madrid, para atender las consultas no sanitarias que realicen los ciudadanos en relación con el coronavirus, a fin de colaborar con la Consejería de Sanidad (Servicio de atención telefónica 900.102.112) y con la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas (Servicio 112), descargando a ambos de llamadas y asumiendo, este Servicio de refuerzo, la labor informativa en las consultas de coronavirus no sanitario.

El citado Servicio de refuerzo del 012 empezó a operar, el día 24 de marzo de 2020, con una duración inicial prevista de un mes, si bien se procedió a su extensión a un segundo mes.

**———— PE-4109/2020 RGEP.23644 ————**  
**(Transformada de PCOP-2559/2020 RGEP.23644)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Espacio de Coordinación COVID que conforman el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España.

### **RESPUESTA**

De forma positiva porque siempre hemos pensado que este “Espacio de Cooperación” debería ser una respuesta eficaz a los graves problemas que ha generado la propagación del COVID-19 desde la lealtad y la unidad de acción entre Administraciones.

Así se acordó este “Espacio de Cooperación” entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España para el seguimiento y respuesta de la evolución de la pandemia, que abordara los asuntos principales que afectaban y afectan a la sociedad, en plena segunda ola.

Este “Espacio de Cooperación” se desarrolló con la creación de un Grupo COVID-19 con el objetivo de coordinar y planificar respuestas contra la pandemia. Sus propuestas sirven de recomendaciones a las actuaciones propias que seguirá ejecutando el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid en el ejercicio de sus competencias.

Este grupo está compuesto por:

- Ministro de Sanidad.
- Ministra de Política Territorial y Función Pública.
- Vicepresidente y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Deseando la colaboración de toda la sociedad en este empeño, el Grupo COVID-19, además de en los consejos del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias (CCAES) del Ministerio de Sanidad y los técnicos sanitarios de la Comunidad de Madrid, se apoya en dos estructuras de las que reciben ideas y a las que encargan proyectos concretos para su desarrollo.

Estas dos estructuras, llamadas Unidades de Apoyo, están centradas en dos ámbitos: unidad territorial y unidad técnica.

La Unidad Territorial está compuesta por el Consejero de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, el alcalde de Madrid, la secretaria general de Coordinación Territorial y el presidente de la Federación Madrileña de Municipios.

La Unidad técnica la componen el Consejero de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, el delegado del Gobierno en Madrid, la secretaria general de Transportes del Gobierno de España, un representante de la Unidad Militar de Emergencias (UME), un representante de la Policía Nacional, un representante de la Guardia Civil, el director del SUMMA-112 y el director del SAMUR.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que las reuniones celebradas han servido para fortalecer su postura, lo que unido a las medidas que viene aprobando y aplicando e facilita el objetivo común de doblar la curva del COVID-19 en la región.

Fue en este foro donde se solicitó formalmente al Gobierno central que permita la realización de test para detectar el COVID-19 en la red de farmacias de la región.

También se consiguió que el Gobierno de la Nación aceptara el criterio de la Comunidad de Madrid sobre cómo y dónde aplicar las restricciones, haciendo que éstas fueran selectivas.

**———— PE-4115/2020 RGEP.23652 ————**  
**(Transformada de PCOP-2567/2020 RGEP.23652)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la comunicación que hacen desde el Gobierno regional de los datos relativos a la pandemia.

## RESPUESTA

Se valora de forma positiva ya que en relación a las medidas de transparencia adoptadas durante el estado de alarma, se han desarrollado y se desarrollan actuaciones tendentes a poner a disposición de los ciudadanos toda la información de su interés, tanto en el ámbito sanitario como en el no sanitario, procurando dar respuesta a sus inquietudes, tanto de situaciones personales, reforzando el sistema de atención al ciudadano y abriendo nuevos canales de comunicación, como de gestión, a través del Portal de Transparencia y de otras páginas web.

Así, para facilitar las consultas que se iba a producir en referencia al COVID-19 se hizo en tiempo récord una web específica dedicada a la misma y con un fácil acceso desde la página principal de la Comunidad de Madrid.

Se incorporaron nuevos contenidos al Portal de Transparencia, así como la reestructuración de la home de [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), creando nuevos apartados, eliminando aquellos que perdieron vigencia por la situación del estado de alarma y prestando especial importancia a la atención al ciudadano y el acceso al registro electrónico, un nuevo contenido donde se aglutinaba toda la información referente al COVID-19.

Se dio información de los servicios telefónicos y telemáticos de información, apoyo y asesoramiento que la Comunidad de Madrid pone a disposición de los ciudadanos.

Se dio información sobre los planes y programas de ayudas y subvenciones puestos en marcha por el Gobierno regional durante el estado de alarma.

Se incorporó un acceso al Chat 012 Comunidad de Madrid de Whatsapp.

Se elaboró y actualizó de manera constante conforme se iba reportando información por parte de las Consejerías, del contenido web sobre las diferentes fases de la desescalada.

Se actualizaron los contenidos Web de “Ayudas de la Comunidad de Madrid durante el estado de alarma” y “Servicios telefónicos y telemáticos de la Comunidad de Madrid”, conforme se publicaban nuevas convocatorias o las Consejerías comunican nuevos servicios o cambios en la configuración de los existentes.

Se recopiló la información, en colaboración con los coordinadores de atención al ciudadano de todas las Consejerías, elaboración y actualización constante de un contenido web sobre la cita previa en las oficinas de registro y de atención al ciudadano.

Así en el Portal de Transparencia, se ha podido:

- Tener un acceso rápido, fácil y comprensible a su contenido.
- Actualización continuada.
- Información en formatos abiertos y reutilizables. De este modo se permitirá la divulgación de la información y la generación de servicios de interés a través de iniciativas ciudadanas.
- Estructuración de la información en diferentes categorías y donde se ha podido y se puede encontrar la siguiente información:

- Se establecen y mantienen medios de consulta de la información solicitada, incluyendo un buscador que permite acceder de forma rápida a cualquier archivo y que incorpora mecanismos de alerta sobre datos que se han actualizado.
- Se establecen mecanismos de gestión de información adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad, la geolocalización, la reutilización y la divulgación de la información pública.
- Se publica la información sujeta a la obligación de transparencia haciendo uso de un lenguaje no sexista ni discriminatorio.
- Se publica y difunde la información relativa al contenido del derecho de acceso a la información, al procedimiento para su ejercicio y al órgano competente para resolver.
- Se difunden los derechos que reconoce esta Ley a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.
- Se facilita la información solicitada en los plazos máximos y en la forma y formato elegido de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia.
- Toda información sujeta a publicación le serán de aplicación los límites del derecho de acceso a la información pública previstos en la legislación de la protección de datos de carácter personal.
- Se mantiene actualizada la información general, en la que se ofrece la información institucional y aquella otra que se considere relevante.

También, en cuanto al acceso a la información se han establecido nuevos canales para plantear solicitudes de acceso a la información en poder de la Comunidad de Madrid, permitiendo la solicitud oral. Y se ha reforzado el canal electrónico ya existente, permitiendo solicitar informaciones sin que se precise disponer de un certificado digital de firma para hacerlo, pero garantizando en todo momento la seguridad jurídica del procedimiento.

Además, se ha implantado el Registro de solicitudes de acceso a la información y reclamaciones, que permitirá hacer un seguimiento a través del Portal de Transparencia de todas las solicitudes de información planteadas a la Comunidad de Madrid, con independencia de que se tenga o no la condición de interesado.

**———— PE-4127/2020 RGEP.23926 ————**  
**(Transformada de PCOP-2601/2020 RGEP.23926)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para fomentar la Compra Pública de Innovación.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que no existe en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ninguna obligación de tomar medidas para fomentar de manera específica la compra pública innovadora. Corresponde a cada órgano de contratación determinar, en cada caso, si resulta necesario realizar actividades de investigación y

desarrollo respecto de obras, servicios y productos innovadores, porque las soluciones disponibles en el mercado no satisfagan sus necesidades.

**———— PE-4128/2020 RGEP.23927 ————**  
**(Transformada de PCOP-2602/2020 RGEP.23927)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno reforzar la Administración pública de cara a la gestión de proyectos europeos.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno regional ha constituido ya un grupo de trabajo en el que participan todas las Consejerías, para identificar proyectos rentables, susceptibles de financiación con fondos europeos que, en términos de eficacia y eficiencia, tengan un mayor impacto en la actividad empresarial y la generación de empleo. Su labor estará abierta a las aportaciones que puedan realizar el sector público y privado, de acuerdo a las líneas maestras fijadas por la Unión Europea.

**———— PE-4129/2020 RGEP.23928 ————**  
**(Transformada de PCOP-2603/2020 RGEP.23928)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa fomentar el Gobierno el desarrollo del Hidrógeno Verde en nuestra región.

**RESPUESTA**

Se informa que se pretende incentivar el desarrollo de cadenas de valor industriales innovadoras, generar empleo y actividad económica y contribuir a la reactivación hacia una economía verde de alto valor añadido a través del despliegue del hidrógeno verde de una forma realista.

Con este fin se ha creado la Mesa del Hidrógeno en la que participan distintos agentes, asociaciones y empresas que están vinculadas al desarrollo de esta energía verde a lo largo de todo el ciclo de valor del hidrógeno, desde la fabricación de equipos o componentes hasta el consumo final, pasando por las distintas fases de producción, distribución o almacenamiento.

La Comunidad de Madrid apoyará el desarrollo de proyectos innovadores, pondrá en contacto los distintos agentes y coordinará el desarrollo de los proyectos para asegurar el consumo y la demanda y que los mismos se encuentran adaptados a la realidad socioeconómica de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-4130/2020 RGEP.23933 ————**  
**(Transformada de PCOP-2604/2020 RGEP.23933)**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política de RR.HH. del SERMAS durante la crisis sanitaria de COVID-19.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 13 de noviembre de 2020, a través de la contestación de la Directora de Recursos Humanos a la Pregunta

de respuesta Oral en Comisión PCOC-1612/2020 RGEF.23932 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 287.

**———— PE-4134/2020 RGEF.23977 ————**  
**(Transformada de PCOP-2618/2020 RGEF.23977)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se pueda reabrir, en el menor tiempo posible, el matadero comarcal de Buitrago del Lozoya, tan necesario para dar servicio a los ganaderos de la Sierra Norte.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 16 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-2243/2020 RGEF.26212.

**———— PE-4135/2020 RGEF.23978 ————**  
**(Transformada de PCOP-2619/2020 RGEF.23978)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el nuevo Mercarural (Centro de Innovación y Distribución Alimentaria Regional de productos hortofrutícolas), anunciado dentro del Plan Terra, va a ser un instrumento útil para nuestros agricultores.

**RESPUESTA**

Se informa de que dicho proyecto, cuyo modelo ha sido implantado en otras regiones europeas como Mercado de Proximidad de productos hortícolas km 0, se considera que será un instrumento muy útil para el sector agrario de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-4143/2020 RGEF.24123 ————**  
**(Transformada de PCOP-2634/2020 RGEF.24123)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el reparto del Fondo COVID que ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que desde la Consejería de Hacienda y Función Pública se valora de forma positiva el reparto de las transferencias del Fondo COVID realizado a las distintas Consejerías.

**———— PE-4145/2020 RGEF.24126 ————**  
**(Transformada de PCOP-2637/2020 RGEF.24126)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de los pacientes no-COVID dada la saturación del sistema sanitario madrileño.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 6 de octubre de 2020, a través de la contestación del Director General de Proceso Integrado de Salud a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1447/2020 RGEF.22113 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 244.

**———— PE-4146/2020 RGEF.24128 ————**  
**(Transformada de PCOP-2639/2020 RGEF.24128)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los pacientes no-COVID están recibiendo la atención sanitaria que merecen.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 6 de octubre de 2020, a través de la contestación del Director General de Proceso Integrado de Salud a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1447/2020 RGEF.22113 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 244.

**———— PE-4149/2020 RGEF.24132 ————**  
**(Transformada de PCOP-2643/2020 RGEF.24132)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aprobación de la Ley del Suelo.

**RESPUESTA**

En respuesta a su pregunta, se informa que se valora positivamente.

**———— PE-4150/2020 RGEF.24133 ————**  
**(Transformada de PCOP-2644/2020 RGEF.24133)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es la prioridad de su Gobierno en un escenario de pandemia la liberalización del suelo.

**RESPUESTA**

No. Es una de las medidas tendentes a la reactivación de la economía.

**———— PE-4151/2020 RGEF.24134 ————**  
**(Transformada de PCOP-2645/2020 RGEF.24134)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si necesita la Comunidad de Madrid más recursos para poder hacer frente a la pandemia.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha contado con los recursos suficientes y necesarios en el año 2020 para hacer frente a la pandemia del COVID-19.

———— **PE-4152/2020 RGEP.24145** ————  
**(Transformada de PCOP-2650/2020 RGEP.24145)**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han valorado para renunciar a continuar con las medidas impuestas por su Gobierno para controlar la infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 19 de noviembre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2937/2020 RGEP.25917 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 296.

———— **PE-4160/2020 RGEP.24157** ————  
**(Transformada de PCOP-2661/2020 RGEP.24157)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que está asumiendo el Gobierno con la situación de las lagunas del Arroyo Ambroz.

**RESPUESTA**

En respuesta a la petición, se informa que por parte de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, actualmente las lagunas de Ambroz están siendo estudiadas en el marco del proceso de estudio de zonas húmedas a raíz del Plan de Actuación de los Humedales Catalogados (Decreto 26/2020, de 8 de abril), con objeto de conocer su estado y valores ambientales.

———— **PE-4161/2020 RGEP.24158** ————  
**(Transformada de PCOP-2662/2020 RGEP.24158)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican que el sector del toro de lidia haya recibido una ayuda presupuestaria mayor que el total del sector del vacuno de carne.

**RESPUESTA**

En respuesta a su pregunta, se informa que el sector dedicado a la cría de ganado de lidia se ha visto muy directamente afectado, como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, por las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria de suspensión o prohibición de los festejos taurinos.

Esto ha implicado una ausencia de contratos y una nula comercialización de las reses de lidia, circunstancia que en el sector de vacuno de carne no se ha producido de manera tan drástica pues, aunque en menor medida como ha ocurrido en la mayor parte de sectores, éste ha podido seguir comercializando sus productos.

———— **PE-4162/2020 RGEP.24159** ————  
**(Transformada de PCOP-2663/2020 RGEP.24159)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no han publicado en el BOCM la aprobación de la reforma de la Ley del Suelo tramitada en el pleno del 1 de octubre.

**RESPUESTA**

En respuesta a su pregunta, se informa que la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 251, del pasado 15 de octubre de 2020.

**———— PE-4165/2020 RGEP.24163 ————  
(Transformada de PCOP-2667/2020 RGEP.24163)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno regional para fomentar la incorporación de jóvenes al sector primario en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En relación a la petición de referencia, se informa que para fomentar la incorporación de jóvenes al sector primario en la Comunidad de Madrid, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ha modificado las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al establecimiento y a las inversiones asociadas, incrementando en un 74 % las primas y el presupuesto total de la Convocatoria 2020 (Orden 969/2020) que ha pasado de 2.012.000 euros en la convocatoria anterior a 2.800.000 euros en la actual.

En los datos de la convocatoria cuya concesión se ha finalizado en diciembre de 2020 se aprecia un aumento considerable de los expedientes favorables que han pasado de 23 (de los 31 presentados en 2018) con una ayuda concedida de 625.218,75 euros a 59 (de los 81 presentados) con una ayuda concedida de 2.518.390,93 euros.

**———— PE-4166/2020 RGEP.24164 ————  
(Transformada de PCOP-2668/2020 RGEP.24164)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno regional para fomentar la incorporación de las mujeres al sector primario en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que entre las medidas específicas para potenciar la visualización de la labor de la mujer en el sector agrario se puede citar la publicación del Decreto 19/2019, de 12 de abril que crea el Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias, cuya inscripción se produce siempre a instancia de parte. La creación de este registro dio cumplimiento a una previsión de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias.

No obstante, en el marco de las medidas de fomento de la incorporación de jóvenes agricultores en la Comunidad de Madrid, puede observarse un progresivo aumento de la incorporación de la mujer en las sucesivas convocatorias. Si en el período 2007-2013 las jóvenes agricultoras representaron un 34,8 % del total de beneficiarios (31 sobre 89) en las distintas convocatorias, en el actual período 2014- 2020, incluyendo los datos de la convocatoria 2020, suponen un 37,7 % del total (55 sobre 146).

**———— PE-4173/2020 RGEP.24245 ————**  
**(Transformada de PCOP-2678/2020 RGEP.24245)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra la educación infantil en la región en el curso 2020/21.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1179/2020 RGEP.11590.

**———— PE-4177/2020 RGEP.24255 ————**  
**(Transformada de PCOP-2682/2020 RGEP.24255)**

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre los recursos psicoterapéuticos y psicosociales disponibles para la atención en Salud Mental, ante el previsible aumento de la demanda por la crisis del coronavirus en esta segunda oleada.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 18 de diciembre de 2020, a través de la contestación del Director General de Proceso Integrado de Salud a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-2015/2020 RGEP.27434 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 326.

**———— PE-4180/2020 RGEP.24278 ————**  
**(Transformada de PCOP-2685/2020 RGEP.24278)**

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación la semipresencialidad en la educación madrileña.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2465/2020 RGEP.22705.

**———— PE-4184/2020 RGEP.24340 ————**  
**(Transformada de PCOP-2690/2020 RGEP.24340)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto en la calidad educativa la semipresencialidad en varios niveles educativos en el curso 2020/21.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a las respuestas dadas a las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP-646/2021 RGEP.4111 y PCOP-2465/2020 RGEP.22705.

**———— PE-4185/2020 RGEF.24341 ————**  
**(Transformada de PCOP-2691/2020 RGEF.24341)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera que afecta a la calidad educativa la semipresencialidad y los grupos mixtos en este curso 2020/21.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-8184 y en la Comparecencia C-1777/2020 RGEF.18339.

**———— PE-4192/2020 RGEF.24410 ————**  
**(Transformada de PCOP-2709/2020 RGEF.24410)**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afrontar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incumplimiento de los objetivos de reciclaje marcados en la Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid está desarrollando las actuaciones incluidas en la Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, diseñada, entre otras medidas, para cumplir los requerimientos y objetivos de la Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE y las demás Directivas de residuos.

**———— PE-4207/2020 RGEF.24724 ————**  
**(Transformada de PCOP-2750/2020 RGEF.24724)**

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a adecuar el Gobierno de la Comunidad de Madrid las políticas de igualdad de la región a los planes del Ministerio de Igualdad.

**RESPUESTA**

La acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid se dirige a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas que residen en la región, trabajando siempre en defensa de la igualdad.

**———— PE-4211/2020 RGEF.24745 ————**  
**(Transformada de PCOP-2755/2020 RGEF.24745)**

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para no gastar de forma íntegra el Fondo No Reembolsable de 3416M€ en políticas públicas de prevención del coronavirus o en proporcionar a las Administraciones locales fondos para luchar contra el coronavirus.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida durante la comparecencia del Consejero de Hacienda y Función Pública en el Pleno de la Asamblea de Madrid, del 19 de noviembre de 2020.

**———— PE-4218/2020 RGEF.24755 ————**  
**(Transformada de PCOP-2764/2020 RGEF.24755)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación presupuestaria extraordinaria necesaria que realiza el Gobierno regional para hacer frente a la pandemia.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la estimación de recursos necesarios para hacer frente a la pandemia, a través del Fondo COVID, es de 3.346 millones de euros.

**———— PE-4227/2020 RGEF.24767 ————**  
**(Transformada de PCOP-2776/2020 RGEF.24767)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: propuestas que va a llevar al Grupo COVID para conseguir que Madrid sea una Zona Verde según los parámetros de la Unión Europea.

**RESPUESTA**

Se acordó tanto por la Comunidad de Madrid como por el Gobierno de la Nación que los encuentros tuvieran un perfil técnico, por lo que los técnicos de ambas Administraciones mantendrían contactos periódicos con el objetivo común de contener la transmisión del virus.

Desde la Comunidad de Madrid se lleva mucho tiempo intentando crear una zona verde y se ha solicitado al Gobierno de la Nación que se haga PCR a cualquier persona que entre por el aeropuerto de Adolfo Suarez Madrid-Barajas, dando seguridad a los desplazamientos respetando al mismo tiempo las precauciones sanitarias necesarias.

Por lo tanto desde el principio de las reuniones del grupo COVID-19, una de las propuestas está el de bajar la incidencia de contagios mediante más test de antígenos que se puedan hacer en las farmacias y PCR en la entrada por el aeropuerto de Madrid, ambas propuestas que fueron desechadas, en un principio, por el Gobierno de la Nación.

**———— PE-4228/2020 RGEF.24768 ————**  
**(Transformada de PCOP-2777/2020 RGEF.24768)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el desempeño de la Portavocía de su Gobierno.

**RESPUESTA**

De forma positiva ya que desde la Portavocía del Gobierno corresponde dar a conocer y difundir la política institucional del Gobierno de la Comunidad de Madrid y participar en la política informativa del Gobierno.

Desde la Portavocía y la Consejería de Transparencia y Deportes se responde al mandato, fundamental en las sociedades democráticas, de garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir una información rigurosa y veraz sobre la actividad de los poderes públicos.

En su vertiente de servicio público, la Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid se encarga de hacer llegar a la sociedad madrileña, a través de los medios de comunicación, todo el flujo informativo que se genera en torno a la acción de la Administración autonómica.

Es por ello que se han realizado más de 65 ruedas de prensa, posteriores al Consejo de Gobierno para dar información real de todas las decisiones adoptadas por este Gobierno en el ejercicio de sus competencias, habiendo tenido una importancia vital sobre todo durante el estado de alarma, trasladando a la sociedad madrileña datos necesarios que se demandaban en esos momentos.

———— **PE-4241/2020 RGEP.25000** ————  
**(Transformada de PCOP-2802/2020 RGEP.25000)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno garantizar el Canal de Isabel II como ente público.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que el Gobierno se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente y en concreto a lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II, que entró en vigor el 29 de diciembre de 2018.

———— **PE-4243/2020 RGEP.25002** ————  
**(Transformada de PCOP-2804/2020 RGEP.25002)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tiene el Gobierno para las empresas que tienen adjudicadas las encomiendas por parte del Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

Se informa que Canal de Isabel II cubre algunos de los servicios necesarios para la continuidad del servicio a través de encomiendas de Gestión. El Canal continuará aplicando este modelo, siempre de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

———— **PE-4246/2020 RGEP.25045** ————  
**(Transformada de PCOP-2807/2020 RGEP.25045)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que maneja el Gobierno regional para garantizar la ventilación e higiene de las aulas durante los meses de invierno sin obligar al alumnado a recibir clase con bajísimas temperaturas.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a las respuestas dadas a las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2903/2020 RGEP.25753 y PCOP-2941/2020 RGEP.25945.

———— PE-4253/2020 RGEF.25184 ————  
**(Transformada de PCOP-2818/2020 RGEF.25184)**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está gestionando el Gobierno de la Comunidad de Madrid la acumulación de residuos sanitarios procedentes de pacientes COVID-19 en centros hospitalarios de la región.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 13 de noviembre de 2020, a través de la contestación del Director de Gestión Económica Financiera y Farmacia a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1694/2020 RGEF.24541 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 287.

———— PE-4254/2020 RGEF.25199 ————  
**(Transformada de PCOP-2819/2020 RGEF.25199)**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el servicio de Inspección Ambiental de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Economía Circular tiene encomendadas las competencias de inspección y seguimiento de las actividades sujetas a control ambiental en el medio urbano e industrial. Esas funciones las realiza el personal de inspección integrado en las Áreas de Inspección Ambiental y de Prevención y Seguimiento Ambiental.

En cumplimiento de estas funciones, se realizan actuaciones tanto programadas, en ejecución del Plan de Inspección Medioambiental 2017-2020 de la Comunidad de Madrid (prorrogado a 2021), como no programadas, fundamentalmente ante denuncias; requerimientos de juzgados y tribunales; actuaciones en apoyo a la tramitación de los expedientes de otras unidades de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad; en situaciones derivadas de emergencias con posible incidencia ambiental, o de oficio por los inspectores ante situaciones detectadas sobre el territorio que requieren de su inmediata intervención.

Los ámbitos en los que se desarrollan estas funciones de inspección son extraordinariamente variados: realización de inspecciones tanto en grandes establecimientos industriales como en pequeñas y medianas empresas, seguimiento del cumplimiento de resoluciones de evaluación de impacto ambiental, actuaciones sobre el territorio con el objeto de identificar actividades incontroladas que, por su carácter, son de difícil conocimiento por otros medios, etc. En la generalidad de los casos, las inspecciones abarcan todos aquellos aspectos ambientales que se identifican en relación con la actividad.

De este modo, desde las Áreas de Inspección Ambiental y de Prevención y Seguimiento Ambiental se consigue una amplia cobertura de las necesidades de inspección, en consonancia con el objetivo de un elevado nivel de protección medio ambiente.

En los últimos años, paralelamente a las evoluciones experimentadas en el desarrollo tecnológico y en la sensibilidad social e institucional, se ha acentuado el tránsito desde regulaciones genéricas a regulaciones muy pormenorizadas de protección de los elementos del medio. En consonancia, tanto la planificación de cada inspección, como su ejecución y la supervisión de los informes resultantes, van evolucionando hacia una mayor complejidad.

Es requisito indispensable adaptar los medios humanos y materiales a esta evolución; desde la Dirección General de Economía Circular se están impulsando distintas medidas de adaptación: incorporación de nuevo personal, mejoras en los niveles de reconocimiento y retribución del personal, actuaciones de formación en aspectos técnicos, jurídicos y de seguridad en la inspección, etc.

Por diversas causas, los procesos selectivos para la incorporación de nuevo personal que supliera al personal que ha ido alcanzando la edad de jubilación y que constituyera el necesario refuerzo apuntado, no han tenido la agilidad deseada; en el último año las circunstancias sanitarias provocadas por la pandemia de COVID-19 han, prácticamente, paralizado durante meses la ejecución de un proceso selectivo para la incorporación de 11 agentes ambientales. Se espera que, pese a la persistencia de las dificultades, ese proceso culmine a lo largo de 2021.

La forma de efectuar las mejoras en los puestos existentes de personal de inspección, está siendo debatida en el seno de la Mesa Técnica de Agentes Medioambientales que, conforme a la Disposición Adicional Novena del Acuerdo, de 11 de marzo de 2005, de la Mesa Sectorial de Negociación de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios al Servicio de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, se constituyó con el objeto del estudio de las condiciones de trabajo específicas de los agentes medioambientales.

**———— PE-4255/2020 RGEP.25200 ————**

**(Transformada de PCOP-2820/2020 RGEP.25200)**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a empezar a funcionar el Observatorio del Agua incluido en el Plan Estratégico 2018-2030 del Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa de que durante 2020 Canal ha realizado un estudio de materialidad enfocado a conocer la importancia que los grupos de interés les otorgan a los principales temas relevantes para la empresa y sus terceras partes, aspecto clave para el diseño de un organismo consultivo.

A partir de los resultados de dicho estudio en los próximos meses se definirán cauces de contacto con los diferentes colectivos.

**———— PE-4278/2020 RGEP.25343 ————**

**(Transformada de PCOP-2853/2020 RGEP.25343)**

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que maneja el Gobierno para el inicio y culminación de las obras del parque previsto en el Tercer Depósito del Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

Se informa que una vez recibidas las licencias correspondientes del Ayuntamiento de Madrid, las obras del Tercer Depósito se han adjudicado el pasado 27 de enero de 2021.

El plazo de ejecución establecido en la licitación de las obras es de 24 meses desde su inicio, con 3 meses adicionales para los ajustes necesarios para la puesta en servicio de las instalaciones. De este modo la previsión es que las todas las instalaciones estén en servicio en el verano del año 2023.

———— **PE-4280/2020 RGEP.25503** ————  
**(Transformada de PCOP-2861/2020 RGEP.25503)**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante las conclusiones del informe publicado por Greenpeace "Ecoembes Miente", desmontando los engaños de la gestión de residuos de envases domésticos.

**RESPUESTA**

Las actuaciones que se ponen en marcha por la Comunidad de Madrid son las que se recogen en los planes aprobados por el Consejo de Gobierno y en el caso de los residuos de envases las que aparecen en el Plan de Gestión de los Residuos Domésticos y Comerciales integrante de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-4282/2020 RGEP.25505** ————  
**(Transformada de PCOP-2863/2020 RGEP.25505)**

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivación de la negativa del Gobierno de la Comunidad de Madrid de revertir en bloque la venta de las viviendas realizadas al fondo Goldman Sachs/Azora pese a la disposición de dicho fondo de aceptar dicha reversión.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 28 de septiembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-38/2020 RGEP.972.

———— **PE-4284/2020 RGEP.25540** ————  
**(Transformada de PCOP-2867/2020 RGEP.25540)**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la depuración de las aguas residuales de las urbanizaciones que vierten al río Guadalix.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que es un tema actualmente judicializado que no es competencia de Canal de Isabel II, sino de la Mancomunidad de Propietarios de Ciudadcampo y del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. En el pasado Canal de Isabel II ha ofrecido a ambas entidades su colaboración para estudiar alternativas para solucionar el problema planteado, pero aún no se ha recibido una respuesta a las soluciones propuestas.

La depuración de las aguas residuales de las urbanizaciones que vierten al río Guadalix es claramente deficitaria, como pone de manifiesto la revocación de la autorización de vertido a la EDAR propiedad de la Urbanización Ciudadcampo por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**———— PE-4285/2020 RGEF.25600 ————**  
**(Transformada de PCOP-2875/2020 RGEF.25600)**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades del Gobierno para la realización de las inversiones supramunicipales en el PIR 2016-2019.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 16 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1735/2020 RGEF.25012.

**———— PE-4286/2020 RGEF.25605 ————**  
**(Transformada de PCOP-2876/2020 RGEF.25605)**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades del Consejo de Gobierno sobre la rehabilitación de vivienda.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 15 de octubre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2630/2020 RGEF.24119.

**———— PE-4287/2020 RGEF.25606 ————**  
**(Transformada de PCOP-2877/2020 RGEF.25606)**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno regional tras la sentencia sobre las 2.935 viviendas del IVIMA vendidas a Encasa Cibeles.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 28 de septiembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-38/2020 RGEF.972.

**———— PE-4288/2020 RGEF.25607 ————**  
**(Transformada de PCOP-2878/2020 RGEF.25607)**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Gobierno regional ha dejado de hacer reuniones de coordinación con los municipios afectados y confinados como consecuencia del COVID-19.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 1 de octubre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2455/2020 RGEF.22692.

**———— PE-4289/2020 RGEF.25608 ————**  
**(Transformada de PCOP-2879/2020 RGEF.25608)**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a hacer el Gobierno regional la coordinación y el seguimiento de los municipios afectados por el COVID-19.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 1 de octubre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2455/2020 RGEP.22692.

**———— PE-4293/2020 RGEP.25699 ————**  
**(Transformada de PCOP-2883/2020 RGEP.25699)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la retirada de amianto de las vías pecuarias.

**RESPUESTA**

Se informa que la presencia de residuos de fibrocemento o de otros que contengan amianto es bastante marginal sobre la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, detectándose únicamente de manera esporádica y en focos reducidos y puntuales, tal y como se desprende de las escasísimas solicitudes de actuación formuladas por parte del cuerpo de Agentes Forestales, SEPRONA, Policías Locales, particulares, ONGs Ambientales y Corporaciones Locales, y de las propias visitas de inspección de los técnicos del Área de Vías Pecuarias.

No obstante, lo anterior, la Comunidad de Madrid, en su búsqueda permanente de un estado de conservación favorable de este dominio público, actúa sobre estos vertidos de manera diligente y eficaz, pero también respetando la estricta normativa reguladora de la gestión de un residuo peligroso como es el que nos ocupa, lo que exige respetar los plazos para su retirada, impidiendo que ésta pueda realizarse en tiempo real.

Asimismo, en los trabajos de eliminación de construcciones se instalaciones ilegales radicadas sobre terrenos de dominio público pecuario, se hace necesario en ocasiones retirar cubiertas de uralita de manera previa a ejecutar las actuaciones de recuperación de los terrenos intrusados.

Por todo ello, en la presente Legislatura, la Comunidad de Madrid viene desarrollando un ambicioso plan de eliminación de éste y otros vertidos existentes sobre las vías pecuarias madrileñas, fundamentalmente a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, en colaboración con las Direcciones Generales de Economía Circular y de Biodiversidad y Recursos Naturales, también adscritas a dicha Consejería, y con las Corporaciones Locales y el Gobierno de la Nación -especialmente con SEPRONA y la Confederación Hidrográfica del Tajo-.

**———— PE-4294/2020 RGEP.25700 ————**  
**(Transformada de PCOP-2884/2020 RGEP.25700)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el denominado Proyecto Arco Verde.

**RESPUESTA**

En respuesta a la petición, se informa que, desde noviembre de 2019 y hasta la fecha, se han llevado a cabo los siguientes trabajos y actuaciones al respecto:

- Elaboración del Estudio de Viabilidad y Estrategia General de Actuación del Proyecto Arco Verde que con fecha 6 de noviembre de 2019 se autorizó a TRAGSATEC bajo el título

“Asistencia Técnica para la Elaboración del Estudio de Viabilidad y Estrategia General de Actuación del Proyecto Arco Verde”.

- Encargo a TRAGSATEC de la redacción del Proyecto con el título “Encargo de Gestión para la redacción del Proyecto Arco Verde en la Comunidad de Madrid”.
- Actuaciones de mejora en parques periurbanos, montes de utilidad pública y vías pecuarias consistentes en la plantación de 7.888 árboles en una superficie de 64,6 hectáreas, en terrenos de Bosquesur, MUP de Boadilla, MUP Dehesa Boyal de San Sebastián de Los Reyes, Monte de Valdelatas, Vías Pecuarias de Arroyo de La Vega (Alcobendas), La Pollina (Fuenlabrada) y Cañada Real de Madrid en Arroyo Valchico (Madrid) y desarrollados desde diciembre de 2019 hasta la actualidad.
- Presentación del Proyecto Arco Verde en la “Green Week” de la Comisión Europea. La Semana Verde de la UE 2020 fue programada para los días 19 y 22 de octubre de 2020 con el tema "la naturaleza y la biodiversidad". La Comunidad de Madrid participó en esta semana mediante una sesión virtual, el miércoles 21 de octubre, con el título “Biodiversidad y conectividad en el Área Metropolitana y Red Natural de la Comunidad de Madrid”, en la se presentó el Proyecto Arco Verde a la Comisión Europea.
- Aprobación del Encargo de Obras de Arco Verde a TRAGSA el 9 de diciembre de 2020, por un plazo de 35 meses e importe de 7,08 euros. Fecha previsible de inicio obras el 1 de febrero de 2021. Sectores de ejecución de Arco Verde: Ia, IV, VIb y VII (suelos Comunidad de Madrid - Fase I), lo que afectará a los siguientes municipios: Alcobendas, Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Getafe, Hoyo de Manzanares, Leganés, Madrid, Pinto, San Sebastián de los Reyes y Tres Cantos.

———— PE-4296/2020 RGEP.25702 ————

**(Transformada de PCOP-2886/2020 RGEP.25702)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de que el plan rector de uso y gestión de Guadarrama se encuentre en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

#### **RESPUESTA**

Se informa que se trata de un recurso contencioso-administrativo contra un Decreto de la Comunidad de Madrid. Su admisión a trámite es una cuestión formal que se realiza siempre que el recurso se haya planteado en tiempo y forma.

La Comunidad de Madrid defenderá el planteamiento realizado en el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y asumirá las decisiones judiciales si estas suponen la revisión del texto.

———— PE-4297/2020 RGEP.25703 ————

**(Transformada de PCOP-2887/2020 RGEP.25703)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el actual modelo de mancomunidades de municipios para la gestión de

los residuos es el más adecuado para afrontar los retos que tiene esta Comunidad en materia de economía circular.

### **RESPUESTA**

El modelo de mancomunidades se ha demostrado adecuado para cumplir con los requerimientos de la normativa de residuos y el marco de la economía circular, como lo prueba la construcción y próxima puesta en marcha del Complejo Ambiental de Loeches, de la Mancomunidad del Este. Se trata de la planta más moderna de España, dotada de las mejores tecnologías para el tratamiento de los residuos domésticos y la recuperación del máximo de materiales que se reintegrarán a los ciclos productivos como materias primas.

Las Mancomunidades del Noroeste y Sur han presentado ya sus propuestas para construir instalaciones similares a las del Este, por lo que contribuirán al desarrollo e implantación de la economía circular en la Comunidad de Madrid.

**———— PE-4299/2020 RGEP.25705 ————**  
**(Transformada de PCOP-2889/2020 RGEP.25705)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el servicio de Inspección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

### **RESPUESTA**

La Dirección General de Economía Circular tiene encomendadas las competencias de inspección y seguimiento de las actividades sujetas a control ambiental en el medio urbano e industrial. Esas funciones las realiza el personal de inspección integrado en las Áreas de Inspección Ambiental y de Prevención y Seguimiento Ambiental.

En cumplimiento de estas funciones, se realizan actuaciones tanto programadas, en ejecución del Plan de Inspección Medioambiental 2017-2020 de la Comunidad de Madrid (prorrogado a 2021), como no programadas, fundamentalmente ante denuncias; requerimientos de juzgados y tribunales; actuaciones en apoyo a la tramitación de los expedientes de otras unidades de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad; en situaciones derivadas de emergencias con posible incidencia ambiental, o de oficio por los inspectores ante situaciones detectadas sobre el territorio que requieren de su inmediata intervención.

Los ámbitos en los que se desarrollan estas funciones de inspección son extraordinariamente variados: realización de inspecciones tanto en grandes establecimientos industriales como en pequeñas y medianas empresas, seguimiento del cumplimiento de resoluciones de evaluación de impacto ambiental, actuaciones sobre el territorio con el objeto de identificar actividades incontroladas que, por su carácter, son de difícil conocimiento por otros medios, etc. En la generalidad de los casos, las inspecciones abarcan todos aquellos aspectos ambientales que se identifican en relación con la actividad.

De este modo, desde las Áreas de Inspección Ambiental y de Prevención y Seguimiento Ambiental se consigue una amplia cobertura de las necesidades de inspección, en consonancia con el objetivo de un elevado nivel de protección medio ambiente.

En los últimos años, paralelamente a las evoluciones experimentadas en el desarrollo tecnológico y en la sensibilidad social e institucional, se ha acentuado el tránsito desde regulaciones genéricas a regulaciones muy pormenorizadas de protección de los elementos del medio. En consonancia, tanto la planificación de cada inspección, como su ejecución y la supervisión de los informes resultantes, van evolucionando hacia una mayor complejidad.

Es requisito indispensable adaptar los medios humanos y materiales a esta evolución; desde la Dirección General de Economía Circular se están impulsando distintas medidas de adaptación: incorporación de nuevo personal, mejoras en los niveles de reconocimiento y retribución del personal, actuaciones de formación en aspectos técnicos, jurídicos y de seguridad en la inspección, etc.

Por diversas causas, los procesos selectivos para la incorporación de nuevo personal que supliera al personal que ha ido alcanzando la edad de jubilación y que constituyera el necesario refuerzo apuntado, no han tenido la agilidad deseada; en el último año las circunstancias sanitarias provocadas por la pandemia de COVID-19 han, prácticamente, paralizado durante meses la ejecución de un proceso selectivo para la incorporación de 11 agentes ambientales. Se espera que, pese a la persistencia de las dificultades, ese proceso culmine a lo largo de 2021.

La forma de efectuar las mejoras en los puestos existentes de personal de inspección, está siendo debatida en el seno de la Mesa Técnica de Agentes Medioambientales que, conforme a la Disposición Adicional Novena del Acuerdo, de 11 de marzo de 2005, de la Mesa Sectorial de Negociación de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios al Servicio de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, se constituyó con el objeto del estudio de las condiciones de trabajo específicas de los agentes medioambientales.

———— **PE-4300/2020 RGEP.25706** ————

**(Transformada de PCOP-2890/2020 RGEP.25706)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el número de inspectores ambientales existentes en la actualidad es el necesario para el adecuado control e inspección en la región.

**RESPUESTA**

Los ámbitos en los que se ejerce la protección del medio ambiente son diversos, como lo son las actividades humanas con potencial impacto sobre aquel. Esa protección se ejerce con distintos enfoques: desde el preventivo y didáctico, hasta el coercitivo y restaurador, incluso en el contexto de la investigación penal en los casos más graves de infracción. La diversidad de enfoques, de elementos del medio susceptibles de protección y de escalas territoriales de actuación, determina que la protección ambiental se ejerza de manera compartida por distintas Administraciones.

Así, en el territorio de la Comunidad de Madrid, realiza funciones de inspección ambiental tanto el personal de inspección de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad (integrado en la Dirección General de Economía Circular, que tiene atribuida la competencia de inspección y seguimiento de las actividades sujetas a control ambiental en el medio urbano e industrial), como los agentes forestales (que ejercen sus funciones fundamentalmente en el medio natural y rural), así como las unidades de la Guardia Civil integradas en el Servicio de Protección de la Naturaleza, y las Policías Locales. Cuenta, asimismo, con unidades dedicadas a la protección e investigación en temas ambientales, el Cuerpo Nacional de Policía.

La colaboración entre el personal de inspección de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad y el resto de cuerpos citados se viene desarrollando de manera altamente satisfactoria. A este respecto, cabe destacar el marco de colaboración acordado entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado, que se materializa en el Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la protección ambiental en dicha comunidad, cuya última prórroga se firmó el 15 de diciembre de 2017.

En relación con el personal de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, cabe señalar que el número de puestos de trabajo asignados a las Áreas que ejercen la inspección y el control ambiental en el medio urbano e industrial se considera suficientemente amplio para conseguir el objetivo de un elevado nivel de protección de acuerdo con los estándares europeos y nacionales.

En los últimos años, se ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar a esas unidades ante la complejidad y diversidad crecientes de su función, motivadas por la aparición de nuevas normas de gran complejidad que determinan una ampliación de su ámbito material de actuación.

Por diversas causas, los procesos selectivos para la incorporación de nuevo personal que supliera al personal que ha ido alcanzando la edad de jubilación y que constituyera el necesario refuerzo apuntado, no han tenido la agilidad deseada. En el último año las circunstancias sanitarias provocadas por la pandemia de COVID-19 ha, prácticamente, paralizado durante meses la ejecución de un proceso selectivo para la incorporación de 11 agentes ambientales. Se espera que, pese a la persistencia de las dificultades, ese proceso culmine a lo largo de 2021.

———— **PE-4305/2020 RGEP.25711** ————

**(Transformada de PCOP-2895/2020 RGEP.25711)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en relación a las vías pecuarias.

### **RESPUESTA**

Se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid dispone de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, que constituye una herramienta avanzada y propia para gestionar este dominio público; una Ley que, por otra parte, es mucho más conservacionista que la estatal o las que otras Comunidades Autónomas han aprobado.

Pero, además, la Ley acaba de complementarse con su Reglamento de desarrollo, aprobado en este mes de enero de 2021, lo que sin duda va a redundar en una más eficiente y adecuada gestión de la Red.

El nuevo reglamento tiene el doble objetivo de poner en valor la protección, defensa y conservación de las vías pecuarias, que son patrimonio histórico de todos los madrileños y de preservarlas para darles, además de un uso ganadero, una utilidad pública y de ocio sostenible. Y, como instrumento maestro de planificación de la Red, el Plan de Uso y Gestión es un objetivo prioritario de la Consejería para la presente Legislatura, para realizar un diagnóstico y clasificación de las vías pecuarias según su estado de conservación y su valor, desde diversos puntos de vista, para posteriormente establecer las prioridades de actuación y los criterios de las mismas.

La finalidad del Plan de Uso y Gestión de la Red de vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid consiste en asegurar su integridad superficial y continuidad para favorecer el tránsito ganadero y los usos compatibles y complementarios establecidos en la Ley 8/1998 y, en especial:

1. Asegurar la conservación de las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid y adoptar cuantas medidas sean necesarias para su restauración y protección.
2. Fomentar la ganadería extensiva, así como el aprovechamiento de los recursos pastables.
3. Contribuir a mantener la biodiversidad y el intercambio genético de la flora y la fauna de la Comunidad.
4. Promover y fomentar el contacto entre los ámbitos urbano y rural favoreciendo las actividades ambientales, sociales y culturales compatibles en torno a las vías pecuarias, de manera que favorezca la creación de una conciencia social conservacionista y contribuya a satisfacer la demanda de esparcimiento y recreo al aire libre.
5. Restablecer y recuperar la continuidad de las vías pecuarias ocupadas por obras públicas, construcciones, instalaciones públicas o privadas y plantaciones o cultivos.
6. Revitalizar el uso de las vías pecuarias como soporte para desarrollar actividades compatibles y complementarias con el tránsito ganadero.
7. Garantizar el uso público de las vías pecuarias para facilitar el tránsito ganadero, así como sus usos compatibles o complementarios.
8. Asegurar la adecuada conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, científicos, culturales, funcionales y productivos de las vías pecuarias.

**———— PE-4307/2020 RGEP.25729 ————**  
**(Transformada de PCOP-2897/2020 RGEP.25729)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes tiene el Gobierno en materia de ordenación del territorio para este año.

**RESPUESTA**

Se informa que en 2021 se continuará trabajando para cumplir con los fines de la ordenación urbanística recogidos en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-4308/2020 RGEP.25730 ————**  
**(Transformada de PCOP-2898/2020 RGEP.25730)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en materia de ordenación del territorio para esta Legislatura.

**RESPUESTA**

Durante esta Legislatura se continuará trabajando para cumplir con los fines de la ordenación urbanística recogidos en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-4311/2020 RGEF.25756** ————  
**(Transformada de PCOP-2906/2020 RGEF.25756)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que las estructuras educativas deben experimentar mejoras para afrontar en mejor disposición la epidemia dadas las bajas temperaturas del invierno.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2903/2020 RGEF.25753.

———— **PE-4315/2020 RGEF.25833** ————  
**(Transformada de PCOP-2915/2020 RGEF.25833)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado que la red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera amplíe a los mayores de 65 años la atención social gratuita a personas adultas con discapacidades psico-sociales.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, está firmemente comprometida en la atención social a las personas con discapacidad por enfermedad mental y en el apoyo a sus familias.

Así, se ha ido configurando y desarrollando la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera, que ofrece atención social gratuita a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos. Se trata de personas adultas que presentan un trastorno mental grave y dificultades en su funcionamiento psicosocial y han sido derivados por los Servicios de Salud Mental de referencia, responsables de su atención y seguimiento psiquiátrico.

Cuando los usuarios de los centros o recursos de la citada Red se encuentran próximos a alcanzar los 65 años de edad, se trabaja con objeto de poder vincularlos al recurso pertinente de la Red de atención a mayores, sea de tipo residencial o diurno.

Las personas de edad superior a los 65 años suelen estar estabilizadas y la sintomatología psiquiátrica pierde entidad en su situación, frente a otras consecuencias del proceso de envejecimiento, similares a las del resto de la población.

La experiencia indica que los usuarios mayores de 65 de los centros residenciales de la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental que se han ido incorporando a plazas en la red de Mayores se han adaptado sin dificultad.

———— **PE-4319/2020 RGEF.25857** ————  
**(Transformada de PCOP-2920/2020 RGEF.25857)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que el sistema sanitario madrileño tiene suficientes profesionales sanitarios para hacer frente a la pandemia.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 13 de noviembre de 2020, a través de la contestación de la Directora de Recursos Humanos a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1612/2020 RGEP.23932 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 287.

**———— PE-4329/2020 RGEP.25897 ————**  
**(Transformada de PCOP-2934/2020 RGEP.25897)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la inauguración del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 16 de julio de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2088/2020 RGEP.15372 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 218.

**———— PE-4330/2020 RGEP.25898 ————**  
**(Transformada de PCOP-2935/2020 RGEP.25898)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que considera que va a jugar el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal dentro del Sistema Público Sanitario Madrileño en la lucha contra la pandemia.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 16 de julio de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2088/2020 RGEP.15372 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 218.

**———— PE-4331/2020 RGEP.25899 ————**  
**(Transformada de PCOP-2936/2020 RGEP.25899)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida ha considerado necesaria la construcción del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 16 de julio de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2088/2020 RGEP.15372 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 218.

**———— PE-4332/2020 RGEP.25950 ————**  
**(Transformada de PCOP-2944/2020 RGEP.25950)**

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Consejo de Gobierno ante la acumulación de residuos biológicos clase III en los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 13 de noviembre de 2020, a través de la contestación del Director de Gestión Económica Financiera y Farmacia a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1694/2020 RGEP.24541 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 287.

**———— PE-4342/2020 RGEP.26204 ————**  
**(Transformada de PCOP-2965/2020 RGEP.26204)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en situación de dependencia.

**RESPUESTA**

Esta cuestión ha sido contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4891/2020 RGEP.26197.

**———— PE-4343/2020 RGEP.26205 ————**  
**(Transformada de PCOP-2966/2020 RGEP.26205)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas con discapacidad.

**RESPUESTA**

Ya está contestado en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4892/2020 RGEP.26198.

**———— PE-4345/2020 RGEP.26207 ————**  
**(Transformada de PCOP-2968/2020 RGEP.26207)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en edad de infancia y adolescencia.

**RESPUESTA**

Esta cuestión ha sido contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4894/2020 RGEP.26200.

**———— PE-4347/2020 RGEP.26209 ————**  
**(Transformada de PCOP-2970/2020 RGEP.26209)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas mayores.

**RESPUESTA**

Esta cuestión ya ha sido respondida en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4896/2020 RGEP.26202.

———— **PE-4357/2020 RGEF.26319** ————  
**(Transformada de PCOP-2988/2020 RGEF.26319)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas reales que está adoptando su Gobierno para aliviar el colapso de la sanidad pública madrileña.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 1 de octubre de 2020, a través de la contestación de la Presidenta de la Comunidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2383/2020 RGEF.22384 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 237.

———— **PE-4358/2020 RGEF.26320** ————  
**(Transformada de PCOP-2989/2020 RGEF.26320)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes las medidas adoptadas por su Gobierno para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la pandemia.

**RESPUESTA**

Desde el inicio de la pandemia el Gobierno ha puesto en marcha toda una serie de programas de ayudas que se han visto incrementados y potenciados a lo largo de este periodo para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la misma. En concreto, en el ámbito de la Viceconsejería de Empleo se ha aprobado el Plan de Acción Horizonte Empleo 2021, que contiene los incentivos recogidos en MadridEmplea.

La colaboración con todos los agentes sociales, así como con las organizaciones empresariales y los colectivos de los sectores perjudicados, y la colaboración institucional con las Administraciones más directamente implicadas, ha sido determinante para prestar el apoyo demandado por estos sectores y hacer frente a las consecuencias de esta crisis.

Para mitigar la importante crisis causada por los efectos del COVID-19, la Dirección General del Servicio Público de Empleo recogió sus primeras actuaciones en el programa MadridEmplea: un programa con 6 medidas destinadas a la incentivación de la contratación de nuevos empleados y la reincorporación de aquellos que se hubiesen visto afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs).

Este programa, MadridEmplea, fue integrado en el Plan de Acción Horizonte Empleo 2021, cuya ejecución y gestión, corresponde a la Dirección General del Servicio Público de Empleo y a la Dirección General de Formación. Este plan recoge 31 medidas, entre las que se encuentran las 6 correspondientes al Plan MadridEmplea y, que se articulan en torno a 6 ejes:

- Eje 1. Adaptación de la Cartera de Servicios a las nuevas necesidades generadas por la COVID-19.
- Eje 2. Adecuación de la oferta formativa para el empleo.
- Eje 3. Programas e incentivos aceleradores de la contratación.

- Eje 4. Simplificación administrativa y digitalización de gestiones para reducir tiempos y alcanzar a mayor número de usuarios.
- Eje 5. Nuevos medios y capacidades del Servicio Público de Empleo para la reactivación.
- Eje 6. Resiliencia y evolución del Servicio Público de Empleo.

———— PE-4363/2020 RGEF.26330 ————  
(Transformada de PCOP-2997/2020 RGEF.26330)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta cuál es el criterio seguido para establecer las nuevas restricciones de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 5 de noviembre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2421/2020 RGEF.22624 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 277.

———— PE-4366/2020 RGEF.26335 ————  
(Transformada de PCOP-3002/2020 RGEF.26335)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo que perseguía la “retención de crédito” realizada el 11-10-19 de 800.000 € realizada sobre el programa 494M a la que se refirió el Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad en la sesión correspondiente a la liquidación del presupuesto del año 2019, celebrada el pasado 4 de noviembre.

**RESPUESTA**

Los documentos contables de retención de crédito obedecen, en la práctica presupuestaria, a la reserva de determinados créditos para garantizar la futura tramitación de expedientes, básicamente de contratación, convenios y otros gastos, de acuerdo con la normativa vigente.

En el programa 494M de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, han quedado contabilizados 793.787,61 euros en documentos RC de este tipo y para este destino. Se adjunta relación de los mismos en anexo adjunto, con indicación, en cada caso, de dicho destino, así como del expediente, partida, importe y programa afectado.

**ANEXO**

**DOCUMENTOS CONTABLES RC - PROGRAMA 494M**

Núm. Expediente	Código del Expediente	Importe mon. EnCP	Programa	Subconcepto	Texto
A/SER-008815/2016	RC/2019/0000003998	30.649,32	494 M	22700	Limpieza sede IRSST-Reservado CEE

## DOCUMENTOS CONTABLES RC - PROGRAMA 494M

Núm. Expediente	Código del Expediente	Importe mon. EnCP	Programa	Subconcepto	Texto
A/SER-019300/2017	RC/2019/000004001	243.869,94	494 M	22701	Vigilancia y seguridad sede IRSST
A/SER-005654/2018	RC/2018/000004004	45.711,38	494 M	22706	Edificio virtual 2018
A/SER-019520/2018	RC/2019/000007759	83.549,88	494 M	22700	Limpieza sede IRSST reservado CEE
A/SER-019520/2018	RC_COM/2019/0000190792	-2.883,21	494 M	22700	Limpieza sede IRSST reservado CEE
A/SER-022162/2018	RC/2019/000007880	150.000,00	494 M	28001	Formación en construcción 2019 (2 Lotes)
A/SER-022162/2018	RC_COM/2019/0000273242	-45.302,00	494 M	28001	Formación en construcción 2019 (2 lotes) C-494M/00
A/SER-022430/2018	RC/2019/000007882	214.250,00	494 M	28001	Formación Metal 2019-2 Lotes
A/SER-022430/2018	RC_COM/2019/0000232864	-64.457,70	494 M	2B001	Formación Metal 2019-2 Lotes
	RC/2019/0000038292	500.000,00	494 M	2B001	Campaña de difusión en prevención de riesgos laborales
	RC_COM/2019/0000477830	-400.000,00	494 M	2B001	Exceso de crédito campaña de difusión PRL año 2019
	RC/2019/0000038786	100.000,00	494 M	22809	Convenio IRSST-Fundación privada PREVENT 2019
	RC_COM/2019/0000478052	-61.600,00	494 M	22809	Exceso de crédito Convenio IRSST-Fundación PREVENT
		<b>793.787,61</b>			

**PE-4367/2020 RGEP.26344**  
**(Transformada de PCOP-3011/2020 RGEP.26344)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué papel cree que debe jugar el sector público en el desarrollo de la investigación farmacéutica y biomédica.

**RESPUESTA**

Desde el punto de vista de la I+D+i, el Gobierno de la Comunidad de Madrid está convencido de que la promoción, el impulso y el apoyo a los sectores clave de la economía madrileña, como lo es la industria farmacéutica, son esenciales. Además, tanto el sector Farmacéutico como el Biotecnológico son fundamentales para el desarrollo de un sistema sanitario robusto y eficaz.

El sector público desarrolla una función clave, y así se hace desde la Consejería de Sanidad responsable de las políticas de demanda de tecnología en estos sectores, como desde las políticas de generación de conocimiento desde la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, donde las inversiones en este sector suponen el área con mayor inversión.

La Comunidad de Madrid redoblará sus esfuerzos en la promoción de la colaboración público privada, crítica en este sector de alto contenido tecnológico en sus productos.

**———— PE-4368/2020 RGEF.26345 ————**

**(Transformada de PCOP-3012/2020 RGEF.26345)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación del personal docente incorporado como “refuerzo COVID” de cara al curso 2020/21.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3014/2020 RGEF.26347.

**———— PE-4369/2020 RGEF.26346 ————**

**(Transformada de PCOP-3013/2020 RGEF.26346)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: perspectivas que tiene para el futuro laboral del personal docente incorporado como “refuerzo COVID” de cara al curso 2020/21.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3014/2020 RGEF.26347.

**———— PE-4370/2020 RGEF.26348 ————**

**(Transformada de PCOP-3015/2020 RGEF.26348)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto de la pandemia en la atención a la diversidad en el ámbito educativo.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1484/2020 RGEF.22299, PCOC-1485/2020 RGEF.22301 y PCOC-1908/2020 RGEF.26222.

**———— PE-4371/2020 RGEF.26349 ————**

**(Transformada de PCOP-3016/2020 RGEF.26349)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las aulas TEA en el curso 2020/21 y el escenario de pandemia.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1484/2020 RGEF.22299, PCOC-1485/2020 RGEF.22301 y PCOC-1908/2020 RGEF.26222.

———— **PE-4372/2020 RGEF.26350** ————  
**(Transformada de PCOP-3017/2020 RGEF.26350)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los cambios introducidos en el procedimiento para acceder a centros preferentes para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1484/2020 RGEF.22299, PCOC-1485/2020 RGEF.22301 y PCOC-1908/2020 RGEF.26222.

———— **PE-4373/2020 RGEF.26352** ————  
**(Transformada de PCOP-3019/2020 RGEF.26352)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los requisitos para acceder a centros preferentes para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1484/2020 RGEF.22299, PCOC-1485/2020 RGEF.22301 y PCOC-1908/2020 RGEF.26222.

———— **PE-4382/2020 RGEF.26691** ————  
**(Transformada de PCOP-3044/2020 RGEF.26691)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno introducir en el presupuesto ayudas a las mascarillas transparentes que faciliten la comunicación a personas con discapacidad.

**RESPUESTA**

Se remite a la respuesta del Gobierno a la Pregunta de Respuesta en Comisión PCOC-1951/2020 RGEF.26717, en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020.

———— **PE-4383/2020 RGEF.26768** ————  
**(Transformada de PCOP-3051/2020 RGEF.26768)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las medidas puestas en marcha para acabar con la violencia sexual en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

A esta iniciativa se ha respondido en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3451/2020 RGEF.25640.

———— PE-4387/2020 RGEF.26793 ————  
**(Transformada de PCOP-3059/2020 RGEF.26793)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el resultado del informe publicado por Greenpeace "Ecoembes miente".

**RESPUESTA**

Las actuaciones que se ponen en marcha por la Comunidad de Madrid son las que se recogen en los planes aprobados por el Consejo de Gobierno y en el caso de los residuos de envases las que aparecen en el Plan de Gestión de los Residuos Domésticos y Comerciales integrante de la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4388/2020 RGEF.26794 ————  
**(Transformada de PCOP-3060/2020 RGEF.26794)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional que la Comunidad de Madrid sea una de las comunidades autónomas que menos presupuesto ha dedicado y ejecutado en materia de transparencia en el año 2019.

**RESPUESTA**

PROGRAMA 921T	Crédito Inicial	Mod. Crédito	Crédito Actual	Obligaciones	% Oblig.-CA
<b>Total General (Sin Capítulo 1)</b>	3.562.547,00	-363.952,17	3.198.594,83	2.897.318,80	90,58
<b>Total General (Con Capítulo 1)</b>	7.417.959,00	1.494.521,83	5.923.437,17	5.622.154,86	94,91

Este programa contó con un crédito, para el año 2019, de 3.562.547 euros.

La distribución de este crédito se hizo en dos capítulos:

- Capítulo 2, destinado a sufragar gastos corrientes en bienes y servicios.
- Capítulo 6, relativo a las inversiones reales.

El Capítulo 2 contó con un crédito actual de 3.146.047,83 euros.

Partiendo de esta base y habida cuenta de que el crédito consumido en 2019 asciende a 2.897.318,80 euros, el grado de ejecución del presupuesto del Capítulo 2 fue del 92,09 %.

La cuantía no ejecutada es de 248.729,03 euros, si bien cabe observar que era preciso reservar crédito de 229.140,31 euros para el abono de la mensualidad del mes de diciembre del servicio multicanal 012.

Por esta razón, aunque el pago se liquidó en enero de 2020, se contó en 2019 con una autorización y disposición de crédito suficiente para afrontar el gasto recién referido.

La ejecución del total del programa, un 94,91 %, indica un grado de ejecución aceptable, teniendo en cuenta que el ejercicio de 2019 fue atípico al haberse celebrado elecciones autonómicas y el presupuesto gestionado por dos gobiernos diferentes.

———— **PE-4392/2020 RGEP.26836** ————  
**(Transformada de PCOP-3077/2020 RGEP.26836)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que el Gobierno maneja para dar a conocer el desglose de los 3.500 millones de euros del Fondo COVID que recibió del Gobierno central.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid viene informando tanto al Ministerio de Hacienda como a la Asamblea de Madrid de las modificaciones presupuestarias que comportan los gastos imputables al Fondo COVID, habiendo comparecido el Consejero de Hacienda y Función Pública en el Pleno de la Asamblea los días 25 de junio, 1 de octubre y 19 de noviembre, al objeto de detallar la evolución del gasto extraordinario ocasionado por la pandemia.

———— **PE-4405/2020 RGEP.27222** ————  
**(Transformada de PCOP-3107/2020 RGEP.27222)**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de vertido ilegal de residuos con amianto en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Los vertidos ilegales de amianto son producidos por personas y empresas que infringen lo establecido en la vigente normativa. Estas conductas son perseguidas de forma continua por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (SEPRONA y Policía Municipal), Agentes Forestales y Agentes Ambientales, en función de sus respectivas competencias. Se trata de situaciones puntuales, con cantidades limitadas de residuos, investigándose todas las que se tiene conocimiento, instruyendo los correspondientes expedientes administrativos y sancionándose al infractor cuando se puede probar su autoría, conforme al marco legal establecido.

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ha realizado la recogida, limpieza y tratamiento de diversos emplazamientos, a través de las operaciones de mantenimiento de las vías pecuarias y las operaciones de limpieza. Estas labores se seguirán realizando cuando los expedientes o las circunstancias específicas así lo requieran.

———— **PE-4407/2020 RGEP.27247** ————  
**(Transformada de PCOP-3109/2020 RGEP.27247)**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el protocolo diseñado para la administración de la vacuna contra el SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 18 de diciembre de 2020, a través de la contestación de la Directora de Salud Pública a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1994/2020 RGEF.27254 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 326.

**———— PE-4409/2020 RGEF.27368 ————**  
**(Transformada de PCOP-3115/2020 RGEF.27368)**

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y protocolos que tiene el Gobierno a fin de garantizar una adecuada atención sanitaria y/o psicosocial por la crisis del coronavirus en esta segunda ola, para el colectivo de personas con problemas de salud mental y sus familiares.

**RESPUESTA**

Se remite a la respuesta del Gobierno a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1585/2020 RGEF.23603, en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020.

**———— PE-4416/2020 RGEF.27444 ————**  
**(Transformada de PCOP-3124/2020 RGEF.27444)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la inclusión de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Según la exposición de motivos del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, “las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad”.

A pesar de los innegables progresos sociales alcanzados, la Comunidad de Madrid comparte plenamente este diagnóstico y ha desarrollado, en consecuencia, una larga trayectoria de marcos de acción transversal para la atención integral de las personas con discapacidad en los que se incluyen las iniciativas y recursos de las distintas Consejerías y organismos públicos destinados a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

La finalidad última es avanzar en la eliminación de cualquier situación de discriminación y exclusión social desde un enfoque de derechos humanos. En la actualidad el marco vigente en este ámbito es la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad 2018-2022, en la que se establecen líneas para profundizar en la inclusión plena de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida (atención, empleo, accesibilidad, salud,...).

———— PE-4418/2020 RGEF.27446 ————  
(Transformada de PCOP-3126/2020 RGEF.27446)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha su Gobierno para hacer frente a la desigualdad que sufren las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Las principales medidas que se llevan a cabo desde las distintas Consejerías en pro de la igualdad e inclusión de las personas con discapacidad se encuadran en el marco de la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad (2018-2022).

Dicha estrategia constituye el marco de acción vigente que permite a la Comunidad de Madrid articular, en todos los ámbitos de intervención pública de su competencia, y con los recursos existentes, todas aquellas medidas que permitan remover los obstáculos que sitúan a las personas con discapacidad en situación de desigualdad. Esta estrategia se vertebra en 9 áreas: atención social y promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad; atención social, promoción de la autonomía personal y apoyo a la integración de las personas con enfermedad mental grave y duradera, atención temprana, educación, formación y empleo, salud, participación social e inclusión ciudadana, seguridad y protección jurídica y social y accesibilidad universal.

La Estrategia contiene 99 líneas de acción y 468 medidas, con una inversión estimada de 3.599 millones de euros y contempla, entre otras, reformas normativas, apoyos complementarios, ayudas técnicas y prestaciones económicas, servicios especializados, programas de integración socio laboral, intervenciones en el entorno para garantizar la accesibilidad universal, etc.

La prioridad de fortalecer la protección de los grupos más vulnerables se ha traducido en esta Estrategia en la articulación de dos nuevas áreas no contempladas en planes anteriores. La primera, de atención social a personas con enfermedad mental, teniendo en cuenta la estigmatización social específica que sufre este grupo social y la segunda, de protección jurídica y social, especialmente en el caso de los menores y las mujeres.

Por lo que respecta a la accesibilidad universal, dado su peso específico en las políticas transversales de la discapacidad, recibe un doble tratamiento en la Estrategia. Por una parte, se incorpora un área general de accesibilidad universal relativa a amplios ámbitos de actuación como pueden ser el entorno urbano y la vivienda, el transporte, el acceso a los bienes y servicios, etc. siguiendo el esquema planteado en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, y por otra, en cada área se incluyen las medidas para la mejora de la accesibilidad en el acceso a las infraestructuras y servicios públicos específicos (servicios sociales, educativos, sanitarios, deportivos, culturales, judiciales, etc.).

Cabe destacar que la perspectiva de la discapacidad, es decir la sensibilización y visibilización de las personas con discapacidad como usuarios de servicios públicos o destinatarios de actuaciones administrativas está presente en otros planes regionales que complementan así la propia Estrategia. Entre los mismos, se podrían citar como relevantes los siguientes: el Plan Estratégico de la Agencia Madrileña de Atención Social 2016-2021; el I Plan Estratégico de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos 2016-2021; el Plan de Infancia y Adolescencia 2017-2021; la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021; la prórroga de la Estrategia Madrid por el Empleo; el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020; el Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2016-2019; el Plan Estratégico de Salud Mental 2018-2020; la Estrategia de

Turismo de la Comunidad de Madrid 2016-2019; el Plan Activa Tu Capacidad de deporte y el Plan de Accesibilidad e Inclusión de la Comunidad de Madrid en Metro 2016-2020.

———— PE-4419/2020 RGEF.27447 ————  
**(Transformada de PCOP-3127/2020 RGEF.27447)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas puestas en marcha por su Gobierno relativas a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Esta iniciativa está contestada dentro de la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4437/2020 RGEF.27741.

———— PE-4420/2020 RGEF.27448 ————  
**(Transformada de PCOP-3128/2020 RGEF.27448)**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha para reducir el impacto de la pandemia y de sus consecuencias sobre las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Como consecuencia de la crisis sanitaria la Dirección General de Atención a personas con discapacidad ha puesto en marcha las siguientes medidas con objeto de reducir el impacto de la misma:

**- Medidas de seguimiento y atención a los centros residenciales y de atención diurna.**

Desde el inicio de la crisis del coronavirus, se comenzó a mantener un contacto estrecho con las entidades y los centros de las dos Redes de atención social, en especial con los centros residenciales, para conocer su situación y resolver las incidencias que iban produciéndose.

En la Red de atención social a personas con enfermedad mental y en la Red de atención social a personas con discapacidad, se iniciaron actuaciones de coordinación y apoyo a centros y entidades.

El sistema de recogida de información acerca de la situación epidemiológica y de necesidades se realiza diariamente y se ajusta a la información que requiere la Consejería de Sanidad relativa a los centros residenciales sociosanitarios. Toda la información recopilada se encuentra a disposición de la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria de la Consejería de Sanidad, en aplicación de la Orden 1/2020, de 27 de marzo, conjunta de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en desarrollo de la Orden SND/275/2020.

Por lo que respecta a los centros de atención diurna de la red y a los centros de atención temprana, durante el tiempo que tuvieron suspendida su actividad, organizaron la prestación de la atención y el apoyo a los usuarios y en su caso a sus familias, mediante teletrabajo, llamadas telefónicas, video llamadas, espacios virtuales de atención en grupo mediante canales de YouTube, reuniones grupales telemáticas (teams, zoom), etc. complementados con las visitas domiciliarias a aquellos usuarios con mayor necesidad o vulnerabilidad.

Los responsables y técnicos de los centros de atención diurna (de atención temprana, discapacidad y enfermedad mental) y las entidades gestoras también han sido atendidos en sus consultas a través de los distintos canales telemáticos existentes.

Desde que los centros de atención diurna no integrados en residencia, pudieron reiniciar su actividad presencial de forma escalonada, mediante intervenciones individuales en usuarios asintomáticos, se ha efectuado un seguimiento continuado de la actividad presencial, mediante seguimiento telefónico y la atención de consultas.

**- Medidas de coordinación con la Consejería de Sanidad.**

Además de la información que se aporta diariamente a la Consejería de Sanidad sobre la situación de los centros residenciales, se están llevando a cabo otras actividades en coordinación con dicha Consejería.

En la labor de apoyo a los centros, se han recopilado los datos sobre las necesidades de realización de test de antígenos y se ha colaborado en la asignación de los responsables de registro de resultados en los centros residenciales. A su vez, en base a los protocolos de prevención y en coordinación con la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria, se realiza el reparto de test de antígenos en todos los centros de la red con objeto de realizar cribados y detección precoz de casos positivos, en base a las solicitudes que van formulando los centros.

Asimismo, se está colaborando en el proceso de vacunación de usuarios y profesionales, recabando inicialmente la información de cada centro (estimación de usuarios y profesionales) y realizando un seguimiento del proceso, así como la resolución de las dudas que presentan los equipos y el traslado de inquietudes y consultas.

En el caso de la Red de atención social a personas con enfermedad mental, se ha intensificado la coordinación tanto con la Oficina de Coordinación de Salud Mental y Adicciones para seguimiento general de la situación, como con distintos jefes de servicio de salud mental o de psiquiatría de hospitales, por descompensación psíquica de algunos usuarios.

También se ha procedido a la elaboración de los protocolos específicos en coordinación con la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria, en los que se establecen las condiciones y criterios que deben adoptar los centros y recursos de atención a personas con discapacidad o enfermedad mental, adaptados a la situación epidemiológica. Dichos protocolos de centros y recursos determinan unos criterios comunes de atención social a personas con discapacidad o con enfermedad mental grave o duradera.

**- Medidas para la mejora de la comunicación.**

Además de la coordinación, contacto y apoyo reseñados en los apartados anteriores, de forma sistemática y a través de los correos institucionales, se ha informado y ha dado traslado de toda la información, normativa, resoluciones, documentos técnicos etc., a medida que iban siendo publicados y resultaban de utilidad o de aplicación en este ámbito.

Esta información se ha canalizado directamente a las Entidades de las redes de centros de atención, así como a sus plataformas representativas (CERMI) a fin de asegurar una puntual comunicación y recepción de todos los aspectos relevantes para los recursos de atención social especializada públicos y privados.

**- Medidas para atender a las necesidades materiales y de personal.**

Desde el inicio de la crisis sanitaria por COVID-19, especialmente en los momentos de mayor complejidad, se han realizado entregas de material de protección en función de la disponibilidad y atendiendo a criterios de prioridad en función de la incidencia de los casos y las necesidades manifestadas por los centros residenciales en el seguimiento diario.

Indicar, asimismo, que en el mes de marzo se adquirieron 70.000 mascarillas quirúrgicas. En el mes de diciembre, se realizó una segunda compra de equipos de protección individual EPIs, destinados al personal de atención directa a los usuarios en los centros de atención a personas con discapacidad con objeto de disponer de un remanente para hacer frente ante eventuales brotes en centros de la red que pudieran superar sus stocks.

La Secretaría General Técnica desde el momento en que se retomó la actividad en los centros, ha procedido al suministro de equipos de protección individual EPIs a los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad, así como, a la instalación de los elementos de protección necesarios con objeto de realizar la prestación del servicio lo más segura posible.

En relación a las necesidades de personal, en el mes de abril se firmaron desde la Secretaria General Técnica contratos de emergencia para la contratación, en los centros de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, de servicios auxiliares para la atención y cuidado de los usuarios, servicios de limpieza y servicios de cocina, que tenía por objeto la prestación de servicios de limpieza, prestación de servicios auxiliares para realización de las tareas básica de la vida de los usuarios y la prestación de servicios de cocina, con las empresas Ferrovial e Ilunion, respectivamente.

También la creación del Fondo de ayudas destinado a entidades prestadoras de servicios sociales dirigidos a la atención de personas con discapacidad y/o enfermedad mental y sus familiares, ha supuesto un impulso importante para compensar los gastos ocasionados como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

**———— PE-4426/2020 RGEP.27664 ————**  
**(Transformada de PCOP-3137/2020 RGEP.27664)**

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Gobierno regional para combatir las barreras físicas y sociales que sufren las mujeres con discapacidad para acceder a estudios universitarios.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, ha implantado en el ejercicio 2020 para su ejecución a lo largo del curso académico 2020-2021 el Programa de Becas Seguimos, cuya gestión será desarrollada por las universidades públicas madrileñas.

El programa, que complementa al de ayudas socioeconómicas regularmente convocado para todos los cursos, está dotado con nueve millones de euros (9.000.000,00 euros) aportados por la Consejería y tres millones de euros más (3.000.000,00 euros) que aportan las universidades públicas con cargo a sus presupuestos.

Las universidades, en el uso de la autonomía universitaria constitucionalmente reconocida han propuesto destinar las ayudas de acuerdo a los objetivos y necesidades que cada una de ellas

considera más oportuno atender, pero entre las líneas elegidas destacan las ayudas para estudiantes con necesidades especiales por discapacidad.

Así mismo, la Consejería tiene un programa anual de becas de discapacidad, que se ha gestionado con normalidad en el ejercicio 2020.

Por último, la Comunidad de Madrid financia a las universidades públicas madrileñas con partidas específicas destinadas a obra nueva y reformas en sus campus. Las universidades son autónomas en sus decisiones respecto al destino de estos fondos a justificar en 2021, pero es habitual que parte de ellos se destinen a mejoras en los edificios y su entorno para mejorar el acceso de personas con discapacidad.

**———— PE-4453/2020 RGEP.28101 ————**  
**(Transformada de PCOP-3204/2020 RGEP.28101)**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la política fiscal de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno regional valora de forma muy positiva la política fiscal de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-4454/2020 RGEP.28102 ————**  
**(Transformada de PCOP-3205/2020 RGEP.28102)**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la aportación de la Comunidad de Madrid a la Hacienda pública estatal.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la valoración es positiva, por cuanto la Comunidad de Madrid es la región más solidaria de España, aportando el 68 % del total de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales; y asimismo, de los 84.000 millones de euros que se recaudan en la región por IRPF, IVA e impuestos especiales, en Madrid sólo se quedan 19.000 millones, el 22,6 %, mientras que el 77,3 % restante: es decir, 65.000 millones, sirve para financiar el gasto de otras Administraciones públicas.

**———— PE-4455/2020 RGEP.28103 ————**  
**(Transformada de PCOP-3206/2020 RGEP.28103)**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que planea su Gobierno respecto de la aportación de Madrid a las políticas fiscales estatales.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ya es la región que más aporta tanto al Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, el 68 % del total de sus recursos; como la que más aporta a la Hacienda estatal, ya que de los 84.000 millones de euros que se recaudan en la región por IRPF, IVA e impuestos especiales, en Madrid sólo se

quedan 19.000 millones, el 22,6 %, mientras que el 77,3 % restante: es decir, 65.000 millones, sirve para financiar el gasto de otras Administraciones públicas. En este sentido, la Comunidad de Madrid continuará su política de rebaja de impuestos, que contribuye a impulsar el crecimiento económico y mejora la recaudación fiscal, favoreciendo con ello tanto a los madrileños como al conjunto de los españoles.

———— **PE-4460/2020 RGEP.28158** ————  
**(Transformada de PCOP-3218/2020 RGEP.28158)**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que las rebajas fiscales están permitiendo la financiación suficiente de los servicios públicos básicos de Educación, Sanidad y Políticas Sociales.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que con rebajas fiscales se ha aumentado la recaudación, gracias al mayor crecimiento económico y la creación de empleo, lo que ha permitido contar con los presupuestos que destinan una mayor financiación que nunca a la Sanidad, Educación y Políticas Sociales.

———— **PE-4461/2020 RGEP.28160** ————  
**(Transformada de PCOP-3219/2020 RGEP.28160)**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que explican que el Gobierno no considere un cierre temporal, con ayudas económicas del Gobierno regional, a la hostelería y comercio, en la segunda ola de la pandemia COVID-19.

**RESPUESTA**

La estrategia del Gobierno regional en la lucha contra la pandemia provocada por coronavirus es actuar de manera focalizada en las zonas básicas de salud con alta incidencia acumulada, restringiendo, en el caso del sector comercial, los aforos permitidos al 50 % y el horario de funcionamiento a las 22 horas. En aquellas zonas básicas de salud donde, de acuerdo con la valoración de criterios epidemiológicos por parte de la Consejería de Sanidad, no son precisas restricciones adicionales, se permite al comercio y la hostelería seguir funcionando en sus horarios habituales y con un 75 % de aforo, de conformidad con lo previsto en la Orden 668/2020.

———— **PE-4466/2020 RGEP.28500** ————  
**(Transformada de PCOP-3227/2020 RGEP.28500)**

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha impulsado la Comunidad de Madrid para garantizar el derecho constitucional a la vivienda con alternativas habitacionales a las personas vulnerables que han sufrido un desahucio durante la crisis del coronavirus.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 5 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2426/2020 RGEP.22656.

**———— PE-4468/2020 RGEF.28611 ————**  
**(Transformada de PCOP-3232/2020 RGEF.28611)**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si planea su Gobierno establecer restricciones específicas al comercio de cara a la campaña de navidad.

**RESPUESTA**

La estrategia del Gobierno regional en la lucha contra la pandemia provocada por coronavirus es actuar de manera focalizada en las zonas básicas de salud con alta incidencia acumulada, restringiendo, en el caso del sector comercial, los aforos permitidos al 50 % y el horario de funcionamiento a las 22 horas. En aquellas zonas básicas de salud donde, de acuerdo con la valoración de criterios epidemiológicos por parte de la Consejería de Sanidad, no son precisas restricciones adicionales, se permite al comercio y la hostelería seguir funcionando en sus horarios habituales y con un 75 % de aforo, de conformidad con lo previsto en la Orden 668/2020.

No obstante, durante el período navideño y en atención la concurrencia de circunstancias como la concatenación de varios días festivos, el inicio de las vacaciones escolares y universitarias, el aumento de la actividad comercial así como la proliferación de diversas actividades culturales y de ocio, se aplicaron medidas adicionales contenidas en la Orden 1653/2020, de 4 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y en el Decreto 42/2020, de 18 de diciembre, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, que supusieron la reducción del aforo de los mercadillos el 50 % en toda la Comunidad de Madrid así como la recomendación de organizar las compras con antelación para evitar aglomeraciones en calles y centros comerciales.

**———— PE-4469/2020 RGEF.28612 ————**  
**(Transformada de PCOP-3233/2020 RGEF.28612)**

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la situación de tratamiento de aguas residuales en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Desde hace más de una década Canal está comprometido con la excelencia en la depuración de las aguas residuales. En 2005 fuimos la primera comunidad autónoma española en garantizar el 100% de la depuración de todas las aguas residuales de los núcleos urbanos de la región.

Canal cuenta con 157 EDAR para el tratamiento de las aguas residuales. En 2020 se han tratado en dichas plantas 479 millones de metros cúbicos. De ellos, más del 25 % ha recibido un tratamiento terciario, que va mucho más allá de lo establecido en la legislación vigente, contribuyendo de esta forma a la mejora de la calidad de las aguas de los ríos madrileños.

Canal cuenta en su Plan Estratégico con un objetivo referente a la excelencia en la depuración de las aguas residuales. En 2020 dicho objetivo se ha cumplido al 100 %.

Pero, además, Canal considera que las plantas y los procesos de depuración son una oportunidad para implantar el concepto de la Economía Circular. En nuestras plantas producimos electricidad (92 millones de kWh) en 2020, producimos agua regenerada para su posterior reutilización (13 millones de metros cúbicos en 2020), obtenemos fertilizantes (fósforo) muy valorados

para la agricultura, utilizamos biogás de las plantas para abastecer a vehículos y a partir de los lodos obtenemos productos muy útiles para su aprovechamiento agrícola.

Como venimos haciendo desde el año 2010, durante los próximos años continuaremos avanzando en el cumplimiento de los requisitos relativos a la eliminación del fósforo, realizando las adaptaciones necesarias en las depuradoras incluidas en nuestro Plan de eliminación de nutrientes (nitrógeno y fósforo). Dicho plan tiene por objetivo el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en lo referente a las condiciones de vertido del agua en zonas sensibles (prácticamente la totalidad de la Comunidad), que se engloba en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas.

**———— PE-4474/2020 RGEP.28741 ————**  
**(Transformada de PCOP-3242/2020 RGEP.28741)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la inversión de los fondos provenientes del Plan de Recuperación “Next Generation EU”.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en el Pleno de la Asamblea del 22 de octubre de 2020.

**———— PE-4475/2020 RGEP.28742 ————**  
**(Transformada de PCOP-3243/2020 RGEP.28742)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno con respecto a la evolución de las políticas de transparencia en la presente Legislatura.

**RESPUESTA**

Se valora de forma positiva, ya que se ha logrado poner en marcha la Ley de Transparencia a pesar del estado de alarma que suspendía términos y se interrumpían plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose el cómputo de los plazos en el momento que perdiera vigencia el Real Decreto 463/2020.

Es por ello que en lo que compete a Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, se ha logrado poner en marcha todos los mandatos de la Ley 19/2019, de Transparencia de la Comunidad de Madrid, culminando con la puesta en marcha de los Registros de Transparencia y Registro de Acceso y Reclamaciones.

Así las actuaciones llevadas a cabo han sido:

- Creación de una Oficina de Coordinación de la Transparencia.
- Creación de Unidades de Transparencia.
- Portal de Transparencia.
- Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones (Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 4 de agosto de 2020).

- Registro de Transparencia (Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 15 de septiembre de 2020).
- Ficheros de Participación Ciudadana (Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 15 de septiembre de 2020).

———— **PE-4478/2020 RGEP.28873** ————  
**(Transformada de PCOP-3247/2020 RGEP.28873)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que va a poner en marcha el Gobierno regional para erradicar la pobreza energética en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Esta pregunta ya fue respondida en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2193/2020 RGEP.1314.

———— **PE-4480/2020 RGEP.29009** ————  
**(Transformada de PCOP-3272/2020 RGEP.29009)**

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la tramitación de las “Subvenciones para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual” que gestiona la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 9 de diciembre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1501/2020 RGEP.22450.

———— **PE-4493/2020 RGEP.14382** ————  
**(Transformada de PCOC-1130/2020 RGEP.14382)**

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera va el Gobierno regional a amparar a las personas que compraron su entrada y no han recibido una respuesta de los organizadores de los festivales que se han cancelado, como por ejemplo el Mad Cool Festival.

**RESPUESTA**

La pregunta se corresponde exactamente con la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2106/2020 RGEP.14383, respondida a su señoría el pasado mes de septiembre.

———— **PE-4494/2020 RGEP.14411** ————  
**(Transformada de PCOC-1135/2020 RGEP.14411)**

De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto promover la Consejería ante la cadena de sentencias judiciales contra universidades madrileñas en relación a los programas de becas extracurriculares.

**RESPUESTA**

Las sentencias han sido acatadas en todos los casos por parte de la Consejería.

———— **PE-4498/2020 RGEP.14546** ————

**(Transformada de PCOC-1141/2020 RGEP.14546)**

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Pacto Regional por la Vivienda de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 21 de mayo de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1181/2020 RGEP.11592.

———— **PE-4544/2020 RGEP.15329** ————

**(Transformada de PCOC-1198/2020 RGEP.15329)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha aprobado el Gobierno para evitar aglomeraciones en el transporte público y no fomentar así el uso de vehículos privados por el consecuente aumento de contaminación atmosférica que conlleva.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020 y su documento de Revisión contemplan numerosas medidas que tienen por objeto reducir las emisiones contaminantes procedentes del tráfico y, de manera general, mejorar la calidad del aire.

De esta forma, en el marco de su programa dirigido al sector transporte, se están implementando medidas orientadas a favorecer la movilidad de los ciudadanos de la región en medios menos contaminante y a incentivar el uso del transporte público. Entre dichas medidas se pueden citar el Plan Aparca+T, las ayudas para el fomento de la movilidad cero emisiones en la Comunidad de Madrid, así como las actuaciones para para la ampliación de nuevas líneas de autobuses y metro y también la remodelación de las existentes.

Además, también remitimos a su señoría para la contestación a esta Pregunta de Respuesta Escrita a las respuestas que dio el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2260/2020 RGEP.18332 y PCOP-2430/2020 RGEP.22667, sustanciadas en la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020.

———— **PE-4545/2020 RGEP.15330** ————

**(Transformada de PCOC-1199/2020 RGEP.15330)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno en materia de adaptación al Cambio Climático desde la aprobación de la Resolución 2/19 por la que se declara la Emergencia Climática en nuestra región.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid trabaja ya en el establecimiento de un nuevo marco estratégico para la mitigación y adaptación en materia de

cambio climático, alineado con las políticas nacionales y europeas en la materia, con un horizonte temporal a 2030 y una visión de largo plazo proyectada a 2050.

Dicho marco estratégico continuará y reforzará las políticas emprendidas con la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020, también denominado Plan Azul+, que constituye el instrumento fundamental de la Comunidad de Madrid en la lucha contra el cambio climático y el mantenimiento de una buena calidad del aire y que ha sido, además, revisado en el año 2018 y principios de 2019, con la adopción de 40 medidas adicionales a las ya existentes, con el fin de reforzar, principalmente, las medidas de disminución de las emisiones del tráfico rodado y las políticas de lucha contra el cambio climático.

**———— PE-4546/2020 RGEP.15333 ————**  
**(Transformada de PCOC-1202/2020 RGEP.15333)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué se basa el Gobierno para aplicar las rebajas fiscales al sector taurino.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el sector taurino es una importante actividad económica que genera un impacto de más de 400 millones de euros y afecta a 50.000 empleos, además de ser un espectáculo cultural con un importante arraigo en la Comunidad de Madrid. Con motivo de la pandemia del coronavirus, se ha trasladado al Gobierno de España la petición de reducir el tipo impositivo del IVA del toro de lidia, del 21 % al 4 %, para de esta forma mitigar las pérdidas económicas que están sufriendo muchas explotaciones ganaderas con la suspensión o aplazamiento de los espectáculos taurinos. Esta petición se enmarca, además, en el plan que preparó el Gobierno regional para ayudar a los agricultores y ganaderos afectados por la crisis.

**———— PE-4551/2020 RGEP.15801 ————**  
**(Transformada de PCOC-1211/2020 RGEP.15801)**

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que está llevando a cabo el Gobierno regional hacia las familias más vulnerables que se han visto afectadas por la crisis del COVID-19.

**RESPUESTA**

A esta pregunta se da respuesta dentro de las Preguntas de Respuesta Escrita PE-554/2020 RGEP.10654 y PE-1681/2020 RGEP.11016.

**———— PE-4552/2020 RGEP.15802 ————**  
**(Transformada de PCOC-1212/2020 RGEP.15802)**

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno regional ante las agresiones por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La cuestión planteada ya se ha contestado dentro de las Preguntas de Respuesta Escrita PE-2142/2020 RGEP.115 y PE-967/2020 RGEP.104.

**———— PE-4559/2020 RGEP.17875 ————**  
**(Transformada de PCOC-1238/2020 RGEP.17875)**

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones y proyectos que tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en la Línea 7B de Metro de Madrid para subsanar los problemas estructurales que viene padeciendo.

**RESPUESTA**

La Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ha tramitado la adjudicación de los trabajos de impermeabilización de la galería que da conexión al pozo de bombeo sito en pk 2+590 de la línea 7B con el objeto de detener las filtraciones de agua que se han detectado hacia el túnel de Metro en la zona del citado pozo de bombeo. Se ejecutarán los citados trabajos entre los meses de febrero y mayo del presente año.

Por otro lado se está finalizando la redacción del proyecto de impermeabilización y mejora del drenaje y reparación en el entorno de la estación de Metro de Hospital del Henares, impermeabilización de la Avenida de Marie Curie, drenajes laterales profundos en la estación y reparación y mejora del drenaje de la plataforma, a efecto de mejorar la estabilidad de la estación al tiempo que corregir las filtraciones encontradas en la vía de plataforma. Se prevé la licitación de este proyecto en el segundo trimestre del presente año. Una vez se hayan ejecutado los trabajos previstos en el citado proyecto, desde la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras se redactará el proyecto para la rehabilitación estructural de la estación de Hospital del Henares.

Indicar en cualquier caso que la seguridad de la explotación de la línea 7 está garantizada ya que tanto la Dirección General de Infraestructuras como Metro de Madrid tienen instrumentalizada toda la línea y ésta cumple todos los parámetros de calidad exigidos para el transporte público.

**———— PE-4562/2020 RGEP.18236 ————**  
**(Transformada de PCOC-1248/2020 RGEP.18236)**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la implantación del 'Teletrabajo' en la Administración autonómica.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, del día 14 de octubre de 2020.

**———— PE-4563/2020 RGEP.18270 ————**  
**(Transformada de PCOC-1249/2020 RGEP.18270)**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para promover la implantación y el desarrollo de las redes y servicios 5G en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

El pasado 1 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales de la sociedad, la economía y los territorios, así como la Estrategia de impulso al desarrollo de la tecnología 5G. Ambos planes despliegan parte del proyecto "Conectividad

Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entre las medidas adoptadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación a estas iniciativas cabe destacar, por ejemplo, que, en la línea de ayudas para modernización y rehabilitación de polígonos industriales, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 4 de noviembre de 2020 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 16/11/2020), entre las actuaciones subvencionables se incluye la obra civil necesaria para la dotación de redes públicas de acceso ultrarrápidas de telecomunicaciones a polígonos industriales. Asimismo, hay iniciativas como IMDEA Networks Institute, instituto de investigación en redes de datos, que se ha establecido a nivel internacional a la cabeza del desarrollo de los principios y tecnologías de red del futuro, con proyectos como 5TONIC - [www.5tonic.org](http://www.5tonic.org)

———— **PE-4571/2020 RGEP.18726** ————

**(Transformada de PCOC-1266/2020 RGEP.18726)**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de estímulo de la demanda que piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad frente a la caída de actividad provocada por la pandemia del COVID-19.

#### **RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid aprobó, el 27 de mayo de 2020, el Plan para la Reactivación tras la crisis del COVID-19, que contempla un total de 30 medidas para alcanzar un triple objetivo: activar la economía y el empleo, ayudar a las personas más vulnerables y normalizar y reforzar la prestación de los servicios públicos de la región afectados por la crisis sanitaria. Se trata de un programa de propuestas y necesidades para aplicar en la región en áreas claves como turismo, comercio, industria, transporte, educación, cultura, empleo, internacional, digital y energía y medio ambiente.

Adicionalmente a las medidas contempladas en el Plan de Reactivación, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha un paquete de acciones encaminadas todas ellas a favorecer la recuperación de la actividad económica de los sectores más golpeados por la crisis.

[www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/ayudas-comunidad-madrid-paliar-efectos-crisis-covid-19#consejeria-economia-empleo-competitividad](http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/ayudas-comunidad-madrid-paliar-efectos-crisis-covid-19#consejeria-economia-empleo-competitividad)

Todas estas medidas están contribuyendo al sostenimiento de la actividad económica de la región y favorecerán una reactivación de la economía más acusada tras el fin de la pandemia.

———— **PE-4572/2020 RGEP.18727** ————

**(Transformada de PCOC-1267/2020 RGEP.18727)**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de estímulo de la inversión que piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad frente a la caída de actividad provocada por la pandemia del COVID-19.

#### **RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid aprobó, el 27 de mayo de 2020, el Plan para la Reactivación tras la crisis del COVID-19, que contempla un total de 30 medidas para alcanzar un triple objetivo: activar la economía y el empleo, ayudar a las personas más vulnerables y normalizar y reforzar la prestación de

los servicios públicos de la región afectados por la crisis sanitaria. Se trata de un programa de propuestas y necesidades para aplicar en la región en áreas claves como turismo, comercio, industria, transporte, educación, cultura, empleo, internacional, digital y energía y medio ambiente.

Adicionalmente a las medidas contempladas en el Plan de Reactivación, también se ha puesto en marcha un paquete de acciones encaminadas todas ellas a favorecer la recuperación de la actividad económica de los sectores más golpeados por la crisis.

[www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/ayudas-comunidad-madrid-paliar-efectos-crisis-covid-19#consejeria-economia-empleo-competitividad](http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/ayudas-comunidad-madrid-paliar-efectos-crisis-covid-19#consejeria-economia-empleo-competitividad)

Todas estas medidas están contribuyendo al sostenimiento de la actividad económica de la región y favorecerán una reactivación de la economía más acusada tras el fin de la pandemia.

**———— PE-4573/2020 RGEP.18790 ————**

**(Transformada de PCOC-1271/2020 RGEP.18790)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de seguridad que se han adoptado en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid para el control de los residentes después del confinamiento.

**RESPUESTA**

A esta pregunta se da respuesta en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3942/2020 RGEP.18785.

**———— PE-4574/2020 RGEP.18791 ————**

**(Transformada de PCOC-1272/2020 RGEP.18791)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han realizado test serológicos y PCR's en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid para controlar los posibles contagios por el COVID-19.

**RESPUESTA**

A esta pregunta se da respuesta en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3942/2020 RGEP.18785.

**———— PE-4575/2020 RGEP.18792 ————**

**(Transformada de PCOC-1273/2020 RGEP.18792)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha practicado la prueba PCR a los menores extranjeros no emancipados que ingresan en los Centros de Menores de la Comunidad de Madrid antes de su ingreso en los mismos.

**RESPUESTA**

La cuestión planteada ya fue respondida en el Pleno de la Asamblea de Madrid, del 3 de diciembre de 2020 (Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2268/2020 RGEP.18787).

**———— PE-4576/2020 RGEP.18797 ————**  
**(Transformada de PCOC-1276/2020 RGEP.18797)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha planteado el Gobierno, ante el rebrote de la pandemia, adoptar alguna medida para ampliar el plazo de reingreso de los usuarios de residencias de mayores ausentes por periodo vacacional para que no pierdan su plaza.

**RESPUESTA**

Esta cuestión fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3945/2020 RGEP.18795.

**———— PE-4584/2020 RGEP.19955 ————**  
**(Transformada de PCOC-1292/2020 RGEP.19955)**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha para agilizar el llamamiento a las personas en lista de espera de los Cuerpos de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3222/2020 RGEP.19958.

**———— PE-4585/2020 RGEP.20100 ————**  
**(Transformada de PCOC-1296/2020 RGEP.20100)**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la ampliación del Vertedero de Colmenar Viejo cumple con la legislación estatal y europea de gestión de residuos.

**RESPUESTA**

Se informa que en la tramitación de las actuaciones previstas por la Mancomunidad del Noroeste en las instalaciones con que cuenta para la gestión de residuos domésticos en Colmenar Viejo se contempla el cumplimiento de la legislación estatal y europea y junto a la ampliación del vaso, y como tratamiento principal, se contempla la construcción de un complejo de tratamiento de residuos domésticos.

**———— PE-4586/2020 RGEP.20101 ————**  
**(Transformada de PCOC-1297/2020 RGEP.20101)**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para adaptar las leyes autonómicas relativas a residuos y economía circular a las modificaciones que se están llevando a cabo a nivel estatal.

**RESPUESTA**

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad participa en los Grupos, Comisiones y Conferencias Sectoriales creados por el Ministerio para la Transición Ecológica

y el Reto Demográfico para analizar las modificaciones de la normativa estatal. Se estudian y analizan las propuestas y borradores y se remiten los comentarios, observaciones o alegaciones que procede en cada caso.

Todo ello para identificar, con la suficiente antelación, las modificaciones, actualizaciones u otras actuaciones que deban realizarse a nivel de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento y adoptar las medidas que procedan en cada caso.

———— **PE-4587/2020 RGEP.20104** ————  
**(Transformada de PCOC-1300/2020 RGEP.20104)**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a su promesa de actualizar la Ley de Residuos regional y elaborar el Plan de Economía Circular.

**RESPUESTA**

La actualización de la Ley 5/2003, de residuos de la Comunidad de Madrid, se realizará en los plazos que se establezcan en la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados que está tramitando el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El Plan de Economía Circular se elaborará a continuación de la aprobación de la Ley de Economía Circular, cuya tramitación se prevé realizar en 2021.

———— **PE-4597/2020 RGEP.20938** ————  
**(Transformada de PCOC-1321/2020 RGEP.20938)**

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ante el impacto en los ingresos y el gasto extraordinario generado por el COVID-19, se pregunta cuál es la previsión del déficit público en la Comunidad de Madrid que tiene el Gobierno regional para el ejercicio 2020.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que aún no puede ofrecerse el déficit público de la Comunidad de Madrid en 2020, por cuanto el Gobierno de España ha suspendido las reglas fiscales para 2020 y 2021, y no se conocerá el déficit público definitivo de las Comunidades Autónomas hasta que desde el Ministerio de Hacienda se realicen los ajustes de contabilidad necesarios y detallados. No obstante, hay que significar que los recursos procedentes del Fondo COVID para las Comunidades Autónomas, contemplan tanto asignaciones para los gastos extraordinarios producidos por el coronavirus como para cubrir la merma de ingresos por los efectos de la pandemia en la economía y el empleo.

———— **PE-4598/2020 RGEP.20942** ————  
**(Transformada de PCOC-1325/2020 RGEP.20942)**

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para atender las recomendaciones del Banco de España y la Airef en materia fiscal.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta se corresponde literalmente con la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3936/2020 RGEF.18277 (transformada de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2253/2020 RGEF.18277) y ya ha sido respondida a este mismo Diputado.

**———— PE-4599/2020 RGEF.20967 ————**  
**(Transformada de PCOC-1327/2020 RGEF.20967)**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto dinero del Fondo COVID, asignado por el Gobierno de España a la Comunidad de Madrid, para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia, tiene previsto el Consejo de Gobierno destinar a las entidades locales.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el destino de los recursos provenientes del Fondo COVID, repartido a las Comunidades Autónomas, es para atender los gastos extraordinarios provocados por la pandemia del coronavirus y sus consecuencias para todos los ciudadanos que residen en los municipios de la Comunidad de Madrid, habiéndose ya entregado, además, importantes ayudas económicas a los ayuntamientos de la región para luchar contra esta enfermedad y sus efectos en áreas como la salud, la educación, las políticas sociales, el empleo o la práctica deportiva, entre otras.

**———— PE-4600/2020 RGEF.21010 ————**  
**(Transformada de PCOC-1328/2020 RGEF.21010)**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de conservación de la fauna de peces en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En contestación a la pregunta, se informa que el estado de conservación de las especies piscícolas autóctonas de la Comunidad de Madrid, en general, se considera adecuado, aunque se ha detectado un incremento de las especies alóctonas en los últimos años.

Para una información más detallada al respecto se puede consultar el apartado 6.3 del borrador del documento de Caracterización y diagnóstico del estado de los ríos de la Comunidad de Madrid, que se encuentra disponible en la página web institucional en el siguiente enlace:

[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/medio-ambiente/estrategia\\_recup\\_y\\_conserv\\_rios\\_cm\\_doc\\_caracterizacion\\_diagnostico\\_y\\_objetivos\\_borrador.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/medio-ambiente/estrategia_recup_y_conserv_rios_cm_doc_caracterizacion_diagnostico_y_objetivos_borrador.pdf)

**———— PE-4607/2020 RGEF.21018 ————**  
**(Transformada de PCOC-1336/2020 RGEF.21018)**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida presupuestaria a que está asignado el denominado "Proyecto Arco Verde".

**RESPUESTA**

En respuesta a su petición, se informa que se trata de la partida 60106 del programa presupuestario 456A "Biodiversidad y Recursos Naturales".

**———— PE-4609/2020 RGEF.21131 ————**  
**(Transformada de PCOC-1341/2020 RGEF.21131)**

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: avances que se han producido en el plan del Gobierno en política de becas universitarias.

**RESPUESTA**

- Becas Socioeconómicas 19-20: 3 millones de euros (convocatoria aprobada en 2020 y fondos transferidos a las universidades por la Comunidad de Madrid).
- Becas de Excelencia curso 20-21: 6,75 millones de euros convocatoria aprobada en 2020.
- Becas para estudiantes con discapacidad: curso 19-20: 0,3 millones de euros convocatoria aprobada en 2020.
- Becas Seguimos: curso 20-21: 9+3 millones de euros convocatoria aprobada y fondos transferidos a las universidades por parte de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-4610/2020 RGEF.21148 ————**  
**(Transformada de PCOC-1349/2020 RGEF.21148)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la aplicación de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

De forma positiva ya que se ha logrado poner en marcha la Ley de Transparencia a pesar del estado de alarma que suspendía términos y se interrumpían plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose el cómputo de los plazos en el momento que perdiera vigencia el Real Decreto 463/2020.

Es por ello que se ha logrado poner en marcha todos los mandatos de la Ley 19/2019, de Transparencia de la Comunidad de Madrid, culminando con la puesta en marcha de los Registros de Transparencia y Registro de Acceso y Reclamaciones.

Así las actuaciones llevadas a cabo han sido:

- Creación Oficina de Coordinación de la Transparencia.
- Creación Unidades de Transparencia.
- Portal de Transparencia.

- Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones (Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 4 de agosto de 2020).
- Registro de Transparencia (Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 15 de septiembre de 2020).
- Ficheros de Participación Ciudadana (Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 15 de septiembre de 2020).

También se debe destacar, al objeto de avanzar en las políticas de gobierno abierto y de publicidad activa, el del nuevo Portal de Transparencia, que está en continua evolución con los siguientes objetivos:

- Acceso rápido, fácil y comprensible a su contenido.
- Actualización continuada.
- Información en formatos abiertos y reutilizables. De este modo se permitirá la divulgación de la información y la generación de servicios de interés a través de iniciativas ciudadanas.
- Estructuración de la información en diferentes categorías y donde se puede encontrar la siguiente información:
  - Información de gastos de viaje de los altos cargos, información sobre el perfil profesional del personal eventual y, especialmente, el diseño de un aplicativo de agenda de trabajo de modo que en la actualidad se publican en el Portal de Transparencia todas las reuniones de trabajo y asistencia a eventos de todos los altos cargos de la Comunidad de Madrid.
  - Se elabora, mantiene actualizada y se difunde a través del Portal de Transparencia un directorio de la información relativa a la organización, los responsables, las materias y actividades de su interés, ordenada por tipos y categorías para facilitar su comprensión y accesibilidad, así como aquella información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia, con indicación expresa de la fecha en que se actualizó por última vez y, si es posible, de la fecha en que ha de volver a actualizarse.
  - Se establecen y mantienen medios de consulta de la información solicitada, incluyendo un buscador que permite acceder de forma rápida a cualquier archivo y que incorpora mecanismos de alerta sobre datos que se han actualizado.
  - Se establecen mecanismos de gestión de información adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad, la geolocalización, la reutilización y la divulgación de la información pública.
  - Se publica la información sujeta a la obligación de transparencia haciendo uso de un lenguaje no sexista ni discriminatorio.

- Se publica y difunde la información relativa al contenido del derecho de acceso a la información, al procedimiento para su ejercicio y al órgano competente para resolver.
- Se difunden los derechos que reconoce esta Ley a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.
- Se facilita la información solicitada en los plazos máximos y en la forma y formato elegido de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia.
- Toda información sujeta a publicación le serán de aplicación los límites del derecho de acceso a la información pública previstos en la legislación de la protección de datos de carácter personal.
- Se mantiene actualizada la información general, en la que se ofrece la información institucional y aquella otra que se considere relevante.

Se han implementado diferentes medidas organizativas como ha sido la creación de la Oficina de Coordinación de la Transparencia para coordinar la acción de todas las Consejerías en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Participación.

Además, cada Consejería cuenta con unidades específicas de transparencia, para el desempeño de la misma labor en el ámbito de sus Consejerías.

En cuanto al acceso a la información se han establecido nuevos canales para plantear solicitudes de acceso a la información en poder de la Comunidad de Madrid, permitiendo la solicitud oral. Y se ha reforzado el canal electrónico ya existente, permitiendo solicitar informaciones sin que se precise disponer de un certificado digital de firma para hacerlo, pero garantizando en todo momento la seguridad jurídica del procedimiento.

Además, se ha implantado el Registro de solicitudes de acceso a la información y reclamaciones, que permitirá hacer un seguimiento a través del Portal de Transparencia de todas las solicitudes de información planteadas a la Comunidad de Madrid, con independencia de que se tenga o no la condición de interesado.

**———— PE-4611/2020 RGEP.21153 ————**  
**(Transformada de PCOC-1354/2020 RGEP.21153)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las estrategias llevadas a cabo en el ámbito de la atención al ciudadano de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

De forma positiva ya que la estrategia del servicio de atención al ciudadano prestado por la Comunidad de Madrid en 2021 se ha articulado en torno a tres grandes ejes:

1. Digitalización de la atención y respuesta ante la emergencia sanitaria y social.
2. Colaboración con Ayuntamientos en el desarrollo de actuaciones conjuntas en la atención al ciudadano.

3. Atención inclusiva: Registro de Funcionarios Públicos Habilitados de la Comunidad de Madrid.

### **Digitalización de la atención y respuesta ante la emergencia social y sanitaria.**

A lo largo de 2020 la atención al ciudadano ha cobrado un papel fundamental: la situación de emergencia sanitaria y sus consecuencias han hecho que las necesidades de información de los madrileños se hayan incrementado y se haya tenido que hacer un enorme esfuerzo para tratar de dar respuesta a las mismas de manera ágil y satisfactoria.

Para dimensionar la magnitud de este incremento, si en 2019 el servicio recibió 1.935.862 llamadas, en 2020 se recibieron 2.823.667, lo que supone un 145 % respecto al año anterior. La imposibilidad de realizar desplazamientos ha hecho además que se incrementen especialmente los flujos de atención online, incrementándose especialmente las gestiones vía correo electrónico, chat o twitter.

Para abordar este incremento de la demanda durante la pandemia desde Atención al ciudadano se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Refuerzo del contrato de prestación de servicios para facilitar información sobre el COVID-19.
- Impulso de la atención mediante los canales de WhatsApps, Telegram y Facebook, e incorporando un asistente virtual al 012.
- Nuevo diseño del canal del chat online del Servicio 012 de información y atención al ciudadano de la Comunidad de Madrid, que permita una más óptima distribución de las consultas en función de las necesidades ciudadanas, diferenciando para ello entre el chat de incidencias telemáticas, el chat de información general y el chat para la gestión de servicios de cita previa.
- Coordinación con el resto de las Consejerías al objeto de facilitar información sobre la pandemia (cierre de Oficinas de Registro, ERTE, etc.), incluyendo:
  - Adaptación del sistema informático interno de derivación de consultas ciudadanas a las distintas Consejerías, a fin de reducir los tiempos de respuesta.
  - Colaboración con la Consejería de Sanidad en la gestión de los mensajes remitidos a la ciudadanía en la campaña de vacunación antigripal.
  - Colaboración con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, gestionando a través del Servicio 012 la compensación del abono transporte por COVID-19.
  - Puesta en marcha de la atención a los ciudadanos mediante coches móviles.
- Adaptación del sistema IVR (Respuesta Vocal Interactiva) para proporcionar información pormenorizada y de forma automatizada en procesos masivos (a título de ejemplo, el cheque de educación infantil), que permitan atender a la ciudadanía de forma constructiva, evitándoles esperas innecesarias.

**Colaboración con Ayuntamientos en el desarrollo de actuaciones conjuntas en la atención al ciudadano.**

El 23 de septiembre de 2020, la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid suscribieron el Convenio para la colaboración en el desarrollo de actuaciones conjuntas en la atención al ciudadano, al que se pueden adherir los Ayuntamientos de la región madrileña que deseen formar parte del mismo. Con la firma de este convenio, la Administración autonómica y local han emprendido importantes medidas de acción para impulsar las relaciones de los ciudadanos con ambas Administraciones, facilitándoles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, al mismo tiempo que se fortalecen los mecanismos internos de colaboración y comunicación entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos adheridos, potenciando la gestión y el intercambio de información entre los mismos por medios electrónicos. A cierre de 2020 se han adherido 36 municipios a este convenio.

**Atención inclusiva: Registro de Funcionarios Públicos Habilitados de la Comunidad de Madrid.**

Durante 2020 se trabajó además en el Registro de Funcionarios Públicos Habilitados de la Comunidad de Madrid, que tiene como fin asistir a los ciudadanos en sus relaciones electrónicas con la Administración. En concreto, la creación y regulación de este registro y del régimen de habilitaciones facilita la relación y el contacto entre los diferentes niveles administrativos del Ejecutivo regional y aquellos usuarios que declaren carecer de medios electrónicos suficientes. Todo este trabajo ha dado fruto en el Decreto 1/2021, de 13 de enero, del Consejo de Gobierno, que regula su puesta en marcha. Actualmente los diferentes equipos están trabajando en su implementación y en la formación de los funcionarios que van a desarrollar estas funciones.

**———— PE-4612/2020 RGEP.21182 ————**  
**(Transformada de PCOC-1356/2020 RGEP.21182)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno regional volver a poner en funcionamiento el servicio de autobús del Parque Nacional de Guadarrama, como medida alternativa para prevenir las continuas aglomeraciones de vehículos que se producen los fines de semana.

**RESPUESTA**

En respuesta a la petición, se informa que el autobús del Parque Nacional funcionó entre 2014 y 2015 con gran satisfacción de sus usuarios pero con algunos problemas sin resolver.

Dentro del Programa de Movilidad del Parque Nacional se plantean soluciones de movilidad sostenible a partir del fomento del transporte público. Algunas de estas soluciones suplirán el servicio que prestó el autobús del Parque Nacional en su momento.

**———— PE-4613/2020 RGEP.21184 ————**  
**(Transformada de PCOC-1358/2020 RGEP.21184)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado limitar los accesos al monte público del Valle de la Fuenfría (municipio de Cercedilla, dentro del PN de Guadarrama) al igual que en la Pedriza, como medida para prevenir las continuas aglomeraciones de vehículos que se producen los fines de semana.

**RESPUESTA**

En respuesta a la petición, se informa que desde el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama se está redactando un Programa de Movilidad dentro del de uso público para proponer un modelo de uso de los aparcamientos y en general de los accesos al parque mejorando la calidad de la visita e intentando paliar la masificación que actualmente sufre la zona. Los accesos al Valle de la Fuenfría entran dentro de este plan que durante este año 2021 será sometido a información pública.

La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales pone a disposición del Ayuntamiento de Cercedilla durante el verano un servicio de control de acceso para no sobrepasar el aforo máximo del área, así como el Centro de Visitantes Valle de la Fuenfría para cualquier colaboración práctica en la regulación del aforo y el acceso a los aparcamientos.

**———— PE-4623/2020 RGEP.21345 ————**

**(Transformada de PCOC-1376/2020 RGEP.21345)**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que dada la situación que están viviendo los procedimientos en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) de la Comunidad de Madrid, se está garantizando la seguridad jurídica en Madrid.

**RESPUESTA**

La Dirección General de Trabajo tiene atribuidas, entre otras, funciones de mediación, arbitraje y conciliación, en todos los procedimientos de conflictos laborales antes de acudir a la jurisdicción social cuando así sea demandado por los interesados. Estas funciones las desempeña a través del Área de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC).

La seguridad jurídica de los procedimientos está garantizada, dado que el SMAC realiza sus funciones con un estricto cumplimiento de la normativa que regula su actividad, en concreto, de los artículos 63 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y demás normativa de aplicación.

**———— PE-4632/2020 RGEP.21951 ————**

**(Transformada de PCOC-1430/2020 RGEP.21951)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si le parece al Gobierno regional suficiente la información económica y presupuestaria que ofrece el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

El artículo 18 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, establece la información sujeta a publicación económico-financiera recogida en el Portal de Transparencia.

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se cumple con lo estipulado en el citado artículo 18, dándose cuenta de la información económica y presupuestaria que afecta al Gobierno regional.

**———— PE-4634/2020 RGEP.21955 ————**  
**(Transformada de PCOC-1432/2020 RGEP.21955)**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: indicadores epidemiológicos de incidencia de infección por SARS-CoV-2 en nuestra Comunidad que han establecido para plantear la conveniencia de un confinamiento de la población.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 19 de noviembre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2937/2020 RGEP.25917 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 296.

**———— PE-4635/2020 RGEP.22084 ————**  
**(Transformada de PCOC-1436/2020 RGEP.22084)**

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios sanitarios que se han tenido en cuenta para definir las Zonas Básicas de Salud en las que establecer las medidas de contención recogidas en la ORDEN 1178/2020, de 18 de septiembre.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 19 de noviembre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2937/2020 RGEP.25917 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 296.

**———— PE-4646/2020 RGEP.22178 ————**  
**(Transformada de PCOC-1454/2020 RGEP.22178)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la demolición del Noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús en el Paseo de la Habana mediante una declaración responsable.

**RESPUESTA**

Se informa que se trata de una competencia municipal. No obstante, tanto la Dirección General, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas, así como el actual Gobierno regional, velarán siempre por la protección del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, tal y como ha quedado patente con la aprobación de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

**———— PE-4649/2020 RGEP.22182 ————**  
**(Transformada de PCOC-1458/2020 RGEP.22182)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno ante los miles de peces muertos aparecidos en las lagunas de Velilla de San Antonio, en el parque regional del sureste.

**RESPUESTA**

En contestación a la petición, se informa que las mortalidades esporádicas de peces en nuestros humedales son un fenómeno que se produce como consecuencia de la presencia de capas

anóxicas profundas que, cuando invierten su situación por diversas causas, impiden la oxigenación del agua. Estas capas con déficit de oxígeno se deben en gran medida a la presencia de niveles elevados de nutrientes, y sus efectos se agravan en caso de existir sobrepoblación.

Por ello, las medidas pasan, por un lado, por acometer mejoras del hábitat y tratar de reducir la presencia de especies exóticas invasoras, actuaciones ya contempladas en el Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados aprobado mediante Decreto 26/2020, de 8 de abril, del Consejo de Gobierno, y por otro lado, por tratar de reducir la cantidad de nutrientes en el agua, siendo en este caso la implantación de tratamientos terciarios en las depuradoras la medida más eficaz y que se viene impulsando los últimos años desde el Canal de Isabel II.

———— **PE-4650/2020 RGEP.22188** ————  
**(Transformada de PCOC-1459/2020 RGEP.22188)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para invertir 4,5 millones de euros en toros de lidia.

**RESPUESTA**

En relación a la iniciativa de referencia, se indica que esa pregunta ya fue contestada por la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad en el Pleno, del pasado 15 de octubre de 2020, por lo que se remite al Diario de Sesiones.

———— **PE-4651/2020 RGEP.22189** ————  
**(Transformada de PCOC-1460/2020 RGEP.22189)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del vertido de aguas residuales de la estación de bombeo del Embalse de Los Arroyos, en el término de El Escorial.

**RESPUESTA**

Se informa que en circunstancias normales la Estación de Bombeo de Los Arroyos, en el término de El Escorial, no produce ningún tipo de vertido a dicho embalse.

La única ocasión en que se han producido un vertido fue, durante la noche del domingo 23 de agosto de 2020, y fueron motivados por un incendio de un cuadro eléctrico que hizo que la planta dejara de funcionar. Dichos vertidos fueron evitados, el mismo lunes 24 de agosto, mediante la instalación de un nuevo cuadro eléctrico y la inmediata puesta en servicio de la planta, una vez subsanado el incidente.

———— **PE-4652/2020 RGEP.22190** ————  
**(Transformada de PCOC-1461/2020 RGEP.22190)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a crear el Gobierno el Comité Asesor Agrario aprobado en la PNL 170/20.

**RESPUESTA**

En relación a la petición de referencia, creación del Consejo Agrario, se informa que se está valorando su creación a lo largo de la actual Legislatura.

———— PE-4653/2020 RGEF.22191 ————  
**(Transformada de PCOC-1462/2020 RGEF.22191)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha utilizado el Gobierno para el desarrollo del Arco Verde a la hora de seleccionar los municipios.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta se informa que los criterios para diseñar Arco Verde han sido los siguientes:

1. Criterio Infraestructura Verde/Red Natura. Conectar de manera prioritaria:

- a) Los parques periurbanos más importantes gestionados por la Comunidad de Madrid. Bosquesur, Polvoranca, La Cantueña, Valdebernardo.
- b) Los MUP del ámbito metropolitano existentes, tales como MUP de Boadilla, MUP Dehesa Boyal, MUP Soto de Las Juntas y sus respectivos parques regionales y áreas que conforman la Red Natura.
- c) Los Montes consorciados del área metropolitana gestionados por la Comunidad de Madrid, como el monte de Valdelatas.
- d) Los Humedales del área metropolitana de alto valor ambiental, tales como Las Islillas.

2. Criterio conectividad total por vías pecuarias y caminos municipales (Cero asfalto). Hacer uso preferentemente de las Vías Pecuarias y caminos municipales en su conexión, pues gracias a su carácter de dominio público o público, ha permitido que las actuaciones urbanísticas hayan respetado su continuidad, bien con modificaciones de trazado o bien con pasos soterrados o elevados.

3. Criterio cambio climático I (Cero emisiones). Acercar la naturaleza al ciudadano sin necesidad de hacer uso del transporte privado. Buscar con la infraestructura Arco Verde un acercamiento en el municipio a la zona donde existiera un transporte público como Cercanías o Metro, así como su conexión con carriles bici ya existentes, para facilitar la salida o el retorno mediante el transporte público, sin necesidad de hacer uso del vehículo privado, con el objeto de lograr reducir el número de vehículos para el ocio de naturaleza, contribuyendo con ello a un uso sostenible con menos emisiones en el marco de la estrategia de Cambio Climático.

4. Criterio poblacional. Dar servicio de infraestructura verde al mayor número posible de municipios atendiendo al criterio anterior, conformando una Infraestructura Verde que, abrazando la capital de Madrid, conecte la mayor parte de los municipios de su contorno.

5. Criterio radial. Dar servicio de acceso de infraestructura verde a la capital de Madrid por el Norte (conectando con el Parque Forestal de Valdebebas) y con el Sur (conectando con Casa de Campo) de manera que desde aquí, el anillo verde ciclista del municipio de Madrid, permita vertebrar toda esta infraestructura verde para dar servicio a todos los ciudadanos de la capital, y permitir a su vez que los municipios de la metrópoli puedan llegar a través de la infraestructura verde a cualquier rincón de la capital.

— PE-4654/2020 RGEF.22201 —  
(Transformada de PCOC-1465/2020 RGEF.22201)

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: definición y características que tendrán las nuevas áreas de biodiversidad, humedales y mejora de tramos fluviales que formarán parte del Proyecto Arco Verde, anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado 14 de septiembre en el debate del estado de la región.

**RESPUESTA**

En respuesta a su pregunta, se informa que Arco Verde a través de sus más de 200 km de acondicionamiento de vías verdes conecta 5.000 hectáreas de Áreas de alto valor ambiental (Montes de Utilidad Pública, Montes consorciados, Parques periurbanos como Bosquesur, Polvoranca, La Cantueña), Vías Pecuarias y terrenos de titularidad de la Dirección General de Suelo), incorpora 306 hectáreas de nuevas superficies de plantación forestal y genera 25 nuevas áreas de biodiversidad.

En estas áreas de Biodiversidad, se llevarán a cabo intervenciones de regeneración y recuperación de hábitats, siguiendo criterios de biodiversidad y las recomendaciones de los expertos consultados en la fase de Proyecto de SEO, Brinzal, Asociación Española de Herpetología, Ingenieros de Montes, Botánicos y otros. En este sentido, en ellas se dotarán en su conjunto, de:

- 16 Reservas de mariposas y polinizadoras.
- 11 nuevas charcas y pequeños humedales.
- Varios observatorios de fauna.
- Casi 100 cajas nido y nidales para mejorar poblaciones de lechuza común, autillo, mochuelos, cernícalos, golondrinas, aviones, murciélagos y pequeñas insectívoras.
- Varios comederos y bebederos para mejora hábitat perdiz roja.
- Criterios de eliminación de plantas alóctonas.
- Casi 100 jornadas de extracción de especies invasoras: Ganso del Nilo, cotorras americanas, visón americano, mapache y galápagos alóctonos.

De estas 25 Áreas de Biodiversidad, 13 áreas se procederán a ejecutar en el trienio 2021-2023 a través del Encargo a Tragsa aprobado, el pasado 9 de diciembre de 2020, correspondiéndose las mismas con la siguiente denominación y ubicación.

**FASE 1. ÁREAS DE BIODIVERSIDAD**

CÓDIGO	SECTOR	NOMBRE	TIPO	MUNICIPIO	SUPERFICIE
01ABS01	1A	Hoya Rasa	Mediterráneo	Alcobendas	0,54
01ABS02	1A	Dehesilla del Retamar	Mediterráneo	Alcobendas	7,05
01ABH01	1A	El Dimonio	Zonas Húmedas	S.S. Reyes	5,00

CÓDIGO	SECTOR	NOMBRE	TIPO	MUNICIPIO	SUPERFICIE
04ABS01	4	Fuente de la Mora	Mediterráneo	Leganés	16,13
06bABS01	6b	Prado de las Ánimas	Mediterráneo	Colmenar Viejo	1,10
06bABS02	6b	Alto de la Marmota	Mediterráneo	Tres Cantos	3,57
06bABS03	6b	Turcal de San Jorge	Mediterráneo	Tres Cantos	2,40
06bABH01	6b	Valdeloshielos	Zonas Húmedas	Tres Cantos	4,56
07ABS01	7	El Calverón	Mediterráneo	S.S. Reyes	2,19
07ABS02	7	Valdelamasa	Mediterráneo	S.S. Reyes	10,25
07ABS03	7	Dehesa Boyal Sur	Mediterráneo	S.S. Reyes	2,26
07ABS04	7	Rincón de la Granja	Mediterráneo	Alcobendas	22,74
07ABH01	7	Arroyo Viñuelas	Zonas Húmedas	S.S. Reyes	11,65
<b>TOTAL</b>					<b>89 Has</b>

———— PE-4662/2020 RGEP.22262 ————  
**(Transformada de PCOC-1475/2020 RGEP.22262)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno destinar ayudas económicas a los ayuntamientos en labores de desinfección de instalaciones deportivas.

**RESPUESTA**

La limpieza de las instalaciones deportivas de los municipios no es una competencia de la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid, sino que es una competencia de los propios Ayuntamientos de estos municipios como se determina en la Ley de Bases de Régimen Local.

En el acuerdo de 16 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, se aprobó aumentar un 25 % más el porcentaje que las entidades locales pueden destinar al gasto corriente, entre otros, para poder realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones deportivas.

Este acuerdo viene provocado por las actuales circunstancias de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 para garantizar la completa y eficaz prestación de los servicios públicos de su competencia, teniendo en consideración que sus gastos se han visto especialmente incrementados con la necesaria adopción de medidas extraordinarias destinadas a paliar las consecuencias de la citada crisis.

La aprobación del gasto fue de 96.444.515 euros en total para la financiación, en las siguientes anualidades:

- 57.866.709,00 euros, con cargo a la posición presupuestaria G/942N/46300: Programas de Inversiones y Servicios (ejercicio 2020).
- 38.577.806,00 euros, con cargo a la posición presupuestaria que corresponda en el ejercicio 2021.

Para el periodo 2021-2025 se mantendrá la posibilidad de destinar al gasto corriente el 50 % del PIR. De esta manera, por ejemplo, se podrá poner en marcha de forma más ágil medidas

económicas y sociales en aquellos municipios que hayan tenido que asumir gastos originados por la COVID-19.

**———— PE-4673/2020 RGEP.22429 ————**  
**(Transformada de PCOC-1498/2020 RGEP.22429)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado tomar el Gobierno para fomentar la innovación y la transferencia tecnológica en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Esta cuestión fue contestada en la de la sesión plenaria, del 15 de octubre de 2020 (Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2648/2020 RGEP.24143).

**———— PE-4674/2020 RGEP.22430 ————**  
**(Transformada de PCOC-1499/2020 RGEP.22430)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de desarrollo del próximo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

**RESPUESTA**

Esta cuestión ya fue contestada en la sesión plenaria, del 17 de diciembre de 2020 (Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3295/2020 RRGEP.22425).

**———— PE-4675/2020 RGEP.22431 ————**  
**(Transformada de PCOC-1500/2020 RGEP.22431)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en base a qué criterios actualizará la Comunidad de Madrid la estrategia RIS3 para el periodo 2021-2027.

**RESPUESTA**

Las Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3) son agendas de innovación definidas en cada una de las Comunidades Autónomas, en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) 2014-2020.

En el periodo 2014-2020, las RIS3 han sido la condición ex ante necesaria previa para poder ejecutar actuaciones apoyadas con el Programa Operativo FEDER en el Objetivo de Temático 1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Por tanto, todas las Comunidades Autónomas y el Estado presentaron sus estrategias RIS3, que fueron aprobadas por la Comisión Europea a lo largo del 2015 y 2016.

En el próximo periodo 2021-2027, la propuesta de Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC) presentada por la Comisión Europea en mayo de 2018 estableció, para cada objetivo político, unas condiciones previas para su ejecución denominadas condiciones habilitantes; éstas se definen en el Anexo IV del RDC. Estas condiciones habilitantes deben cumplirse a lo largo de todo el periodo de programación. La I+D+I se encuentra en el Objetivo Político 1 “Una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente” y en este caso todos los

objetivos específicos que componen el Objetivo Político tienen la siguiente condición habilitante “Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente” cuyos 7 criterios de cumplimiento son:

1. El análisis actualizado de los cuellos de botella para la difusión de la innovación, incluida la digitalización.
2. La existencia de una institución u organismo nacional o regional competente, encargado de la estrategia de especialización inteligente.
3. Instrumentos de seguimiento y evaluación para medir los resultados con respecto a los objetivos de la estrategia.
4. Funcionamiento eficaz del proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales.
5. Acciones necesarias para mejorar los sistemas regionales o nacionales de investigación e innovación.
6. Acciones para gestionar la transición industrial.
7. Medidas para la colaboración internacional Orientaciones para el Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Especialización Inteligente (RIS3).

———— **PE-4687/2020 RGEF.22616** ————  
**(Transformada de PCOC-1527/2020 RGEF.22616)**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la atención sanitaria que se está dando a los centros escolares de la Comunidad de Madrid, ante los casos de infección por SARS-CoV-2 que dichos centros comunican a la Consejería de Sanidad.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 1 de octubre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2466/2020 RGEF.22706 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 237.

———— **PE-4688/2020 RGEF.22617** ————  
**(Transformada de PCOC-1528/2020 RGEF.22617)**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas a los centros de salud que valoran para llevar a cabo la realización de pruebas diagnósticas de infección por SARS-CoV-2.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 13 de noviembre de 2020, a través de la contestación de la Directora General de Salud Pública a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1848/2020 RGEF.25826 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 287.

———— **PE-4690/2020 RGEF.22620** ————  
**(Transformada de PCOC-1531/2020 RGEF.22620)**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: indicadores epidemiológicos que manejan a la hora de instaurar restricciones de la movilidad en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 19 de noviembre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la PCOP-2937/2020 RGEF.25917 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 296.

———— **PE-4696/2020 RGEF.23370** ————  
**(Transformada de PCOC-1557/2020 RGEF.23370)**

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas que han impulsado durante este año desde la Comunidad de Madrid para las vacaciones en familias de las y los menores tutelados en residencias.

**RESPUESTA**

Esta pregunta ya ha sido respondida en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3901/2020 RGEF.15867.

———— **PE-4697/2020 RGEF.23460** ————  
**(Transformada de PCOC-1559/2020 RGEF.23460)**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: sistemas de registro de resultados de tests antigénicos en los puntos de uso que permitan tener una trazabilidad completa del número de pruebas realizadas en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 8 de octubre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2511/2020 RGEF.23461 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 249.

———— **PE-4701/2020 RGEF.23529** ————  
**(Transformada de PCOC-1568/2020 RGEF.23529)**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno del trato que reciben los menores tutelados y/o acogidos por la propia Comunidad de Madrid, en su condición de tutelados y/o acogidos y/o en las instituciones gestionadas por la propia Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Esta pregunta ya ha sido respondida en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3991/2020 RGEF.22256.

———— PE-4702/2020 RGEP.23530 ————

**(Transformada de PCOC-1569/2020 RGEP.23530)**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se considera que en las instituciones que gestiona el Gobierno de la Comunidad de Madrid se respetan, protegen y garantizan los derechos fundamentales de los menores tutelados y/o acogidos por la Comunidad de Madrid.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, en primer lugar, es necesario precisar que los Derechos Fundamentales y las Libertades Públicas que la Constitución reconoce y que deben interpretarse de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España, se propugnan por igual para todos los seres humanos.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor comienza enunciando un reconocimiento general a favor de los niños, niñas y adolescentes de los derechos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que España es parte, especialmente la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, y de los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, raza, sexo, discapacidad o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra circunstancia personal, familiar o social (artículo 3) para seguidamente, y tal como indica su exposición de motivos, matizar algunos de ellos, combinando, por una parte, la posibilidad de su ejercicio con la necesaria protección que, por razón de la edad, los menores merecen.

Así la Ley establece una serie de medidas para facilitar a los menores de edad el ejercicio de sus derechos, en particular al honor, a la intimidad y a la propia imagen, a la información, a la libertad ideológica, de participación, asociación y reunión, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a ser oído y escuchado, reconociendo expresamente a los niños, niñas y adolescentes la capacidad para poder acudir, como ciudadanos de pleno derecho, al Ministerio Fiscal cuando considere que atentan contra sus derechos o al Defensor del Pueblo para plantear sus quejas. También puede solicitar asistencia legal, el nombramiento de un defensor judicial y presentar denuncias individuales al Comité de Derechos del Niño en los términos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Ley establece asimismo medidas de vigilancia y supervisión específicas sobre la actividad de la entidad pública de protección que tienen la obligación de mantener informado al Ministerio Fiscal (concretamente a la Fiscalía de Menores) y, al igual que el resto de organismos administrativos, de responder los requerimientos del Defensor del Pueblo y de colaborar con las demás Administraciones públicas y con la Administración de Justicia a las que, como no puede ser de otro modo, la Comunidad de Madrid da oportuno cumplimiento.

———— PE-4704/2020 RGEP.23551 ————

**(Transformada de PCOC-1574/2020 RGEP.23551)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el presupuesto y qué fondos gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que el presupuesto total del IMIDRA en 2020 fue de 22.398.740 euros, de los cuales 11.283.454 euros, corresponden al Capítulo 1.

———— PE-4710/2020 RGEF.23600 ————

**(Transformada de PCOC-1582/2020 RGEF.23600)**

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para actualizar la financiación con fondos públicos de los recursos de la Red Pública Concertada (Acuerdo Marco) de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo que cubra las nuevas necesidades creadas por la pandemia del COVID-19.

**RESPUESTA**

La creación del Fondo de ayudas destinado a entidades prestadoras de servicios sociales dirigidos a la atención de personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social y a entidades prestadoras de servicios sociales dirigidos a la atención de personas con discapacidad y/o enfermedad mental y sus familiares, ha supuesto un impulso importante para compensar los gastos ocasionados como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

La publicación de la convocatoria de dichas ayudas tuvo lugar en el mes de diciembre de 2020, a través de un procedimiento de concesión directa, y han sido subvencionables los gastos ocasionados por la compra de equipos de protección individual EPIs, pruebas de detección de COVID-19, elementos de protección (mamparas de protección, equipos purificadores de aire, termómetro, sistemas de control de acceso,...), equipos informáticos y software para la digitalización de procesos necesarios para el teletrabajo, servicios de limpieza y desinfección adicionales y gastos de personal realizados para la contratación extraordinaria de trabajadores de refuerzo y sustituciones de las bajas sufridas en sus plantillas como consecuencia de los contagios o periodos de cuarentena y aislamiento.

El crédito asciende a 20.000.000 de euros, diez de los cuales iban destinados a entidades prestadoras de servicios sociales dirigidos a la atención de personas con discapacidad y/o enfermedad mental y sus familiares.

———— PE-4724/2020 RGEF.23930 ————

**(Transformada de PCOC-1610/2020 RGEF.23930)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para fomentar la Compra Pública de Innovación.

**RESPUESTA**

Esta Pregunta de Respuesta Escrita es igual que la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4127/2020 RGEF.23926, iniciativa de origen: Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1610/2020 RGEF.23926, que ya se ha contestado.

———— PE-4729/2020 RGEF.23992 ————

**(Transformada de PCOC-1623/2020 RGEF.23992)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas generales del nuevo Plan Regional de Inversiones anunciado por su Consejería.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 17 de diciembre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3287/2020 RGEP.29758.

**———— PE-4734/2020 RGEP.24172 ————  
(Transformada de PCOC-1631/2020 RGEP.24172)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que está asumiendo el Gobierno con la situación de las lagunas de Arroyo Ambroz.

**RESPUESTA**

En respuesta a la petición, se informa que por parte de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, actualmente las lagunas de Ambroz están siendo estudiadas en el marco del proceso de estudio de zonas húmedas a raíz del Plan de Actuación de los Humedales Catalogados (Decreto 26/2020, de 8 de abril), con objeto de conocer su estado y valores ambientales.

**———— PE-4735/2020 RGEP.24173 ————  
(Transformada de PCOC-1632/2020 RGEP.24173)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican que el sector del toro de lidia haya recibido una ayuda presupuestaria mayor que el total del sector del vacuno de carne.

**RESPUESTA**

En respuesta a su pregunta, se informa que el sector dedicado a la cría de ganado de lidia se ha visto muy directamente afectado, como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, por las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria de suspensión o prohibición de los festejos taurinos.

Esto ha implicado una ausencia de contratos y una nula comercialización de las reses de lidia, circunstancia que en el sector de vacuno de carne no se ha producido de manera tan drástica pues, aunque en menor medida como ha ocurrido en la mayor parte de sectores, éste ha podido seguir comercializando sus productos.

**———— PE-4737/2020 RGEP.24177 ————  
(Transformada de PCOC-1636/2020 RGEP.24177)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a denegar el proyecto de explotación minera actualmente en trámite que afecta a las Lagunas de Ambroz.

**RESPUESTA**

Con fecha 12 de julio de 2019, la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad resolvió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto mencionado, poniendo así fin al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria como trámite instrumental del procedimiento de autorización del proyecto.

———— **PE-4738/2020 RGEF.24178** ————  
**(Transformada de PCOC-1637/2020 RGEF.24178)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre las posibles irregularidades en la tramitación ambiental de la explotación de sepiolita que pretende realizar Tolsa, S.A. sobre las Lagunas de Ambroz, en el distrito de San Blas-Canillejas.

**RESPUESTA**

Se informa que no consta que se haya producido irregularidad alguna en la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto referido, habiendo cumplido todos los trámites establecidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, aplicable al órgano ambiental.

Dentro del trámite de Información Pública se consultó a las distintas Administraciones y personas interesadas que, conforme a sus competencias, pudieran verse afectadas por el proyecto, no resultando ninguna de las respuestas recibidas desfavorable al proyecto presentado, más allá de indicar posibles medidas correctoras para minimizar los posibles impactos del proyecto.

En la redacción de la Declaración de Impacto Ambiental que puso fin al procedimiento ambiental, se tuvo en cuenta toda la información disponible y los informes recibidos y se establecieron las condiciones que se estimaron necesarias para minimizar los efectos del proyecto sobre el medio ambiente.

———— **PE-4739/2020 RGEF.24180** ————  
**(Transformada de PCOC-1639/2020 RGEF.24180)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno regional para fomentar la incorporación de jóvenes al sector primario en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En relación a la petición de referencia, se informa que para fomentar la incorporación de jóvenes al sector primario en la Comunidad de Madrid, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ha modificado las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al establecimiento y a las inversiones asociadas, incrementando en un 74 % las primas y el presupuesto total de la convocatoria 2020 (Orden 969/2020) que ha pasado de 2.012.000 euros en la convocatoria anterior a 2.800.000 euros en la actual.

En los datos de la convocatoria cuya concesión se ha finalizado en diciembre de 2020 se aprecia un aumento considerable de los expedientes favorables que han pasado de 23 (de los 31 presentados en 2018) con una ayuda concedida de 625.218,75 euros a 59 (de los 81 presentados) con una ayuda concedida de 2.518.390,93 euros.

———— **PE-4740/2020 RGEF.24181** ————  
**(Transformada de PCOC-1640/2020 RGEF.24181)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno regional para fomentar la incorporación de las mujeres al sector primario en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que entre las medidas específicas para potenciar la visualización de la labor de la mujer en el sector agrario se puede citar la publicación del Decreto 19/2019, de 12 de abril que crea el Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias, cuya inscripción se produce siempre a instancia de parte. La creación de este registro dio cumplimiento a una previsión de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias.

No obstante, en el marco de las medidas de fomento de la incorporación de jóvenes agricultores en la Comunidad de Madrid, puede observarse un progresivo aumento de la incorporación de la mujer en las sucesivas convocatorias. Si en el período 2007-2013 las jóvenes agricultoras representaron un 34,8 % del total de beneficiarios (31 sobre 89) en las distintas convocatorias, en el actual período 2014- 2020, incluyendo los datos de la convocatoria 2020, suponen un 37,7 % del total (55 sobre 146).

———— PE-4744/2020 RGEP.24195 ————

**(Transformada de PCOC-1650/2020 RGEP.24195)**

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para reducir la burocracia en las solicitudes de la Renta Mínima de Inserción.

**RESPUESTA**

Como ya se ha informado en diferentes ocasiones desde el inicio de la Legislatura, el plan de reforma de la Renta Mínima de Inserción contemplaba tres aspectos: la revisión de los procedimientos de gestión, la reforma del reglamento y la de la Ley.

La revisión de los procedimientos es una tarea permanente que ya ha introducido mejoras en la comunicación con las personas beneficiarias y los servicios sociales de atención primaria, así como en la agilidad de la tramitación interna. A ello se añade la implantación del expediente electrónico, que facilita la gestión, la hace más versátil y permite incorporar las consultas y comunicaciones telemáticas de manera más sencilla.

En cuanto a la reforma normativa, la introducción del Ingreso Mínimo Vital ha alterado el calendario previsto para la modificación de la regulación de la Renta Mínima de Inserción, dado que, por el carácter subsidiario de esta, se requiere conocer el alcance definitivo de la prestación de la Seguridad Social, lo que depende se regule de manera definitiva el Ingreso Mínimo Vital y se desarrolle reglamentariamente.

———— PE-4745/2020 RGEP.24196 ————

**(Transformada de PCOC-1651/2020 RGEP.24196)**

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución de la partida 000749 "Señalización y homologación del sendero Gran Recorrido GR 10" dotado con 38.140 euros, perteneciente al Programa 029A, Otras inversiones en Materia de Deporte, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2019.

**RESPUESTA**

En relación a la pregunta número de registro 2593 relativa a la señalización y homologación del Sendero Gran Recorrido GR10, se informa que en los presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2019 se incluyó en el programa presupuestario de la entonces Dirección General de Deportes 336A, una partida de 38.140 euros vía enmienda, pero dado que la Dirección General de Deportes no era competente en materia de señalización de caminos, correspondiendo esta competencia a Medio Ambiente, se realizó en su momento la propuesta de modificación de créditos al Programa G/299N “Gestión Centralizada”, de la Consejería de Hacienda, para que se destinara a medio ambiente.

Se hace constar que, en la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, durante el ejercicio 2020, no aparece en la clasificación económica por programas, el programa presupuestario 029A “Otras Inversiones en Materia de Deporte”, ni la partida presupuestaria 000749, “señalización y homologación del sendero Gran Recorrido GR10”.

———— **PE-4748/2020 RGEP.24246** ————

**(Transformada de PCOC-1654/2020 RGEP.24246)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra la educación infantil en la región en el curso 2020/21.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1117/2020 RGEP.11085.

———— **PE-4759/2020 RGEP.24408** ————

**(Transformada de PCOC-1680/2020 RGEP.24408)**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va afrontar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incumplimiento de los objetivos de reciclaje marcados en la Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid está desarrollando las actuaciones incluidas en la Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, diseñada, entre otras medidas, para cumplir los requerimientos y objetivos de la Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE y las demás Directivas de residuos.

———— **PE-4763/2020 RGEP.24416** ————

**(Transformada de PCOC-1685/2020 RGEP.24416)**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la tutela efectiva de los menores no acompañados por parte de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Esta pregunta ya fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4193/2020 RGEF.24423.

———— **PE-4764/2020 RGEF.24420** ————

**(Transformada de PCOC-1689/2020 RGEF.24420)**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha el Gobierno regional encaminadas a reforzar la cohesión social y la convivencia degradada por grupos racistas en aquellos distritos donde hay menores tutelados por la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

La cuestión planteada ya fue respondida en la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, el día 16 de noviembre de 2020 (Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1703/2020 RGEF.24789).

———— **PE-4774/2020 RGEF.24803** ————

**(Transformada de PCOC-1705/2020 RGEF.24803)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación por la que se ha destinado la partida de ayuda al toro de lidia desde el Imidra.

**RESPUESTA**

Se informa que entre los fines del IMIDRA se encuentra el de promover el desarrollo integral del medio rural, y entre sus funciones la de contribuir a la mejora de su entorno y de sus condiciones socioeconómicas y culturales, destinándose para ello ayudas al sector de cría de ganado de lidia, con el fin de apoyar los valores sociales, culturales, ecológicos y medioambientales que aporta.

———— **PE-4787/2020 RGEF.24977** ————

**(Transformada de PCOC-1726/2020 RGEF.24977)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la convocatoria de 2020 del Programa de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

- El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 294, del 2 de diciembre de 2020, publica la Orden 200/2020, de 19 de noviembre, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a los investigadores de la modalidad 1 del programa de atracción de talento investigador de la Comunidad de Madrid, para su contratación y realización de actividades de I + D durante un período adicional de un año.
- También el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 8, del 11 de enero de 2021, publica un extracto de la Orden 246/2020, de 9 de diciembre, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2020 de ayudas

destinadas a la Atracción de Talento Investigador para su incorporación a los grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

- Y se aprobó el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de diciembre de 2020, por el que se autoriza un gasto plurianual por importe de 19.200.000 euros, para los años 2020 a 2025, relativo a la convocatoria de ayudas del año 2020 destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-4788/2020 RGEP.24978** ————

**(Transformada de PCOC-1727/2020 RGEP.24978)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el retraso de la convocatoria de 2020 del Programa de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

El retraso en la convocatoria se ha debido a que se ha conseguido incluir un año más al Programa para que los investigadores alcancen la acreditación I3 que permite a los investigadores optar a plazas fijas en grupos de investigación, algo que es positivo.

- El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 294, del 2 de diciembre de 2020, publica la Orden 200/2020, de 19 de noviembre, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a los investigadores de la modalidad 1 del Programa de atracción de talento investigador de la Comunidad de Madrid, para su contratación y realización de actividades de I + D durante un período adicional de un año.
- También el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 8, del 11 de enero de 2021, publica un extracto de la Orden 246/2020, de 9 de diciembre, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2020 de ayudas destinadas a la Atracción de Talento Investigador para su incorporación a los grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.
- Y se ha aprobado el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de diciembre de 2020, por el que se autoriza un gasto plurianual por importe de 19.200.000 euros, para los años 2020 a 2025, relativo a la convocatoria de ayudas del año 2020 destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-4789/2020 RGEP.24979** ————

**(Transformada de PCOC-1728/2020 RGEP.24979)**

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a realizarse la convocatoria de este año del Programa de Atracción de Talento de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Si, la Orden 246/2020, de 9 de diciembre, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, aprobó la convocatoria del año 2020 de ayudas destinadas a la Atracción de Talento Investigador para su incorporación a los grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

Y el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de diciembre de 2020, autorizó un gasto plurianual por importe de 19.200.000 euros, para los años 2020 a 2025, relativo a la convocatoria de ayudas del año 2020 destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-4791/2020 RGEF.24994** ————  
**(Transformada de PCOC-1730/2020 RGEF.24994)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno garantizar el Canal de Isabel II como ente público.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que el Gobierno se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente y en concreto a lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II, que entró en vigor el 29 de diciembre de 2018.

———— **PE-4793/2020 RGEF.24996** ————  
**(Transformada de PCOC-1732/2020 RGEF.24996)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tiene el Gobierno para las empresas que tienen adjudicadas las encomiendas por parte del Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

Se informa que Canal de Isabel II cubre algunos de los servicios necesarios para la continuidad del servicio a través de encomiendas de Gestión. El Canal continuará aplicando este modelo, siempre de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

———— **PE-4796/2020 RGEF.25015** ————  
**(Transformada de PCOC-1738/2020 RGEF.25015)**

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de la coordinación con los Ayuntamientos afectados por el COVID-19.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno, de fecha 1 de octubre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2455/2020 RGEF.22692.

———— **PE-4801/2020 RGEF.25057** ————  
**(Transformada de PCOC-1744/2020 RGEF.25057)**

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas para la conciliación que están planificando de las que habló el Consejero en el pleno de la Asamblea de Madrid celebrado el pasado 15 de octubre.

**RESPUESTA**

A esta iniciativa se dio respuesta en la sesión plenaria, del 22 de octubre, por parte del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad (Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2586/2020 RGEF.23809).

**———— PE-4803/2020 RGEF.25143 ————**  
**(Transformada de PCOC-1749/2020 RGEF.25143)**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: coordinación que se ha establecido con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo para evitar duplicidades de competencias con el organismo de Salud Laboral Madrid.

**RESPUESTA**

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid (IRSST) desarrolla sus actividades sobre la base de los principios de eficacia, coordinación y participación con las diversas Administraciones públicas con competencias en materia preventiva, incluidas las sanitarias.

En este sentido, el IRSST se coordina con la Consejería de Sanidad, a través de su Unidad Técnica de Salud Laboral, adscrita a la Dirección General de Salud Pública. Entre otras actuaciones, se han mantenido reuniones de trabajo, así como un contacto fluido y continuado en cualquier tema que afecte a ambas organizaciones, y de forma particular en lo relativo a la acreditación de las entidades especializadas en materia de vigilancia de la salud, así como durante 2020 en la notificación de empresas donde se hubiera producido algún brote de COVID-19, entendido como cualquier agrupación de tres o más casos confirmados o probables con infección activa en los que se ha establecido un vínculo epidemiológico, para verificar las medidas preventivas implantadas.

**———— PE-4804/2020 RGEF.25144 ————**  
**(Transformada de PCOC-1750/2020 RGEF.25144)**

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: dimensiones, competencias, actividades y utilidad del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid (en adelante IRSST), creado a través de la Ley 23/1997, de 19 de noviembre, es el organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad que tiene como finalidad ser el organismo gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Para el cumplimiento de tal finalidad desarrolla, en materia de salud laboral, los siguientes objetivos:

- Desarrollo de la información, formación e investigación en materia preventiva.
- Programación preventiva dirigida a los diversos colectivos laborales.

- Asesoramiento y apoyo técnico a los organismos administrativos y agentes sociales.

El Instituto extiende sus funciones al territorio de la Comunidad de Madrid y su ámbito de aplicación será el previsto en el artículo 3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. No obstante, las actividades de promoción se extienden al conjunto de la población ocupada, prestándose especial atención a las actividades de prevención dirigidas a las pequeñas y medianas empresas.

Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Analizar e investigar las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y demás daños derivados de las condiciones de trabajo proponiendo las medidas correctoras que procedan para su eliminación o reducción.
- Conocer, tratar y elaborar las informaciones y datos estadísticos sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y demás daños derivados de las condiciones de trabajo para su evaluación, análisis y confección de estadísticas y estudios en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Esta evaluación y análisis deberá contemplar un carácter sectorial y territorial. Con esta información y tratamiento se establecerá un sistema de vigilancia epidemiológica.
- Contribuir a la elaboración de mapas de riesgos laborales detallando las necesidades y limitaciones que puedan existir tanto en ámbitos territoriales como sectoriales.
- Programar, coordinar y apoyar acciones formativas sobre seguridad y salud en el trabajo, con especial atención a los colectivos de trabajadores en situación de mayor riesgo.
- Actuar con especial dedicación a las pymes en programas de prevención de riesgos y promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
- Programar y desarrollar controles generales y sectoriales que permitan el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, prestando a éstas y a los representantes de los trabajadores el asesoramiento y la asistencia técnica necesarios.
- Garantizar la coordinación entre los distintos organismos competentes en las diferentes Administraciones públicas.
- Apoyar y promover actividades desarrolladas por empresarios, trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas, en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la reducción de los riesgos laborales, la investigación o fomento de nuevas formas de protección y la promoción de estructuras eficaces de prevención. A tal fin el Instituto suscribirá convenios de colaboración con entidades públicas y agentes sociales y concederá becas y ayudas para la realización o participación en actividades formativas y divulgativas sobre prevención de riesgos laborales.

- Tramitar la acreditación como servicio de prevención a las entidades especializadas, mediante la comprobación de que reúnen los requisitos reglamentarios, desarrollando una línea de trabajo de tutela, control y seguimiento de sus actuaciones.
- Colaborar con las autoridades sanitarias en la evaluación y control de las actuaciones que se realicen en las empresas por los servicios de prevención actuantes, en los términos establecidos en el vigente Reglamento.
- Estudiar, informar y proponer normativas o la reforma de éstas que tengan relación con la prevención de riesgos dentro del ámbito autonómico.
- Prestar la colaboración pericial y el asesoramiento técnico necesario a la Inspección de Trabajo y Autoridades Judiciales.
- Divulgar la información sobre riesgos laborales y su prevención.
- Cuantas otras sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos en cuanto a promoción y prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Actualmente, el IRSST cuenta con una plantilla de 111 puestos de trabajo ocupados (60 se corresponden con personal técnico experto en Prevención de Riesgos Laborales y 51 con personal administrativo que da soporte) y hay otras 57 plazas vacantes.

Asimismo, y con el objetivo fundamental de reducir la siniestralidad laboral en atención a los artículos 40.2 de la Constitución española y 5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, instrumentando políticas públicas dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud en el trabajo, desde el año 2001, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través del IRSST y en colaboración con los agentes sociales más representativos de la región, viene aprobando sucesivos Planes Directores de Prevención de Riesgos Laborales, que incluyen las líneas de trabajo consideradas prioritarias, y donde se enmarcan todas las funciones descritas del IRSST.

En el periodo 2002-2019, el IRSST ha ejecutado 5 Planes Directores a través de los cuales se ha conseguido una reducción de la siniestralidad laboral de más de un 61 %<sup>1</sup>, tomando los datos definitivos del año 2019. De forma comparativa, la Comunidad de Madrid presenta el índice de incidencia (número de accidentes de trabajo en jornada laboral por cada 100.000 trabajadores afiliados) más bajo de todas las Comunidades Autónomas, situándose casi un 23 % por debajo de la media nacional (22,76 %), según los últimos datos difundidos por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), referidos al periodo diciembre 2019-noviembre 2020.

**———— PE-4816/2020 RGEP.25238 ————**  
**(Transformada de PCOC-1776/2020 RGEP.25238)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Hidráulica Santillana, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

---

<sup>1</sup> Se han tomado los datos de los índices de incidencia 2002-2019 datos definitivos Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

**———— PE-4817/2020 RGEP.25239 ————**  
**(Transformada de PCOC-1777/2020 RGEP.25239)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

**———— PE-4818/2020 RGEP.25240 ————**  
**(Transformada de PCOC-1778/2020 RGEP.25240)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

**———— PE-4819/2020 RGEP.25241 ————**  
**(Transformada de PCOC-1779/2020 RGEP.25241)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Ocio y Deporte Canal, S.L.U., perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

**———— PE-4820/2020 RGEP.25242 ————**  
**(Transformada de PCOC-1780/2020 RGEP.25242)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Canal Extensia, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

**———— PE-4821/2020 RGEP.25243 ————**  
**(Transformada de PCOC-1781/2020 RGEP.25243)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Triple A, S.A. E.S.P., perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

**———— PE-4822/2020 RGEP.25244 ————**  
**(Transformada de PCOC-1782/2020 RGEP.25244)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Amagua, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

**———— PE-4823/2020 RGEP.25245 ————**  
**(Transformada de PCOC-1783/2020 RGEP.25245)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Inassa, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

**———— PE-4824/2020 RGEF.25246 ————**  
**(Transformada de PCOC-1784/2020 RGEF.25246)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Gestus, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

**———— PE-4825/2020 RGEF.25247 ————**  
**(Transformada de PCOC-1785/2020 RGEF.25247)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Asaa Riocacha, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

**———— PE-4826/2020 RGEF.25248 ————**  
**(Transformada de PCOC-1786/2020 RGEF.25248)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa AAA Dominicana, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

———— **PE-4827/2020 RGEF.25249** ————  
**(Transformada de PCOC-1787/2020 RGEF.25249)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa América T.I., perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

———— **PE-4828/2020 RGEF.25250** ————  
**(Transformada de PCOC-1788/2020 RGEF.25250)**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones y planes de futuro tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la empresa Emissã, perteneciente al Grupo Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la intención del Gobierno para todas las empresas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II es que mientras dichas empresas pertenezcan al Grupo Canal de Isabel II, sigan prestando sus servicios, tanto en España, como en Latinoamérica, manteniendo los actuales niveles de calidad y excelencia en la gestión.

———— **PE-4835/2020 RGEF.25510** ————  
**(Transformada de PCOC-1804/2020 RGEF.25510)**

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivación de la negativa del Gobierno de la Comunidad de Madrid de revertir en bloque la venta de las viviendas realizadas al fondo Goldman Sachs/Azora pese a la disposición de dicho fondo de aceptar dicha reversión.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 28 de septiembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-38/2020 RGEF.972.

———— **PE-4838/2020 RGEF.25542** ————  
**(Transformada de PCOC-1808/2020 RGEF.25542)**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la depuración de las aguas residuales de las urbanizaciones que vierten al río Guadalix.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que es un tema actualmente judicializado que no es competencia de Canal de Isabel II, sino de la Mancomunidad de Propietarios de Ciudadcampo y del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. En el pasado Canal de Isabel II ha ofrecido a ambas

entidades su colaboración para estudiar alternativas para solucionar el problema planteado, pero aún no se ha recibido una respuesta a las soluciones propuestas.

La depuración de las aguas residuales de las urbanizaciones que vierten al río Guadalix es claramente deficitaria, como pone de manifiesto la revocación de la autorización de vertido a la EDAR propiedad de la Urbanización Ciudadcampo por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**———— PE-4843/2020 RGEP.25715 ————**  
**(Transformada de PCOC-1824/2020 RGEP.25715)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el denominado Proyecto Arco Verde.

**RESPUESTA**

En respuesta a la petición, se informa que, desde noviembre de 2019 y hasta la fecha, se han llevado a cabo los siguientes trabajos y actuaciones al respecto:

- Elaboración del Estudio de Viabilidad y Estrategia General de Actuación del Proyecto Arco Verde que con fecha 6 de noviembre de 2019 se autorizó a TRAGSATEC bajo el título “Asistencia Técnica para la Elaboración del Estudio de Viabilidad y Estrategia General de Actuación del Proyecto Arco Verde”.
- Encargo a TRAGSATEC de la redacción del Proyecto con el título “Encargo de Gestión para la redacción del Proyecto Arco Verde en la Comunidad de Madrid”.
- Actuaciones de mejora en parques periurbanos, montes de utilidad pública y vías pecuarias consistentes en la plantación de 7.888 árboles en una superficie de 64,6 hectáreas, en terrenos de Bosquesur, MUP de Boadilla, MUP Dehesa Boyal de San Sebastián de Los Reyes, Monte de Valdelatas, Vías Pecuarias de Arroyo de La Vega (Alcobendas), La Pollina (Fuenlabrada) y Cañada Real de Madrid en Arroyo Valchico (Madrid) y desarrollados desde diciembre de 2019 hasta la actualidad.
- Presentación del Proyecto Arco Verde en la “Green Week” de la Comisión Europea. La Semana Verde de la UE 2020 fue programada para los días 19 y 22 de octubre de 2020 con el tema "la naturaleza y la biodiversidad". La Comunidad de Madrid participó en esta semana mediante una sesión virtual, el miércoles 21 de octubre, con el título “Biodiversidad y conectividad en el Área Metropolitana y Red Natural de la Comunidad de Madrid”, en la se presentó el Proyecto Arco Verde a la Comisión Europea.
- Aprobación del Encargo de Obras de Arco Verde a TRAGSA el 9 de diciembre de 2020, por un plazo de 35 meses e importe de 7,08 euros. Fecha previsible de inicio obras el 1 de febrero de 2021. Sectores de ejecución de Arco Verde: Ia, IV, VIb y VII (suelos Comunidad de Madrid - Fase I), lo que afectará a los siguientes municipios: Alcobendas, Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Getafe, Hoyo de Manzanares, Leganés, Madrid, Pinto, San Sebastián de los Reyes y Tres Cantos.

———— **PE-4845/2020 RGEP.25718** ————  
**(Transformada de PCOC-1827/2020 RGEP.25718)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de que el plan rector de uso y gestión de Guadarrama se encuentre en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa que se trata de un recurso contencioso-administrativo contra un Decreto de la Comunidad de Madrid. Su admisión a trámite es una cuestión formal que se realiza siempre que el recurso se haya planteado en tiempo y forma.

La Comunidad de Madrid defenderá el planteamiento realizado en el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y asumirá las decisiones judiciales si estas suponen la revisión del texto.

———— **PE-4854/2020 RGEP.25758** ————  
**(Transformada de PCOC-1838/2020 RGEP.25758)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el impacto en la calidad educativa de la semipresencialidad de algunos niveles educativos durante el curso 2020/21 con motivo de la pandemia.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-646/2021 RGEP.4111.

———— **PE-4855/2020 RGEP.25759** ————  
**(Transformada de PCOC-1839/2020 RGEP.25759)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha dispuesto alguna medida extraordinaria para hacer frente a la segregación educativa producida por la pandemia.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1484/2020 RGEP.22299.

———— **PE-4861/2020 RGEP.25822** ————  
**(Transformada de PCOC-1845/2020 RGEP.25822)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el programa de autonomía personal para personas con discapacidad física que lleva funcionando desde el año 2006.

**RESPUESTA**

Desde junio de 2006 la actual Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha financiado un programa de apoyo a la vida independiente, que fue la primera iniciativa para que, a través de la asistencia personal, las personas con discapacidad contaran con un recurso

complementario adecuado para alcanzar la máxima independencia posible, desarrollo personal y participación económica y social, a partir de su capacidad para gestionar su propia vida y su deseo de permanecer en su entorno.

La Consejería valora muy positivamente la experiencia del programa de apoyo a la vida independiente. Por este motivo, se han ido licitando diferentes contratos para su prestación, siendo el último el contrato de servicios denominado: "Oficina de Vida Independiente de la Comunidad de Madrid" que se suscribió el 14 de agosto de 2015 con la entidad, Asociación de Paraplégicos y Personas con gran Discapacidad Física de la Comunidad de Madrid (ASPAYM-MADRID). Si bien este contrato finalizó el pasado 31 de julio de 2019, se ha garantizado la prestación de este servicio mediante la correspondiente convalidación de gasto por Acuerdo de Consejo de Gobierno hasta la próxima adjudicación del contrato, prevista para el 1 de julio de 2021.

**———— PE-4863/2020 RGEP.25825 ————**

**(Transformada de PCOC-1847/2020 RGEP.25825)**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora epidemiológicamente las cifras de contagios por SARS-CoV-2 que se han producido en la red de transporte público de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 3 de diciembre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3043/2020 RGEP.26690 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 307.

**———— PE-4864/2020 RGEP.25827 ————**

**(Transformada de PCOC-1849/2020 RGEP.25827)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de los pisos tutelados de menores extranjeros no acompañados en el distrito de San Blas.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que el distrito de San Blas se encuentra el Centro Guadalajara, una unidad de convivencia de 10 plazas, de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados (NNAMNA) en nuestro país. La entidad especializada que gestiona el piso, desarrolla su actividad conforme a los protocolos y reglamentación, así como los controles y supervisiones por parte de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad y del Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones (CIRA).

La intervención con estos menores se lleva a cabo desde varias áreas: residencial, sanitaria (incluyendo apoyo psicosocial y terapéutico), socio-familiar, formativo-laboral, jurídica y de documentación, teniendo cada uno de dichos menores atención individualizada en este sentido.

**———— PE-4878/2020 RGEP.25905 ————**

**(Transformada de PCOC-1877/2020 RGEP.25905)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a habilitar el matadero de Buitrago para la comarca.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 16 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-2243/2020 RGEF.26212.

———— **PE-4880/2020 RGEF.25907** ————

**(Transformada de PCOC-1879/2020 RGEF.25907)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el matadero de Buitrago se va a destinar solo para vacuno.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 16 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-2243/2020 RGEF.26212.

———— **PE-4881/2020 RGEF.25908** ————

**(Transformada de PCOC-1880/2020 RGEF.25908)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno a incluir al sector ovino y al caprino en el matadero de Buitrago.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 16 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-2243/2020 RGEF.26212.

———— **PE-4882/2020 RGEF.25909** ————

**(Transformada de PCOC-1881/2020 RGEF.25909)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para el matadero de Buitrago.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 16 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-2243/2020 RGEF.26212.

———— **PE-4887/2020 RGEF.25994** ————

**(Transformada de PCOC-1889/2020 RGEF.25994)**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la elaboración de estudios y propuestas de optimización de potencias eléctricas contratadas y de caudales diarios máximos de gas natural y la colaboración en proyectos de eficiencia energética y fomento de prácticas de ahorro, competencia de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, en su artículo 10 apartado 4.

**RESPUESTA**

Se valora de forma positiva ya que fomenta las prácticas de ahorro de la Administración y eficiencia energética de los edificios públicos de la Comunidad de Madrid.

Además, por primera vez y desde el año 2020 se estipula que toda la energía suministrada a la Comunidad de Madrid debe tener su origen en fuentes renovables o de cogeneración de alta eficiencia.

———— PE-4890/2020 RGEF.26195 ————  
**(Transformada de PCOC-1896/2020 RGEF.26195)**

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando desde esta Consejería en relación a la natalidad.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad cuenta con una Red de Centros maternos, dependientes de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, compuesta por dos recursos residenciales, uno de gestión directa, Residencia Norte y otro de gestión indirecta, Residencia Villapaz.

Tienen como objetivo dar acogida temporal a mujeres gestantes o a madres con hijos/as a cargo (generalmente menores de tres años), que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, fomentando los procesos de aprendizaje con respecto a su maternidad y propiciando la adquisición de hábitos dirigidos a su plena integración. Proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado.

La Residencia Norte cuenta con 94 plazas para madres o gestantes y sus hijos; durante 2020 el número de mujeres y niños atendidos ha ascendido a 78. Villapaz cuenta desde julio de 2020 con 30 plazas (anteriormente 23), el número de mujeres y niños atendidos ha ascendido a 49.

Asimismo, anualmente se convoca una línea de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años de edad, así como al mantenimiento de una red de apoyo para estas mujeres.

Las actuaciones subvencionables consisten en el alojamiento a estas mujeres y a sus hijos, programas para promover la autonomía personal y patrimonial frente a la vulnerabilidad o exclusión social, servicios de cuidado y atención inmediata de los niños y sus madres, asesoramiento legal y apoyo psicológico.

Mediante la Orden 613/2020, de 4 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, se procedió a la convocatoria de estas ayudas para 2020, con una dotación presupuestaria de 500.000 euros. Se han concedido 25 subvenciones. Por lo que respecta al número de personas destinatarias de las acciones subvencionadas, según los datos más recientes disponibles, correspondientes a 2019, se atendió a 12.031 mujeres y 1.885 niños y niñas.

La Comunidad de Madrid cuenta con un teléfono gratuito de atención a la maternidad, el 900 923292 que presta atención a las personas que tengan o vayan a tener un hijo/a, proporcionando información sobre los recursos más cercanos a la localidad de residencia y las formas de contacto y acceso a los mismos. Además, se realiza orientación psicológica para las usuarias que presenten una elevada carga emocional y/o altos niveles de ansiedad, o cualquier otra circunstancia que lo aconseje.

La atención es proporcionada por un equipo multidisciplinar especializado, que cuenta con psicólogos y trabajadores sociales. En 2020 se atendieron 3.153 llamadas.

Actualmente se está tramitando un Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento y acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid. Esta norma tiene como finalidad última la regulación del procedimiento para el reconocimiento e identificación de las familias monoparentales como un grupo social de atención específica, garantizando la igualdad de oportunidades de las familias monoparentales que permita el adecuado desarrollo económico y emocional de todos los miembros de la familia.

Por último en la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 10 de mayo de 2016, que tiene como objetivo general fortalecer a la familia, desde su reconocimiento como principal institución de la sociedad así como el desarrollo de un conjunto de acciones y medidas orientadas a la mejora de su calidad de vida, se encuentran diversas medidas de apoyo a la natalidad, principalmente en la línea estratégica 3 Apoyo a la maternidad y paternidad.

En estos momentos se está trabajando en una revisión de la estrategia, en el seno de la Comisión de Familias y Natalidad del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia, en el que se encuentran representadas las distintas Administraciones públicas con competencias en la materia y asociaciones representativas de los intereses de la familia y la infancia.

**———— PE-4891/2020 RGEP.26197 ————**  
**(Transformada de PCOC-1897/2020 RGEP.26197)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en situación de dependencia.

**RESPUESTA**

El perfil de usuario de los pisos tutelados se refiere a personas autónomas en las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria y que carecen de alojamiento estable, o es inadecuado y no susceptible de reforma, o se encuentran en situación de riesgo por vivir solos.

Por lo tanto, no se trata de un recurso para personas en situación de dependencia que necesitan apoyos para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria.

**———— PE-4892/2020 RGEP.26198 ————**  
**(Transformada de PCOC-1898/2020 RGEP.26198)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas con discapacidad.

**RESPUESTA**

El presupuesto total destinado a pisos tutelados asciende a 9.020.276 euros, de los cuales 2.565.843 euros corresponden a los pisos supervisados en la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental y 6.454.433 euros corresponden a los pisos tutelados en la Red de atención a personas con discapacidad.

———— **PE-4893/2020 RGEF.26199** ————  
**(Transformada de PCOC-1899/2020 RGEF.26199)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en riesgo de exclusión social.

**RESPUESTA**

Desde el inicio de la pandemia, la Comunidad de Madrid ha habilitado dispositivos para el alojamiento de personas y familias sin hogar en Madrid capital, ubicados en Atocha, Usera, Las Tablas y Villa de Vallecas, así como en las localidades de Los Molinos, Collado Mediano y Alcobendas.

A estos recursos, se añade el centro estable destinado a la acogida y asistencia a personas sin hogar en situación de convalecencia, situado en Las Tablas.

Además de estas actuaciones, y por lo que se refiere de manera estricta a pisos tutelados para personas en riesgo de exclusión social dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación, la Comunidad de Madrid dispone de 13 plazas en dos pisos para el alojamiento de jóvenes extutelados, que cuentan con un presupuesto, desde el inicio de su actividad en 2020, y hasta el año 2022, de 451.582 euros.

Por otro lado, en 2019 se inició un proyecto piloto de alojamiento y acompañamiento dirigido a personas sin hogar bajo metodología Housing First, que dispone de 20 pisos y un presupuesto, desde su comienzo y hasta el ejercicio 2022, de 1.666.253,60 euros.

———— **PE-4894/2020 RGEF.26200** ————  
**(Transformada de PCOC-1900/2020 RGEF.26200)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas en edad de infancia y adolescencia.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que la Comunidad de Madrid cuenta con una red de centros formada por 98 recursos residenciales para niños, niñas y adolescentes con medidas de protección, incluyendo residencias de primera infancia, residencias infantiles, hogares o grupos familiares, recursos para adolescentes (pisos) y centros específicos.

Los centros de gestión directa se financian con cargo a las partidas presupuestarias gestionadas por la Agencia Madrileña de Acción Social, mientras que los de gestión indirecta se financian con cargo a los fondos gestionados por la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad.

Respecto a estos últimos, el presupuesto autorizado para el presente ejercicio 2021 es de 28.231.350 euros.

———— **PE-4896/2020 RGEF.26202** ————  
**(Transformada de PCOC-1902/2020 RGEF.26202)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto destinado a pisos tutelados para personas mayores.

**RESPUESTA**

La Comunidad de Madrid cuenta con 6 centros destinados a pisos tutelados para personas mayores autónomas, con un total de 598 plazas. Son centros de titularidad pública y gestionados por contrato de servicios por diferentes entidades previa licitación de acuerdo con la normativa de contratación administrativa.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 72/2002, de 31 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico básico del servicio público de atención a personas mayores en residencia, centros de atención de día y pisos tutelados: "La ocupación de plazas en pisos tutelados conllevará que los usuarios se hagan cargo, de manera directa, de los suministros y consumos necesarios para su permanencia en el piso, así como del resto de los gastos cuya cobertura no corresponda a la Comunidad de Madrid. Serán a cargo de la Comunidad de Madrid los gastos de mantenimiento de las partes generales del inmueble, los originados por las zonas de uso común, por los servicios de apoyo personal y social y por las actividades comunes que ella organice."

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado contrato administrativo correrán a cargo de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad las obras o reparaciones que afecten a la estructura resistente del edificio o sean consecuencia de defectos no achacables al funcionamiento del centro o a su falta de mantenimiento y los gastos derivados de la sustitución total de alguna o algunas de sus instalaciones, cuando a juicio de los servicios técnicos de la Consejería resulte necesaria.

El presupuesto que se estima para el abono de las 598 plazas de pisos tutelados de mayores es de 1.500.000 euros.

———— PE-4898/2020 RGEP.26213 ————

**(Transformada de PCOC-1905/2020 RGEP.26213)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: gestiones que está realizando el Gobierno regional para impulsar el proyecto de remodelación y reapertura del Matadero de Buitrago de Lozoya.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 16 de noviembre de 2020, donde se sustanció la Comparecencia C-2243/2020 RGEP.26212.

———— PE-4900/2020 RGEP.26223 ————

**(Transformada de PCOC-1909/2020 RGEP.26223)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentra el alumnado con trastornos generalizados del desarrollo en el ámbito educativo.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4372/2020 RGEP.26350.

**———— PE-4901/2020 RGEF.26229 ————**  
**(Transformada de PCOC-1912/2020 RGEF.26229)**

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno proceder en los próximos meses a la contratación de la totalidad de los integrantes de la bolsa de reserva de maquinistas de Metro de Madrid.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación ya facilitada al Sr. Diputado en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-3484/2020 RGEF.26233.

**———— PE-4915/2020 RGEF.26701 ————**  
**(Transformada de PCOC-1940/2020 RGEF.26701)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la efectividad de los fondos Feader destinados al fomento de la industria agroalimentaria como factor de desarrollo del mundo rural.

**RESPUESTA**

En relación a la petición de referencia, se informa lo siguiente:

Por parte de esta Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se gestionan en el marco de la Top 4.2.1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (en adelante PDR-CM), las ayudas a la industria agroalimentaria madrileña. El importe del gasto público para todo el periodo se ha establecido en 13.600.000 euros, y son ayudas cofinanciadas al 53 % con fondos FEADER, 14,1 % MAPA-AGE y el 32,9 % Comunidad de Madrid.

La industria agroalimentaria es la primera rama industrial europea. Al tratarse de un sector clave de la economía española, y ser un hecho reconocido que las industrias agroalimentarias constituyen un fuerte pilar en el que se sustenta la economía rural de la UE, históricamente todas las Comunidades Autónomas han incluido en su PDR dicha medida, siendo una de las medidas que más fondos públicos dedica a su implementación.

La industria agroalimentaria regional es un sector estratégico y relevante en el tejido empresarial madrileño, garante de alimentos sanos, seguros y de calidad, y demandante de materias primas del sector primario (el 70 % de la producción). Es destacable que en el 78 % de los municipios madrileños existe al menos una industria agroalimentaria, y alrededor del 19 % de estas industrias agroalimentarias están ubicadas en municipios rurales, resaltando las empresas “ligadas a la tierra” en las que tienen gran peso las entidades asociativas agrarias (Coop y SATs) y el desarrollo de productos con distintivos de calidad (Denominación de Origen Vinos de Madrid, IGP Carne de la Sierra de Guadarrama, Producción ecológica, IG Chinchón, etc.). No obstante el análisis de la evolución de los indicadores sectoriales, muestra la necesidad de aumentar la competitividad y productividad de nuestra industria agroalimentaria y consolidar este sector madrileño (con independencia de constituir un nicho importante de empleo).

Se precisa, en consecuencia, impulsar el tejido agroindustrial madrileño, apoyando a emprendedores a crear nuevas empresas y fomentar la mejora de la transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrarios a través de la ayuda económica directa a la realización de inversiones que mejoren su competitividad y eficiencia, para solventar las debilidades (entre otras,

atomización y dimensión insuficiente de las industrias, poca presencia en mercados exteriores, insuficiente grado de asociacionismo, disminución de las ventas de producto, representación a nivel nacional, poco suelo agrícola) y aprovechar las oportunidades y fortalezas (tales como la cercanía a núcleos de gran población y consumo, y a centros logísticos, región con gran dinamismo económico, renombre de ciertos productos agrícolas de la región, reconocimiento por los consumidores del valor de los alimentos locales o de proximidad y ecológicos, y demanda de productos de elevada calidad, ampliación hacia mayor diversidad de productos y alimentos ante los nuevos hábitos de los consumidores y nuevas tecnologías disponibles).

Así pues, las intervenciones con cargo a la medida 4.2.1 de FEADER del PDR-CM consisten en ayudas dirigidas a pymes y empresas intermedias para el fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas, con los siguientes objetivos:

- Proteger el medio ambiente y/o reducir el impacto ambiental.
- Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias.
- Mejorar los sistemas de control de calidad (se incluye la trazabilidad y seguridad de las producciones).
- Favorecer las inversiones innovadoras.
- Desarrollar y aplicar nuevas tecnologías (implantar nuevos productos, procesos o tecnologías).
- Mejorar el acondicionamiento y presentación de los productos.
- Fomentar la apertura de nuevas salidas del mercado.
- Fomentar la valorización y eliminación de subproductos y residuos.
- Orientar la producción agraria a las tendencias del mercado.
- Aumentar la competitividad de la empresa.
- Aumentar el valor añadido de los productos.

Se conceden ayudas para la construcción, adquisición o mejora de inmuebles; la implantación de sistemas de calidad; la compra de nueva maquinaria, equipos e instalaciones (incluidos TIC y Hardware) y adquisición o desarrollo de programas informáticos (software); costes generales de honorarios vinculados y adquisición de patentes y licencias.

En el periodo 2014-2020 se han concedido 14.511.519,83 euros en ayudas a 135 proyectos de las industrias agroalimentarias madrileñas, de las cuales el 23 % corresponden a Coop/SATs. A título meramente ilustrativo, se destaca que en los últimos tres años, el 33 % de los proyectos subvencionados eran de producción ecológica, el 52 % creaban empleo, el 27 % utilizaban más del 30 % de materia prima local y el 3,6 % eran creaciones de nuevas industrias.

La relevancia de la industria agroalimentaria regional va más allá de su propia actividad; tiene una posición esencial dentro de la cadena (demanda materias primas agrícolas y ganaderas y atiende la demanda de alimentos por parte de la sociedad en tiempo, cantidad y calidad suficiente) y sus efectos se extienden al resto de la economía, especialmente a través del sector transporte, cadena de distribución y comercialización, la gastronomía y el turismo.

La industria agroalimentaria contribuye a la generación de riqueza y empleo, no sólo de forma directa sino también de forma indirecta a través de su estrecha relación con los otros sectores, incluido con el de I+D+i; la creciente demanda global de alimentos, el previsible crecimiento de los mercados emergentes y la aparición de nuevas preferencias por parte del consumidor, supone una excelente oportunidad para desarrollo rural regional, atrayendo además a trabajadores jóvenes formados para las nuevas tecnologías e innovaciones y facilitando la mayor participación de la mujer.

Se pretende continuar con la trayectoria emprendida en el actual periodo de programación PDR-CM y llevada a cabo también en anteriores periodos, de prestar apoyo a las industrias agroalimentarias regionales para mejorar la posición de las mismas, y su consolidación, contribuyendo de este modo a lograr los objetivos de un crecimiento inteligente, integrador y sostenible que se recogen en la Estrategia Europa, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030; con ello se conseguirá estimular el sector primario y la dinamización de las áreas rurales, de acuerdo con la estrategia global de las intervenciones del Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER).

———— **PE-4917/2020 RGEP.26705** ————

**(Transformada de PCOC-1943/2020 RGEP.26705)**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se aplican en la concesión administrativa del contrato “Concesión administrativa de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús de Madrid en la calle Doce de Octubre, 14 de Madrid y construcción de edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato, con número de expediente OB-1-2018-PA.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 9 de julio de 2020, a través de la Comparecencia del Consejero de Sanidad (Comparecencia C-952/2020 RGEP.13026) que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 211.

———— **PE-4922/2020 RGEP.26719** ————

**(Transformada de PCOC-1952/2020 RGEP.26719)**

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los datos de infección por SARS-CoV-2 originados por contagio en el transporte público en la Comunidad de Madrid desde el 1 de septiembre hasta la actualidad.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 3 de diciembre de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3043/2020 RGEP.26690 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 307.

———— PE-4928/2020 RGEP.26786 ————  
**(Transformada de PCOC-1962/2020 RGEP.26786)**

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno regional que la Comunidad de Madrid sea una de las comunidades autónomas que menos presupuesto ha dedicado y ejecutado en materia de transparencia en el año 2019.

**RESPUESTA**

PROGRAMA 921T	Crédito Inicial	Mod. Crédito	Crédito Actual	Obligaciones	% Oblig.-CA
<b>Total General (Sin Capítulo 1)</b>	3.562.547,00	-363.952,17	3.198.594,83	2.897.318,80	90,58
<b>Total General (Con Capítulo 1)</b>	7.417.959,00	1.494.521,83	5.923.437,17	5.622.154,86	94,91

Este programa contó con un crédito, para el año 2019, de 3.562.547 euros.

La distribución de este crédito se hizo en dos capítulos:

- Capítulo 2, destinado a sufragar gastos corrientes en bienes y servicios.
- Capítulo 6, relativo a las inversiones reales.

El Capítulo 2 contó con un crédito actual de 3.146.047,83 euros.

Partiendo de esta base y habida cuenta de que el crédito consumido en 2019 asciende a 2.897.318,80 euros, el grado de ejecución del presupuesto del Capítulo 2 fue del 92,09 %.

La cuantía no ejecutada es de 248.729,03 euros, si bien cabe observar que era preciso reservar crédito de 229.140,31 euros para el abono de la mensualidad del mes de diciembre del servicio multicanal 012.

Por esta razón, aunque el pago se liquidó en enero de 2020, se contó en 2019 con una autorización y disposición de crédito suficiente para afrontar el gasto recién referido.

La ejecución del total del programa, un 94,91 %, indica un grado de ejecución aceptable, teniendo en cuenta que el ejercicio de 2019 fue atípico al haberse celebrado elecciones autonómicas y el presupuesto gestionado por dos gobiernos diferentes.

———— PE-4930/2020 RGEP.26812 ————  
**(Transformada de PCOC-1966/2020 RGEP.26812)**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el servicio de Inspección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa de que la Dirección General de Economía Circular tiene encomendadas las competencias de inspección y seguimiento de las actividades sujetas a control

ambiental en el medio urbano e industrial. Esas funciones las realiza el personal de inspección integrado en las Áreas de Inspección Ambiental y de Prevención y Seguimiento Ambiental.

En cumplimiento de estas funciones, se realizan actuaciones tanto programadas, en ejecución del Plan de Inspección Medioambiental 2017-2020 de la Comunidad de Madrid (prorrogado a 2021), como no programadas, fundamentalmente ante denuncias; requerimientos de juzgados y tribunales; actuaciones en apoyo a la tramitación de los expedientes de otras unidades de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad; en situaciones derivadas de emergencias con posible incidencia ambiental, o de oficio por los inspectores ante situaciones detectadas sobre el territorio que requieren de su inmediata intervención.

Los ámbitos en los que se desarrollan estas funciones de inspección son extraordinariamente variados: realización de inspecciones tanto en grandes establecimientos industriales como en pequeñas y medianas empresas, seguimiento del cumplimiento de resoluciones de evaluación de impacto ambiental, actuaciones sobre el territorio con el objeto de identificar actividades incontroladas que, por su carácter, son de difícil conocimiento por otros medios, etc. En la generalidad de los casos, las inspecciones abarcan todos aquellos aspectos ambientales que se identifican en relación con la actividad.

De este modo, desde las Áreas de Inspección Ambiental y de Prevención y Seguimiento Ambiental se consigue una amplia cobertura de las necesidades de inspección, en consonancia con el objetivo de un elevado nivel de protección del medio ambiente.

**———— PE-4931/2020 RGEP.26813 ————**  
**(Transformada de PCOC-1967/2020 RGEP.26813)**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a empezar a funcionar el Observatorio del Agua incluido en el Plan Estratégico 2018-2030 del Canal de Isabel II.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa de que durante 2020 Canal ha realizado un estudio de materialidad enfocado a conocer la importancia que los grupos de interés les otorgan a los principales temas relevantes para la empresa y sus terceras partes, aspecto clave para el diseño de un organismo consultivo.

A partir de los resultados de dicho estudio en los próximos meses se definirán cauces de contacto con los diferentes colectivos.

**———— PE-4936/2020 RGEP.27024 ————**  
**(Transformada de PCOC-1983/2020 RGEP.27024)**

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta para qué proyectos en materia de movilidad el Consejo de Gobierno tiene previsto solicitar financiación a cargo de los fondos europeos de recuperación.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3255/2020 RGEP.28930, contestada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras en la sesión plenaria, de 10 de diciembre de 2020.

———— **PE-4940/2020 RGEP.27195** ————  
**(Transformada de PCOC-1987/2020 RGEP.27195)**

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a finalizar el traslado de residuos de la Mancomunidad del Este a la planta de tratamiento de residuos de Valdemingómez.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa de que las obras de construcción del Complejo Medioambiental de Reciclaje en Loeches que está llevando a cabo la Mancomunidad del Este se encuentran próximas a su finalización, estando previsto que entre en funcionamiento a principios del segundo trimestre del presente año 2021.

En ese momento finalizará el traslado de residuos de los municipios de dicha mancomunidad al Parque Tecnológico de Valdemingómez.

———— **PE-4943/2020 RGEP.27251** ————  
**(Transformada de PCOC-1991/2020 RGEP.27251)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razón la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad no ha dado todavía la autorización ambiental para que pueda entrar en funcionamiento en el menor tiempo posible la planta de tratamiento de residuos de Loeches.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la Mancomunidad del Este, con CIF Q-2801528-G, cuenta con Autorización Ambiental Integrada, a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, para la instalación de “Complejo Medioambiental de Reciclaje”, en el término municipal de Loeches, de acuerdo con las condiciones contempladas en la documentación de Solicitud de Autorización Ambiental Integrada, el resto de la documentación adicional incluida en el expediente administrativo correspondiente y la Declaración de Impacto Ambiental cuyas condiciones se encuentran incorporadas en la mencionada Autorización, según Resolución, de fecha 22 de marzo de 2018, modificada en fecha 23 de enero de 2019, de la Dirección General del Medio Ambiente.

Tras la obtención del resto de permisos y licencias pertinentes la Mancomunidad del Este inició la ejecución de las obras del Complejo Medioambiental de Reciclaje, encontrándose en estos momentos muy próximas a su finalización, estando previsto que entre en funcionamiento a principios del segundo trimestre del presente año 2021.

———— **PE-4944/2020 RGEP.27252** ————  
**(Transformada de PCOC-1992/2020 RGEP.27252)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto que entre en funcionamiento la planta de tratamiento de residuos de Loeches.

**RESPUESTA**

En respuesta a la pregunta, se informa que la Mancomunidad del Este, con CIF Q-2801528-G, cuenta con Autorización Ambiental Integrada, a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, para la instalación de “Complejo Medioambiental de Reciclaje”, en el término municipal de Loeches, de acuerdo con las condiciones contempladas en la documentación de Solicitud de Autorización Ambiental Integrada, el resto de la documentación adicional incluida en el expediente administrativo correspondiente y la Declaración de Impacto Ambiental cuyas condiciones se encuentran incorporadas en la mencionada Autorización, según Resolución, de fecha 22 de marzo de 2018, modificada en fecha 23 de enero de 2019, de la Dirección General del Medio Ambiente.

Tras la obtención del resto de permisos y licencias pertinentes la Mancomunidad del Este inició la ejecución de las obras del Complejo Medioambiental de Reciclaje, encontrándose en estos momentos muy próximas a su finalización, estando previsto que entre en funcionamiento a principios del segundo trimestre del presente año 2021.

———— **PE-4945/2020 RGEP.27253** ————

**(Transformada de PCOC-1993/2020 RGEP.27253)**

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no se han dado en 2019 las ayudas a vehículos comerciales, pero sí a autotaxis, contempladas en la partida 77309, del programa 456 N, de Evaluación ambiental.

**RESPUESTA**

En contestación a la petición, se informa que en 2019 no se aprobó la convocatoria de la línea de ayudas con cargo al Plan de Incentivos a los vehículos comerciales eficientes, auxiliares y de servicios (PIVCEM).

El 30 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 579/2019, de 15 de octubre, por la que se modificaba la Orden 3222/2014, de 22 de diciembre, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la adquisición de vehículos comerciales eficientes. Dicha modificación fue tramitada con el objeto de incorporar la adquisición de vehículos por medio de operaciones de financiación por leasing financiero o arrendamiento por renting, dado que cada vez son más los usuarios que optan por estas fórmulas para disfrutar de un vehículo nuevo en la Comunidad de Madrid.

Una vez publicada la modificación de las bases reguladoras, no se disponía de plazo suficiente para publicar el procedimiento de concurrencia para seleccionar a la entidad colaboradora ni para publicar la propia convocatoria de ayudas y resolver en el ejercicio.

———— **PE-4957/2020 RGEP.27433** ————

**(Transformada de PCOC-2014/2020 RGEP.27433)**

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno para reforzar los recursos asistenciales en Salud Mental que puedan hacer frente al previsible aumento de la demanda de atención psicológica y psicosocial para profesionales sanitarios como consecuencia de la segunda ola de la COVID-19 en la región.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 16 de octubre de 2020, a través de la contestación del Director General de Proceso Integrado de Salud a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1538/2020 RGEP.23004 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 259.

**———— PE-4959/2020 RGEP.27667 ————  
(Transformada de PCOC-2018/2020 RGEP.27667)**

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Gobierno regional para combatir las barreras físicas y sociales que sufren las mujeres con discapacidad para acceder a estudios universitarios.

**RESPUESTA**

Esta pregunta ya ha sido contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4426/2020 RGEP.27664 transformada de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-3137/2020 RGEP.27664.

**———— PE-4965/2020 RGEP.27678 ————  
(Transformada de PCOC-2024/2020 RGEP.27678)**

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar con carácter urgente la Consejería de Cultura para evitar el cierre de los Teatros del Canal y garantizar la protección de sus trabajadores y trabajadoras a partir del 1-01-21.

**RESPUESTA**

La Consejera respondió a esta cuestión durante su intervención en el Pleno de la Asamblea, el pasado 17 de diciembre de 2020, por lo que pueden consultarse los registros taquigráficos de la sesión.

**———— PE-4974/2020 RGEP.27867 ————  
(Transformada de PCOC-2038/2020 RGEP.27867)**

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el impacto en la ejecución del presupuesto de ingresos de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la crisis de la COVID-19, exige al Gobierno regional recortes adicionales en el Presupuesto de gastos para 2021.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2021 se encuentra en proceso de elaboración y que la merma de ingresos de la Comunidad de Madrid en 2020, como consecuencia de la crisis del COVID-19 y sus efectos en la economía y el empleo, ha sido compensada por uno de los tramos del Fondo COVID, repartido a las Comunidades Autónomas.

———— PE-4975/2020 RGEF.27868 ————  
(Transformada de PCOC-2039/2020 RGEF.27868)

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno regional compensar la caída de ingresos respecto a la prevista en el Presupuesto con el objeto de equilibrarlo para cumplir los objetivos de déficit.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha recibido un tramo del Fondo COVID destinado a cubrir la merma de ingresos en el ejercicio 2020, y que, además, el Estado ha suspendido los objetivos de estabilidad presupuestaria para los ejercicios 2020 y 2021.

———— PE-4980/2020 RGEF.27941 ————  
(Transformada de PCOC-2048/2020 RGEF.27941)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a implantar para facilitar la administración de la vacuna contra el SARS-CoV-2 a la población cuando esté disponible para su aplicación en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las intervenciones del Consejero en el Pleno y en la Comisión de Sanidad los días:

- 21 enero de 2021 en Pleno: Debate Monográfico sobre Vacunación COVID-19 DM 1/21. Diario de Sesiones núm. 329.
- 12 de febrero de 2021 en Comisión de Sanidad: Comparecencia C-99/2021 RGEF.123 Plan de Vacunación contra COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

———— PE-4983/2020 RGEF.27950 ————  
(Transformada de PCOC-2056/2020 RGEF.27950)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando para solucionar el hecho de que más de 2.500 personas estén en lista de espera de atención residencial en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Esta cuestión ya fue contestada en la Pregunta de Respuesta Escrita PE-4396/2020 RGEF.26860.

———— PE-4995/2020 RGEF.29008 ————  
(Transformada de PCOC-2077/2020 RGEF.29008)

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la tramitación de las “Subvenciones para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual” que gestiona la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Nos remitimos al Diario de Sesiones de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 9 de diciembre de 2020, donde se sustanció la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-1501/2020 RGEP.22450.

**———— PE-20/2021 RGEP.776 ————**

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que los protocolos realizados para los próximos exámenes del primer cuatrimestre de las universidades de la Comunidad de Madrid, en modalidad presencial pese al repunte de contagios, garantizan la seguridad sanitaria del estudiantado.

**RESPUESTA**

Respondido por el Viceconsejero en la sesión de la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, del 1 de febrero de 2021: Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-292/2021 RGEP.2319, del Diputado del Grupo Parlamentario Socialista D. Javier Guardiola Arévalo. Ver Diario de la Sesión.

**———— PE-139/2021 RGEP.2596 ————**

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de servicios que se han contratado por parte de la Agencia para la Administración Digital, mediante los contratos tramitados por emergencia por la necesidad de atender a la protección de las personas y otras medidas para hacer frente al COVID-19.

**RESPUESTA**

En relación a la iniciativa de referencia, se indica que los contratos están orientados a atender la protección de personas, con equipos para facilitar el teletrabajo, licencias y líneas de acceso remoto, así como equipamiento ofimático, de impresión y sanitario para los reforzar los hospitales y dotar al nuevo Hospital Enfermera Zandal.

**———— PE-211/2021 RGEP.3931 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la implementación en la Comunidad de Madrid de la Estrategia de vacunación frente a la COVID-19 del Consejo Interterritorial del SNS.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 11 de febrero de 2020, a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-481/2021 RGEP.2707.

## 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

### 6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

#### — SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO —

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2021, ha tomado conocimiento de la sentencia núm. 142/2021, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo núm. 459/2019, interpuesto por Cafestore SAU, contra Resolución núm. 1/2019, de 15 de abril de 2019, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid, que inadmite a trámite recurso especial en materia de contratación; con traslado a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Gestión Parlamentaria para su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de marzo de 2021.  
El Presidente de la Asamblea  
JUAN TRINIDAD MARTOS

**Tribunal Superior de Justicia de Madrid**  
**Sala de lo Contencioso-Administrativo**  
**Sección Tercera**  
C/ General Castaños, 1, planta 1  
28004-Madrid

33009710  
NIG: 28.079.00.3-2019/0013744

**Procedimiento Ordinario 459/2019**

**Demandante:** Cafestore SAU  
**Procurador:** D. Gabriel María de Diego Quevedo

**Demandado:** Asamblea de la Comunidad de Madrid  
Letrado en Cortes Generales  
Mediterránea de Catering SLU  
**Procurador:** Dña. María Luisa Montero Correal

**SENTENCIA NÚM. 142/2021**

**Ilmo. Sr. Presidente:**  
D. Ángel Novoa Fernández

**Ilmos. Sres. Magistrados:**  
D. Rafael Estévez Pendas  
D. Enrique Gabaldón Codesido

En la Villa de Madrid, a 3 de marzo de 2021.

Visto el recurso contencioso-administrativo núm. 459/2019 interpuesto por Cafestore SAU, contra Resolución 1/2019, de 15 de abril de 2019, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid, que inadmite a trámite recurso especial en materia de contratación. Ha sido parte demandada la Asamblea de Madrid y Mediterránea de Catering SLU.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Interpuesto el recurso contencioso-administrativo, se presentó la demanda dentro del plazo legal.

**SEGUNDO.-** La parte demandada, en su contestación a la demanda, solicitó una sentencia confirmatoria de la resolución recurrida.

**TERCERO.-** Los autos tuvieron la tramitación que consta en los mismos.

**CUARTO.-** Concluidas las actuaciones, se señaló para votación y fallo de este recurso el 3 de marzo de 2021, fecha en que tuvo lugar la deliberación y votación, habiendo sido ponente el Ilmo. Sr. D. Enrique Gabaldón Codesido, quien expresa el parecer de la Sala.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El presente recurso contencioso-administrativo se dirige contra Resolución 1/2019, de 15 de abril de 2019, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid, que resuelve recurso especial en materia de contratación contra el Acuerdo de adjudicación adoptado por la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de 6 de febrero de 2019, en expediente de contratación CPAS/2018/03: "Servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid".

La Resolución impugnada acuerda: "No admitir a trámite el recurso presentado por Cafestore SAU, por entender que la recurrente carece de legitimación activa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la LCSP y la reiterada doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, pues no es titular de derechos o intereses legítimos que puedan resultar afectados, de manera directa o indirecta, por la decisión objeto de recurso, tal y como exige el apartado 1 de dicho artículo al regular la legitimación para interponer recurso especial en materia de contratación".

**SEGUNDO.-** La demandante pretende la anulación de la resolución del TACP, y de los otros actos anteriores o posteriores de los que traiga causa, específicamente del Acuerdo de adjudicación de 6 de febrero de 2019. En segundo lugar, pretende la retroacción del procedimiento de licitación con exclusión de las ofertas de las otras dos licitadoras, Tamar Las Arenas SLU y Mediterránea de Catering SLU.

Al efecto alega lo siguiente:

1) La Resolución 1/2019, de 15 de abril de 2019, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid, que resuelve el recurso especial en materia de contratación, debe ser anulada por a) la sujeción de las ofertas al contenido y requerimientos recogidos en los Pliegos del contrato, debiendo ser aplicada la cláusula 8.3 PCAP, negando que exista discrecionalidad de la Administración ante circunstancias imperativas de exclusión; b) Por indebida inadmisión del recurso

especial, con infracción de lo dispuesto en el artículo 139 LCSP; y c) Por imposibilidad de recurso contra la admisión de las ofertas de otros licitadores.

2) El reconocimiento de una situación jurídica individualizada, derivada de las pretensiones no resueltas en el propio recurso especial al que se remite.

Por lo que solicita el dictado de sentencia que anule la resolución recurrida y, en consecuencia, 1) anule el acuerdo de adjudicación; 2) ordene, retrotraer las actuaciones, determinando la exclusión de los licitadores Tamar y Mediterránea y continuar con el proceso de licitación resolviendo la adjudicación, conforme a las pretensiones deducidas en el recurso especial y no resueltas por la resolución impugnada; 3) se condene a la Administración a estar y pasar por todas las consecuencias derivadas de la anulación de los actos impugnados. Con expresa condena en costas a la Administración.

**TERCERO.-** La Asamblea de Madrid se ha opuesto al recurso alegando la conformidad a derecho de la Resolución impugnada, solicitando la inadmisión de la demanda presentada por la actora, por carecer de legitimación activa al no concurrir interés legítimo.

La codemandada, Mediterránea de Catering SLU, se ha opuesto igualmente al recurso solicitando el dictado de sentencia que inadmita la demanda por carecer de legitimación activa la recurrente y, en su defecto, desestime íntegramente la demanda, con expresa condena en costas en ambos casos.

**CUARTO.-** Sobre la legitimación de la recurrente. Debe tenerse en cuenta que la legitimación para recurrir la adjudicación es muy casuística (STS, Sección 3ª, de 22 de noviembre de 2017, rec. 191/2017, entre otras). En este caso, es necesario analizar los motivos de la impugnación de las ofertas para concluir si el recurso especial fue debidamente inadmitido.

En el contrato en cuestión se admitieron tres ofertas, una de Mediterránea que fue la adjudicataria y obtuvo 88,66 puntos; Tamar, la segunda con 86,11 puntos; y la recurrente Cafestore, quedó tercera con 82,40 puntos.

Respecto de la oferta de Tamar, alega la recurrente que no cumplimentó totalmente el Modelo de la Proposición Económica, porque en el apartado "a) Precios Desayunos" no incluyó en su oferta el producto "Café solo", ni le asignó precio alguno. Lo que para la demandante supone que Tamar no cumplimentó adecuadamente el modelo obligatorio establecido en el PCAP, pues no incluyó uno de los productos básicos exigidos en este.

En el recurso especial, la demandante solicitó también la exclusión de la oferta de la adjudicataria, Mediterránea, por los siguientes incumplimientos. En primer lugar, por no presentar la carta de invierno y verano, y el desglose de precios. Con ello la oferta económica presentada por la adjudicataria entiende la demandante que no se ajustaba al Modelo de Proposición Económica "b) Precio Menús" establecido por el PCAP, y omitía información básica impidiendo que pudiera ser correctamente valorada por el órgano de contratación. En segundo lugar, la oferta de la adjudicataria incumplía las exigencias del modelo de proposición económica en relación con el precio del menú segundos. El PCAP, en el Modelo de Proposición Económica, apartado "b) Precios Menús" establecía, en las explicaciones a pie de página, en relación al Menú Segundos, que el "El precio máximo de esta opción será el precio fijado para el menú completo multiplicado por 1,5 (un menú y medio)."

El caso es que, según los pliegos del contrato, lo que realiza la demandante es una interpretación interesada del contenido de las ofertas que precedieron a la suya, reputando como esenciales las mencionadas omisiones pero que en el conjunto de la documentación y formularios presentados carecen de relevancia. Es más, en el caso del precio de los menús y del desglose de precios de Mediterránea, ésta, en su contestación a la demanda, da una explicación por la que no existe tal omisión, que una vez leída resulta tan plausible al menos como la de la demanda. Estos errores u omisiones fueron objeto de examen en el informe de los Servicios Técnicos de la Asamblea, al que se refiere la propia demanda, que rechazó que tuvieran relevancia, que ninguna de las omisiones supondría causa de exclusión, porque no dificultaba o incidían en la valoración de las ofertas presentadas. Por su parte la contestación a la demanda de la Asamblea de Madrid pone de manifiesto que de haberse seguido un criterio "literalista", como el que reputa de la demanda, la propia demandante habría resultado excluida, atendiendo a la ausencia de presentación de la carta de bebidas en su oferta (como también constata aquel informe). Es igualmente relevante, como señala la demandante y la codemandada, Mediterránea, que la Mesa de Contratación resuelve esta controversia en su acta núm. 2018/19, de 11 de diciembre de 2018, pues ante las omisiones de las tres empresas licitadoras, resolvió que los defectos observados en las ofertas no tenían carácter excluyente y no dificultan ni inciden en la valoración de las ofertas presentadas; y, que no se han vulnerado los principios que rigen la contratación pública. De modo que aunque existieran algunos defectos en la redacción de las ofertas estos eran comunes a las tres presentadas y que no se tuvieron en cuenta en ninguno de los casos.

Debemos concluir que la demanda intenta dar relevancia a posibles defectos de las dos ofertas que la precedieron, que desde un punto de vista objetivo no son trascendentes para puntuar las ofertas de acuerdo con los pliegos, como hizo el órgano de contratación en una actuación amparada por su discrecionalidad técnica, en ningún momento arbitraria y que se ejercitó por igual para los tres licitadores.

Consecuencia de lo anterior es la adecuación a derecho de la Resolución impugnada en cuanto acuerda la inadmisión del recurso especial en materia de contratación, porque efectivamente los motivos invocados para excluir las dos ofertas que precedían en puntuación a la de la recurrente hacían imposible que ya no una sino ambas pudieran ser excluidas, careciendo la recurrente de posibilidad alguna de ser adjudicataria del contrato y con ello de legitimación para recurrir la adjudicación.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 70.1 LJCA, se debe desestimar el presente recurso contencioso-administrativo, en todas sus pretensiones.

**QUINTO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 139.1 LJCA, procede imponer las costas procesales a la recurrente si bien, por aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo citado, la cifra máxima por este concepto se limitará a la cantidad de 800 euros, a la que se añadirá el IVA correspondiente, para cada una de las codemandadas (la Asamblea de Madrid y Mediterránea de Catering SLU).

Vistos los preceptos citados y demás concordantes de pertinente aplicación,

**FALLAMOS**

**DESESTIMAR** el recurso contencioso-administrativo núm. 459/2019 interpuesto por Cafestore SAU, contra Resolución 1/2019, de 15 de abril de 2019, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid, que inadmite a trámite recurso especial en materia de contratación.

Se condena al pago de las costas causadas en el presente recurso a la parte demandante con la limitación que respecto de su cuantía se ha realizado en el último fundamento de derecho.

La presente sentencia es susceptible de recurso de casación, que deberá presentarse ante esta Sala en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su notificación, acreditándose en el escrito de preparación del recurso el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 89.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con justificación del interés casacional objetivo que presente; previa constitución del depósito previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no tener por preparado el recurso.

Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sección; cuenta-expediente núm. 2608-0000-ss-ssss-ss (Banco de Santander, Sucursal c/ Barquillo, núm. 49), especificando en el campo "Concepto" del documento Resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso" 24 Contencioso-Casación (50 euros). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, se realizará a la cuenta general núm. 0049-3569-92-0005001274 (IBAN ES55-0049-3569 9200 0500 1274) y se consignará el número de cuenta expediente 2608-0000-ss-ssss-ss en el campo "Observaciones" o "Concepto de la transferencia" y a continuación, separados por espacios, los demás datos de interés.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La autenticidad de este certificado se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221462126128293361199.

**Tribunal Superior de Justicia de Madrid**  
**Sección Núm. 3 de lo Contencioso-Administrativo**  
C/ General Castaños, 1, planta 1  
28004-Madrid

NIG: 28.079.00.3-2019/0013744

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 459/2019

Notificación telemática de la resolución 305961496\_Sentencia desestimatoria de fecha 03/03/2021 y 2 adjuntos a esta notificación dentro del archivo comprimido 305961496\_Sentencia desestimatoria.zip que se anexa.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

#### — RESOLUCIÓN — DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

**VISTO** el expediente instruido para la autorización de compatibilidad a favor de Dña. Tatiana Recoder Vallina, según la solicitud presentada con fecha 18 de febrero de 2021 y la certificación de la Directora del Departamento de Derecho Público del Estado, que acredita a la interesada como profesora asociada del área de conocimiento de Derecho Constitucional, para el curso 2020/2021, en el departamento de Derecho Público del Estado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III en el Campus de Getafe,

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con los artículos 3 y 12 punto 2.a) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, los funcionarios de la Cámara podrán compatibilizar sus actividades con el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, cuando se trate de un puesto de profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada,

**CONSIDERANDO** que según lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada,

**CONSIDERANDO** el horario de docencia asignado a la interesada, la actividad parlamentaria y la organización interna del departamento,

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por los artículos 8.2 e) y 12.3 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

#### **RESUELVE<sup>2</sup>**

Conceder a Dña. Tatiana Recoder Vallina el reconocimiento de la compatibilidad solicitada para ejercer como profesora asociada durante el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021, en el departamento de Derecho Público del Estado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Getafe, con el siguiente horario: jueves de 16:15 a 17:45; de 18:00 a 19:30 y de 19:45 a 21:15, sin que ello suponga menoscabo en el desempeño de las funciones y en el horario de trabajo de su actividad en la Asamblea de Madrid, con la obligación de solicitar nueva compatibilidad en caso de variación de alguna de las condiciones que han motivado la presente Resolución.

Sede de la Asamblea, 22 de febrero de 2021.  
La Secretaria General de la Asamblea  
RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

---

<sup>2</sup> Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

— RESOLUCIÓN —  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

**VISTO** el escrito de Dña. Dolores Alonso López de fecha 19 de febrero de 2021, funcionaria de carrera de esta Asamblea de Madrid, en el que solicita la prolongación de la permanencia en el servicio activo,

**CONSIDERANDO** el artículo 4 del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de noviembre de 2004, sobre normas de procedimiento necesarias para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios de la Asamblea de Madrid,

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 8.2.e) y 19.1 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

**DISPONE<sup>3</sup>**

**Primero.-** Prolongar la permanencia en el servicio activo a la funcionaria cuyos datos se indican,

- Apellido primero: Alonso.
- Apellido segundo: López
- Nombre: Dolores.
- Cuerpo, escala, plaza: Administrativos de la Asamblea de Madrid.
- Situación administrativa: Servicio Activo.
- Número personal: \*\*\*469J.
- Centro o Unidad de destino: Asamblea de Madrid.
- Localidad: Madrid.
- Fecha de nacimiento: 28 de \*\*\* de 19\*\*.

Fecha de efectos de la prolongación de la permanencia en el servicio activo: 28 de julio de 2021.

**Segundo.-** El fin de la prolongación de la permanencia en el servicio activo, antes del cumplimiento del tope máximo de setenta años de edad, se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 5, -para el personal en servicio activo- y 6, -para los funcionarios que se encuentren en situaciones distintas a la de servicio activo-, del Acuerdo de la Mesa, de fecha 15 de noviembre de 2004, sobre normas para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Sede de la Asamblea, 22 de febrero de 2021.  
La Secretaria General de la Asamblea  
RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

---

<sup>3</sup> Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.







## ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

### 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid